This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.

+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.

+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.

+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

L
234
B122
1912
LAC

Costa Rica. Secretaría de Instrucción Pública.
Memoria de Instrucción Pública presentada
al Congreso Constitucional por ...

THE LIBRARY
OF
THE UNIVERSITY
OF TEXAS

[redacted]

L 234 B122 1912 LAC

CALL NO.

G 379.7286
C 823m
1912

TO BIND. PREP
DATE 1/6/48
COMPLETE [x]
INCOMPLETE [ ]
~~XXXXXXXXX~~ [ ]
Special Pam [x]
LACED-ON [ ]
REGULAR [ ]
RUSH [x]

AUTHOR AND TITLE

COSTA RICA:

Secretaría de Educación Pública

MEMORIA.

SIGNED F. P. Majul
BRANCH Latin American Coll.
T.-P. I.: HEREWITH N.P. x O.P.
LACK. NOS. ARE: O.P. NOT ORDERED
SEE CHANGED TITLE SLIP [ ]
STUB FOR LACKING PARTS [ ]
BIND IN THIN VOLUME BECAUSE OF:
USE HEIGHT CEASED PUB.
VALUE WEIGHT CHANGED SIZE
PAPER MARGINS
SERIAL BINDING INSTRUCTIONS

G 37 1246
C823m

REPUBLICA DE COSTA RICA – AMERICA CENTRAL

MEMORIA

DE

INSTRUCCION PUBLICA

PRESENTADA AL

Congreso Constitucional

POR

NICOLAS OREAMUNO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ESA CARTERA

1912

1/2/46

SAN JOSÉ COSTA RICA — TIPOGRAFÍA NACIONAL

G 379.1286
C823m

REPUBLICA DE COSTA RICA – AMERICA CENTRAL

MEMORIA

DE

INSTRUCCION PUBLICA

PRESENTADA AL

Congreso Constitucional

POR

NICOLAS OREAMUNO

SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ESA CARTERA

1912

1/2/48

SAN JOSÉ COSTA RICA — TIPOGRAFÍA NACIONAL

PARTE EXPOSITIVA

THE LIBRARY
THE UNIVERSITY
OF TEXAS

Señores Diputados:

Por el honor de presentaros el homenaje de mi respetuoso saludo y por la naturaleza de los asuntos que debo poner en vuestro conocimiento, es doblemente grato para mí ofrecer á vuestra consideración el Informe Anual de la Cartera de Instrucción Pública, cuya silenciosa labor va siendo cada vez más extensa y más importante.

Ya por el interés público que algunas de estas cuestiones levantan, ó ya por el deseo legítimo de exponer los puntos de vista desde donde la Secretaría ha contemplado los más importantes problemas de nuestra Educación Pública, he creído necesario detenerme en ellos algo más de lo que es habitual en esta clase de Informes, y hacerlo de una manera sistemática para permitir una más clara comprensión de aquellos problemas.

Educación común

Escuelas Primarias

Durante algunos años los mayores esfuerzos de la escuela se han dirigido á la mejora y la ampliación de la enseñanza. Se encaró el problema de la forma en que los conocimientos deberían vaciarse para hacerlos más asequibles á los niños y se procuró extender el caudal de nociones con que la escuela había de dotar la inteligencia de los ciudadanos salidos de sus aulas. Preocuparon los programas y se les concedió la preponderancia, consecuente con el concepto de que ellos, por sí solos, poseían virtualidad bastante para imprimir á la enseñanza una dirección experimental y racionalista.

El movimiento se inició con energía y entusiasmo y fueron sus resultados apreciables en los centros en donde las personas dirigentes, poniéndose en contacto con los maestros mejor preparados para comprender las nuevas tendencias, se sustituían á la letra de los programas y con su ejemplo y con su crítica y sus consejos vertían en la reforma la savia que á aquéllos les faltaba. En los centros—esto está fuera de duda—se realizó un progreso de métodos, que ha ido extendiéndose con lentitud á los campos vecinos, si bien no ha llegado aún á los más lejanos. Los métodos no siempre viajan con los programas impresos, sino con los maestros. Pero simultá-

neamente con este progreso de la forma de la enseñanza y como consecuencia directa de una equivocada interpretación de los principios fundamentales de la reforma se sustituyó al trabajo del niño la labor del maestro: el niño comprende pronto, se le ha facilitado el análisis de las cuestiones propuestas á su inteligencia; pero no ha aumentado en igual proporción su poder de hacer, ni su habilidad, ni su iniciativa, ni su constancia. Una falta de clara comprensión del trabajo colectivo de la clase ha menoscabado la individualidad del niño; no puede por si sólo realizar una tarea completa, se ha acostumbrado á la ejecución de partes aisladas y por consiguiente no se desenvuelve en su ánimo el sentimiento de responsabilidad que implica la conclusión de una obra entera.

Comienza ahora el movimiento de reacción que habrá que corregir estos yerros, sin peligro para el progreso alcanzado.

Más grave aún ha venido presentándose el problema de la educación moral y urbana de los niños que concurren á nuestras escuelas. El vivo anhelo de mejorar la técnica de la enseñanza, el haber convertido la metodología en el punto culminante de la labor escolar, generaron el descuido de la dirección moral de los niños. De igual modo, las maneras, como si fuesen carga inútil, han sido abandonadas en el camino. De allí que en vista de la necesidad de corregir tamaño mal, desde la segun-

da mitad del curso pasado, se diese principio á la tarea de llamar la atención del personal hacia el peligro que entraña el olvido del tratamiento de las cuestiones morales y de urbanidad, no ya como asuntos incidentales ó de ocasión, sino como objeto principal de los esfuerzos del maestro.

Es de esperar que pronto comiencen á aparecer los primeros buenos resultados de este trabajo, con éxito emprendido ya.

——

No han sido raras las quejas indirectas acerca de la proporción de jóvenes de 18 y 20 años que en los campos alejados no saben leer ni firmar, á pesar de hallarse establecidas las escuelas desde mucho tiempo atrás en esos mismos campos.

Son dos las causas que explican el fenómeno: un defecto en la compulsión escolar y otro en la manera de hacer la enseñanza de la lectura. Está corregido el primero, en la extensión que corresponde á la Secretaría, por medio de las disposiciones contenidas en acuerdo á que habré de referirme más adelante y procuramos remediar el otro, exigiendo la enseñanza de la lectura en el término de tres meses. En los apartados campos en donde las labores agrícolas suelen imponer costumbres seminómadas, los niños no permanecen en la escuela todos los meses del curso lectivo, sino que se alejan cuando las cosechas están para cogerse. Como después difí-

cilmente vuelven, comienzan su aprendizaje de lectura al año siguiente y así es como se explica que un niño está dos y cuatro años en una escuela rural sin haber logrado aprender á leer ni á escribir.

Cuando el aprendizaje de la lectura pueda hacerse en el corto período de los tres meses, habremos resuelto entre nosotros el problema del analfabetismo que, por hallarse reducido á su mínima expresión, nunca nos ha preocupado mucho.

Un ensayo del sistema de María Montessori se ha hecho en una de las escuelas de la capital con el propósito de conocer los resultados prácticos que de él podrían esperarse. Dos de los veinticuatro niños con quienes el ensayo se ha hecho, aprendieron á leer en diez días y dos meses después todos podían descifrar las palabras que se les escribía. El ensayo deberá extenderse en el próximo curso para alcanzar la perfecta seguridad de que, llevado á los campos, llenará el más importante de los vacíos denuestras escuelas rurales.

Hállase en estudio asimismo el sistema de las promociones basadas en la labor de los alumnos y no simplemente en el tiempo. En la actualidad el alumno que pierde ciertos ramos se ve obligado á repetir el curso entero de un año, aunque su desarrollo mental y sus conocimientos de los ramos no perdidos pudieran permitirle continuar en el curso inmedito superior.

Las razones aducidas para proponer y conservar este procedimiento se reducen á señalar la necesidad de un desarrollo armónico de las capacidades mentales que sólo con el trascurso del tiempo se logra alcanzar.

La promoción practicada sobre la base de la labor del niño y sus resultados, toma en cuenta las aptitudes del alumno y no le detiene en sus progresos; de suerte que si sus Matemáticas y su Ciencia Elemental van muy bien, pero no así su Lengua Materna ó su Historia, se le permite continuar adelante con aquellos ramos, quedandando rezagado en éstos.

Con este sistema se llega pronto á la especialización difundida hoy como una necesidad y una ventaja en todas las manifestaciones de la actividad humana. Los Estados de la Unión Americana que han adoptado el sistema le atribuyen excelentes resultados.

———

La Secretaría juzga que en las escuelas urbanas, por lo menos, al lado de las clases de Corte y Costura debería existir un curso de Cocina, cuyo provecho á nadie puede escapar. Una vez que haya adecuación de locales se instalarán los cursos de Cocina.

La importancia de las clases de Costura y la diversidad de tendencias de los maestros encargados de impartir esta enseñanza, han aconsejado la creación de una Inspección de Costura que tendrá la tarea de dirigir este ramo para alcanzar en él un mayor provecho.

Los esfuerzos en favor de la Agricultura, emprendidos por la Secretaría de Fomento, necesitaban, para asegurar un éxito durable, que las escuelas colaborasen en esta misma dirección. Eso explica la inclusión de los Programas de Agricultura en el cuerpo de los Programas de las escuelas primarias. Su tendencia es difundir, de una manera experimental, aquellos conocimientos de aplicación práctica inmediata que el agricultor debe y necesita poseer. Las instrucciones orales han sido comunicadas por el Departamento de Agricultura, que también está encargado de la elaboración de una Cartilla Agrícola destinada á los maestros de escuela.

Una vez más aprovecho la oportunidad que me proporciona el presente informe para expresar el juicio de la Secretaría acerca de la inamovilidad del personal docente en nuestras escuelas.

Dejando á un lado la cuestión de derecho constitucional implícita, por no ser de este lugar, habré de referirme á las solas razones de orden práctico que han puesto á la Secretaría en el caso de no aceptar sin restricciones la aplicación de ese principio. En primer término la inamovilidad no puede entenderse de lugar, sino de empleo. Los más interesados en la posibilidad de cambio de lugar son los maestros mismos. Ellos lo solicitan con frecuencia y el Gobierno no debe renunciar á esta facultad que le permitirá aprovechar los servicios de un maestro fuera de un lugar en donde por condiciones de carácter, de familia ó de otra índole, la presencia del maestro se ha hecho imposible, sin que su conducta per-

sonal se preste á una acusación formal que implicara la necesidad de una pena cualquiera. Con frecuencia son las Juntas las que, oyendo las quejas de un vecindario, solicitan el cambio del maestro con fundamento en razones nimias que en la apartada localidad son de consideración. A veces no atender una solicitud semejante es permitir la lenta despoblación de una escuela, porque los medios compulsivos empleados, ó posibles, logran tan sólo hacer odiosa una de las más nobles instituciones de un pueblo.

En otras circunstancias, tratándose de una maestra, la sola tentativa de una investigación infamaría su honra y es entonces más caballeroso trasladarla ó retirarla, según la gravedad de los hechos, que ordenar la información que por sí sola constituiría una pena centuplicada.

Por último, nuestro personal científicamente preparado para el Magisterio es sumamente reducido, en proporción con las necesidades de nuestras numerosas escuelas. No podemos condenarnos á la inmovilidad, á la imposibilidad de todo progreso en nuestras escuelas manteniendo un personal que no es adecuado, en gran parte, á la satisfacción de las crecientes necesidades de la cultura del pueblo. ¿Acaso la fundación de las escuelas normales no tuvo en mira la preparación de un personal idóneo que fuese sustituyendo gradualmente al que lo fuese menos? El Estado no puede preparar grupos de jóvenes para la carrera del Magisterio y lanzarlos luego á la calle, porque no tiene ocupación que darles. Nuestro

anhelo de progreso exige la renovación lenta de los elementos que componen el personal. Cuando siquiera el 75% de esos elementos se halle en buenas condiciones de preparación, podrá pensarse en una declaratoria de inamovilidad digna de respeto; mientras sea un 20%, como ahora, es absurda la inamovilidad.

Por decreto del Congreso de 30 de mayo de 1911 se modificó la ley que creó el Fondo Nacional de Educación en forma tal que se hizo posible en adelante la construcción de unos veinte edificios escolares por año. En la actualidad están concluidos los edificios de Nicoya y Concepción de San Ramón, por terminarse, los de Palmares y San Juan de Dios de Desamparados, y en construcción, los de San Pedro del Mojón, Guadalupe, San Ramón, La Uruca, El Maderal de San Mateo, Concepción de Tres Ríos, Zanjón de Barba y San Mateo.

En Esparta no se ha construido un edificio porque el Estado le donó el que ocupaba antes con la Estación del Ferrocarril.

En esta dirección la Secretaría ha trabajado con todo empeño y espera con fundamento que el éxito estará al fin de sus esfuerzos.

Juntas de Educación

La renovación anual de las Juntas, verificándose á principios de cada año y coincidiendo su instalación, de ordinario, con los comienzos del curso lectivo, imposibi-

litaba la ejecución de aquellos trabajos urgentes que son de incumbencia de las Juntas y á menudo el censo escolar, la provisión de útiles, los arreglos y reparaciones ligeras de los edificios escolares, andaban retrasados ó no se hacían del todo en la época oportuna. Por ese motivo la Secretaría de mi cargo dictó el acuerdo que dispone hacer la renovación anual de las Juntas en la segunda quincena del mes de junio, cuando normalizados ya los más importantes trabajos de la escuela y de la Junta, no trae consecuencia alguna esa renovación legal.

Se han instalado algunas Juntas nuevas y han recibido auxilio todas las que lo solicitaron.

Con motivo de la renovación de la Junta de San José durante el año pasado, hubo oportunidad para que el nuevo personal de ella estudiase la situación económica y llegase á la conclusión, que se hizo pública, del desastre financiero de esta Corporación. Frustráronse los medios de rehabilitación que se intentaron y la institución llevó una vida de privación que le permitió el pago de algunos miles de colones. Esto no obstante, no podían ser satisfechas todas las necesidades de las escuelas de la capital y el Gobierno ha acordado hacerle un préstamo de ciento cincuenta mil colones con que pueda cancelar todas sus deudas.

Es esta la ocasión de señalar la posibilidad de suprimir la Junta de Educación de San José. Aquí trabajan las autoridades superiores del ramo que se hallan tan interesadas como la mejor Junta en la correcta marcha de las escuelas y la vigilancia es de tal índole que

bien puede pasarse sin este organismo que tan buenos resultados rinde en otras localidades.

Las rentas del Fondo Nacional de Educación que con su actual repartimiento facilita las construcciones emprendidas hasta ahora y las que seguirán luego, se distribuyen en proporción á la asistencia media á las respectivas escuelas. Es evidente aquí que el espíritu de la ley es fomentar el interés de las Juntas en alcanzar la mayor asistencia posible. Sin embargo, cuando las autoridades civiles no les prestaban su concurso poco avanzaban aquéllas en la compulsión escolar y la razón alegada por algunos Jefes Políticos y Agentes de Policía para no hacer efectivas las multas era la carencia de una disposición que determinase el procedimiento para imponer el apremio corporal. La Secretaría, con el propósito de facilitar á las Juntas este recurso extremo y con fundamento en el artículo 52 de la Constitución y por analogía con el artículo 103 de la Ley General de Educación Común, dictó el acuerdo de 31 de octubre de 1911 en que se dispone que las multas á que se refieren los artículos 120, 21 y 122 se harán efectivas, cuando sea necesario, por medio de apremio personal.

Escalafón de Maestros

De 1909 para acá el Escalafón no ha sido retocado en su conjunto. En las fechas designadas por el Reglamento del Personal Docente una comisión de Inspecto-

res y delegados de la Secretaría, hacía el estudio de las solicitudes de ascenso y proponía los que estaban á derecho. En julio de 1911, los ascensos propuestos eran de tanta consideración pecuniaria que, mal grado la buena voluntad de la Secretaría, hubo de acordarse no reconocerlos para los efectos económicos. Sin embargo, el aumento á vosotros solicitado en el presupuesto para 1912, incluía las cantidades necesarias para pagar á los maestros de las tres categorías inferiores sus correspondientes sueldos de categoría, cosa que antes no había podido hacerse, por carencia de fondos y por oponerse á ello el artículo 17 del mismo Reglamento.

Inspecciones de Escuelas

El número de las Inspecciones fué reducido de 19 á 16. Durante este año se instituyó un cuerpo de Directores Auxiliares para las Escuelas de San José. Funcionará los nueve meses del curso y dependerá del éxito de su labor la continuidad ó la omisión de ese cuerpo.

Se ha creado una Inspección de construcciones que será de la dependencia de esta Secretaría mientras esté á cargo de ella la dirección de los trabajos de construcción de edificios escolares.

Alimentación de niños pobres

Uno de los más gratos espectáculos que pueden ofrecernos algunas de las escuelas de la ciudad y una

que otra del campo, es la alegría de los niños pobres que reciben un vaso de leche ó un ligero almuerzo en la escuela. La Cocina Escolar instalada en el Edificio Metálico es una de las más simpáticas instituciones de beneficencia existentes en San José y para cuyos gastos contribuye la Secretaría con la pequeña suma de ciento veinticinco colones mensuales aumentada para 1913 en veinticinco colones. Obedeciendo á la misma necesidad experimentada en otras escuelas, han proyectado algunas directoras y puesto en práctica la institución de la "Copa de leche". Después de las dos primeras horas de clase, los niños más débiles, los enfermos, los anémicos, reciben un vaso de leche con medio bollo de pan con qué reparar sus fuerzas. La Secretaría ha dispuesto de exiguas cantidades para ampliar ó proteger ese indispensable servicio de alimentación.

La creación de clases de Cocina anexas á las Escuelas Superiores de niñas de las cabeceras de provincias proporcionará, al mismo tiempo, la oportunidad de establecer esas cocinas escolares en todas ellas y el dinero que así se invierta será una manifiesta protección á la niñez y un alivio para los más desdichados hogares de las ciudades.

Segunda Enseñanza

Liceo de Costa Rica.—Continuó durante 1911 instalado en el Edificio Metálico, y por lo tanto, con las de-

ficiencias obligadas del local y del horario. Los resultados han debido hallarse de acuerdo con estas circunstancias y con otras de orden más elevado que no es del caso exponer.

En los últimos meses del ño se apresuraron los trabajos de reparación del edificio propio del Liceo y se dieron las instrucciones del caso para trasladarse á él, como se hizo, en los primeros días de abril.

En enero del presente año, se comunicó al señor Director del Liceo de Costa Rica que no podría prorrorrogarse su contrato más allá del 1º de octubre próximo y á principios de febrero se le escribió pidiéndole las condiciones en que rescindiría su contrato para que un nuevo Director pudiese comenzar y llevar la responsabilidad del curso completo. El señor Director aplazó verbalmente la respuesta hasta mediados de marzo y entre tanto sobrevino un incidente que adelantó el acto de rescisión. Con el pago de 15,000 francos hecho por el Gobierno quedó éste desligado de todo compromiso con el Dr. Pérez Martín y nombró para la Dirección del establecimiento al distinguido Profesor don Juan Dávila, de quien tiene derecho á esperar los más halagüeños resultados, tanto por su idoneidad para el cargo como por el apoyo que se le presta en su difícil labor de educación.

Colegio Superior de Señoritas.—Como se verá por el informe del Director, el establecimiento ha seguido la marcha regular de los años anteriores. No ha habido modificaciones de personal trascendentales, si se excep-

túa las introducidas en los comienzos del presente curso: sustitución de un profesor de Matemáticas y designación de un profesor de Práctica Escolar que reemplace en ese trabajo al señor Director con el propósito de que tenga más tiempo disponible para las visitas de dirección y conferencias con profesores.

Los cursos libres de Cocina, Corte y Costura, han sido muy concurridos y legitiman la inversión del dinero que tales servicios exigen. Durante el presente año se ha introducido como nuevos cursos libres la Confección de Sombreros y la Pintura.

La matrícula del Colegio aumentó considerablemente á causa de la rebaja de los derechos mensuales establecidos por decreto de 17 de mayo de 1910.

Liceo de Heredia.—Normal ha sido su trabajo durante 1911. La coeducación se extendió á los cinco años de Humanidades y en diciembre anterior se confirió el título de Bachiller en Humanidades á tres señoritas, las primeras que lo reciben en nuestro país. Una de ellas ha continuado estudios en la Escuela de Farmacia.

A iniciativa de la Dirección del plantel se rebajaron los derechos de matrícula para ajustarse mejor á las condiciones de la localidad.

Instituto de Alajuela.—A fines del año pasado expiraba el término del contrato celebrado entre el Municipio de Alajuela y el Profesor don Juan Dávila que puso este establecimiento en un pie de prosperidad que reco-

nocieron numerosos padres de familia y miembros de la sociedad de Alajuela en un memorial presentado al Municipio para pedirle la renovación del contrato.

La Municipalidad en febrero pasado, nombró Director al señor don Félix F. Noriega, Jefe Administrativo de la Secretaría de Instrucción Pública, que ha introducido ligeros cambios en el personal de este plantel, subvencionado por el Estado.

Colegio de San Luis Gonzaga.—Al discutirse el presupuesto para 1912 en el Congreso se incluyó una partida de quinientos colones mensuales para la reinstauración de este antiguo Colegio, cuyas puertas se han abierto de nuevo en marzo del corriente año. Ambos sexos han sido admitidos en matrícula.

Enseñanza Industrial

Escuela de Tejidos.—Esta escuela ha pasado por un período de preparación bastante difícil. A principios del año pasado se pensó en incorporarla á la Escuela de Artes y Oficios que se meditaba. La combinación entonces proyectada no pudo llevarse á efecto y la escuela continúa en su estado de incipiencia que aun conserva. La Secretaría propuso un aumento de ciento cincuenta colones para el presente año que os dignásteis aprobar. Carece de edificio. pues aquel en que está instalada se halla en muy mal estado.

El propósito de la Junta es proporcionar en esta escuela los conocimientos elementales para el fomento de una pequeña industria de hogar.

Escuela de Cocina, y de Corte y Costura.—Con la intención de extender el beneficio de esta enseñanza á mayor número de personas, se resolvió, á principios del año anterior, que se instalasen como un anexo al Colegio Superior de Señoritas en donde han continuado funcionando hasta ahora.

Escuela de Artes y Oficios.—Como lo expuso en su Mensaje el señor Presidente de la República, la Escuela de Artes y Oficios es una necesidad imperiosa de nuestro país. El Estado sostiene—y con gusto lo ha hecho siempre—la Segunda Enseñanza como una de las instituciones más preciadas. La Escuela de Artes y Oficios vendrá á satisfacer una necesidad no menos profunda ni menos legítima, proporcionando á las clases sociales que no pueden aprovecharse de la Segunda Enseñanza, aquellos conocimientos que les serían indispensables para ganarse la vida. Un honrado y hábil operario es también una riqueza nacional. La Secretaría funda las más halagüeñas esperanzas en esta Escuela y le dedica sus mejores esfuerzos para que el éxito corone la obra.

Bibliotecas

La necesidad más intensamente sentida en todos estos establecimientos es la renovación de las obras científicas y la suscrición á revistas extranjeras. Para este servicio se ha destinado en el proyecto de presupuesto que se os ha sometido á consideración una pequeña cantidad para hacer venir las más solicitadas.

El catálogo de la Sección de Letras de la Biblioteca Nacional elaborado con un criterio científico, se ha mandado á la Imprenta y puedo aseguraros que es una obra de verdadero mérito.

Al poner fin á este Informe Anual sólo tengo que reiteraros una vez más las protestas de mi alta consideración.

Señores Diputados

Nicolás Oreamuno

San José, 1º de mayo de 1912.

INDICE

de las disposiciones y dodumentos que contiene la Memoria de Instrucción Pública de 1911

DECRETOS

	Número
Organización de los Circuitos escolares	1
Reduce la cuota mensual que satisfacen las alumnas del Colegio Superior de Señoritas	2
Derechos de matrícula en el Liceo de Heredia y exenciones de matrícula en los Colegios de Segunda Enseñanza	3
Declaratoria acerca de la nulidad de los artículos 46 del Reglamento Orgánico y 23 y 42 del Reglamento de Segunda Enseñanza	4

ACUERDOS

Creaciones de distritos escolares:

Colonia Carmona (Nicoya)	5
El Arado (Santa Ana)	19
El Labrador (Coronado)	10
Germania (Siquirres)	22
La Danta (Mora)	17
Montano (Bagaces)	24
Montenegro (Bagaces)	24
Platanillo (Turrialba)	20
Quebrada Honda (Nicoya)	14
Santa Rosa (Turrialba)	21
Santo Domingo (Carrillo)	16

Límites de distritos escolares:

Concepción Este (Naranjo)	11
Guayabal (San José)	8
Palmitos (Naranjo)	11
Zapotal (San Ramón)	26
Adjudicación de las becas en México	6
Aumento en los sueldos de los Inspectores de Escuela	7
Ampliación de las horas de clase en las asignaturas de Cocina, Corte y Costura del Colegio Superior de Señoritas	9
Reglamentación de los turnos á beneficio de la Junta de Educación de San José	12
Nulidad de elecciones de Junta Directiva del Colegio de Farmacéuticos y reforma del artículo 2º del Reglamento	13
Convocatoria para práctica de exámenes para optar al Certificado elemental	15
Vacaciones semestrales en las escuelas y colegios	18
Suspende sobresueldos por ascensos de julio de 1911	23
Fija la segunda quincena del mes de junio para la renovación de las Juntas de Educación	25
Apremio personal para el cobro de las multas á que se refieren los artículos 120, 121 y 122 de la Ley General de Educación Común	27
Fiesta escolar en celebración del Centenario del Primer Grito de Independencia lanzado en San Salvador	28

Nombramientos y traslados de personal:

Inspectores de Escuela	29
Maestros ordinarios	30
Maestros especiales	33
Liceo de Costa Rica	36
Colegio Superior de Señoritas	37
Liceo de Heredia	38

Instituto de Alajuela 39
Biblioteca Nacional..... 46
Varios 49
Porterías..... 51

Bajas de personal:

Maestros ordinarios..... 31
Maestros especiales..... 34
Liceo de Costa Rica 40
Colegio Superior de Señoritas..... 41
Liceo de Heredia 42
Biblioteca Nacional..... 47
Varios.. 50

Licencias:

Maestros ordinarios 32
Maestros especiales 35
Liceo de Costa Rica..... 43
Colegio Superior de Señoritas 44
Liceo de Heredia 45
Bibliotecas..... 48
Porterías 52

Acuerdos de pagos:

Fondo Nacional de Educación..... 53
Eventuales 54
Muebles y útiles para oficinas y colegios 55
Libros y útiles de bequistas 56
Gastos ordinarios de la Secretaría y oficinas de su dependencia..... 57
Gastos de la Escuela de Cocina de San José 58
Educación de jóvenes de Talamanca..... 59
Compra de materiales para el Taller de Encuadernación anexo á la Biblioteca Nacional 60
Crédito votado por el Congreso en decreto nº 18 de 22 de octubre de 1910. (Terminación del edificio del Liceo de Heredia)..... 61
Crédito votado por el Congreso en decreto nº 32 de 20 de julio de 1911 (Becas en el extranjero)..... 62
Gastos de locomoción del Inspector de Escuelas de Puntarenas..... 63
Gastos de exámenes..... 64
Partida para escuelas y plazas nuevas..... 65
Educación común..... 66
Fondos Universitarios..... 67

CUENTAS

Detalle de los pagos hechos á las Juntas de Educación:

A cuenta de Fondo Nacional de Educación..... 68
A cuenta de Renta de Destace..... 69

CIRCULARES

Percepción del impuesto por explotación de maderas..... 70
Lucha contra la ankilostomiasis..... 71
Fiesta escolar del 15 de setiembre..... 72

OFICIOS

Autoriza á los alumnos normalistas que cursaron el V Año en 1905, para optar al Título de Bachiller 73
Documentos relativos á la rescisión del contrato celebrado con el Dr. don Arturo Pérez Martín, para la Dirección del Liceo de Costa Rica.... 74

DOCUMENTOS VARIOS

Nómina de los maestros que fueron ascendidos en marzo de 1911 . 75
Reglamento de la Escuela de Derecho, aprobado por la Junta Directiva del Colegio de Abogados el 15 de febrero de 1911..... 76

INFORMES

Sección Administrativa..... 77
Liceo de Costa Rica..... 78
Colegio Superior de Señoritas 79
Liceo de Heredia 80
Instituto de Alajuela..... 81
Director General de Bibliotecas 82
Biblioteca Nacional..... 83
— de Heredia 84
— de Alajuela 85
Escuela de Bellas Artes 86

ANEXOS

THE LIBRARY
THE UNIVERSITY
OF TEXAS

Decretos

1911

I

Nº 5.—RICARDO JIMÉNEZ.—Presidente Constitucional de la República de Costa Rica, en ejecución de la Ley de Presupuesto,

DECRETA:

la siguiente organización de circuitos escolares:

PROVINCIA DE SAN JOSE

CIRCUITO I

Residencia del Inspector, San José

San Juan de San José, San Vicente, San Pedro, Coronado, Guayabal, San Jerónimo, San Rafael de Coronado, Vista de Mar, Rancho Redondo, San Gabriel de Goicoechea, Curridabat, Zapote, Sabanilla, Guadalupe (Goicoechea), Mata de Plátano, Ipís y Purral, Paso Ancho, San Sebastián, Alajuelita, El Llano de Alajuelita, Hatillo, San Francisco Dos Ríos, San Rafael de Desamparados, San Antonio de Desamparados, Las Pavas, La Uruca.

CIRCUITO II

Residencia del Inspector, Aserrí

Aserrí, Rosario, San Juan de Dios de Desamparados, San Miguel de Desamparados, Patarrá de Desamparados, Desamparados, San Gabriel de Aserrí, Vuelta de Jorco, Acosta, Palmichal, Cangrejal, San Marcos de Tarrazú, Santa María, San Cristóbal Norte, San Cristóbal Sur, San Pablo de Tarrazú, Guadalupe de Tarrazú, Corralillo, El Copey, Los Frailes, Llano del Tigre (Cartago), San Lorenzo, San Rafael y Quebrada Grande de Tarrazú, San Juan de Tobosi Norte, San Juan de Tobosi Sur, Guaitil, Sabanilla de Pirrís, El Pito (Acosta), La Legua (Acosta), Caraigres (Acosta), Bajos de Jorco, San Andrés de Tarrazú, El General.

TxU

CIRCUITO III

Residencia del Inspector, Pacaca ó Santiago

Pacaca, El Guayabo, Jaris, Picagres, Los Pozos, Llano Grande de Picagres, El Jateo, Escasú, San Antonio de Escasú, Santa Ana, Salitral de Santa Ana, Piedades de Santa Ana, Santiago de Puriscal, San Antonio de Puriscal, Desamparaditos de Puriscal, Barbacoas, Piedades de Puriscal, San Rafael de Puriscal, Candelaria de Puriscal, San Pablo de Puriscal, San Juan de Puriscal, Crifo Alto de Puriscal, Crifo Bajo de Puriscal, San Luis de Puriscal, La Pita y Llano Grande, Tabarcia, Mercedes Norte, Mercedes Sur, Piedras Negras.

PROVINCIA DE ALAJUELA

CIRCUITO I

Residencia del Inspector, Alajuela

Distritos del cantón central; distritos del cantón de Poás.

CIRCUITO II

Residencia del Inspector, Atenas

Distritos del cantón de Atenas, excepto Candelaria y Santiago; distritos del cantón de Grecia, excepto Cirrí, San Jerónimo, Sarchí Norte y Sarchí Sur.

CIRCUITO III

Residencia del Inspector, San Ramón

Distritos del cantón central de San Ramón; distritos del cantón central del Naranjo, con Cirrí, San Jerónimo, Sarchí Norte, y Sarchí Sur de Grecia; distritos del cantón central de Palmares, con Candelaria y Santiago de Atenas.

PROVINCIA DE CARTAGO

CIRCUITO I

Residencia del Inspector, Cartago

Distritos del cantón central; distritos del cantón de La Unión; distritos del cantón del Paraíso excepto Tucurrique.

CIRCUITO II

Residencia del Inspector, Juan Viñas

Distritos del cantón de Jiménez; distritos del cantón de Alvarado; distritos del cantón de Turrialba; distritos de Tucurrique.

PROVINCIA DE HEREDIA

CIRCUITO I

Residencia del Inspector, Heredia

Distritos del cantón central, excepto San Joaquín, San Francisco, Mercedes y Barreal.—Distritos del cantón de Santo Domingo; distritos del cantón de San Isidro y Concepción de San Rafael.

CIRCUITO II

Residencia en Barba

Cantón central: San Joaquín, San Francisco, Mercedes y Barreal.—Distritos del cantón de Barba; distritos del cantón de San Rafael, excepto Concepción; distritos del cantón de Santa Bárbara, distritos del cantón de Belén.

PROVINCIA DE LIMON

CIRCUITO ÚNICO

Residencia del Inspector, Limón.—Distritos del cantón central

PROVINCIA DE PUNTARENAS

CIRCUITO ÚNICO

Residencia del Inspector, Puntarenas

Distritos del cantón central.—Distritos del cantón de San Mateo; distritos del cantón de Orotina; distritos del cantón de Golfo Dulce.

Dado en San José, á los tres días del mes de enero de mil novecientos once.—RICARDO JIMÉNEZ.— El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,—NICOLÁS OREAMUNO.

2

Nº 6.—RICARDO JIMÉNEZ.—Presidente Constitucional de la República de Costa Rica,

Considerando:

Que es conveniente reducir el impuesto mensual que satisfacen las alumnas del Colegio Superior de Señoritas,

DECRETA:

En lo sucesivo será de cinco colones (₡ 5.00) la cuota mensual que para las alumnas del citado colegio establece el artículo 2º del decreto nº 2 de 23 de mayo de 1910.

El producto de dichas cuotas se invertirá en el sostenimiento de clases especiales, de conformidad con el plan que se formulará oportunamente.

Dado en San José, á veintidós de febrero de mil novecientos once.—RICARDO JIMÉNEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,—NICOLÁS OREAMUNO.

3

Nº 7.—RICARDO JIMÉNEZ,—Presidente Constitucional de la República de Costa Rica,

DECRETA:

Las siguientes modificaciones al Reglamento de Segunda Enseñanza:

1º—El artículo 136 se adiciona así:

"En el Liceo de Heredia se pagará por la matrícula en cualquiera de los tres años del primer ciclo, diez colones (₡ 10.00), y del segundo quince colones (₡ 15.00)".

2º—El inciso segundo del artículo 139 se leerá así:

"En cada curso gozarán de exención de matrícula dos alumnos designados por cada Consejo de Profesores de los colegios en que hayan estudiado

el año anterior. Las solicitudes de exención por motivos de pobreza extremada serán consideradas por el Consejo de Profesores de cada Colegio y con el correspondiente informe se elevarán á la Secretaría de Instrucción Pública para su resolución".

Dado en San José, á dos de marzo de mil novecientos once.—RICARDO JIMÉNEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,—NICOLÁS OREAMUMO.

4

Nº 8.—RICARDO JIMÉNEZ.—Presidente Constitucional de la República de Costa Rica,

Considerando:

1º—Que el artículo 102 de la Constitución Política, al determinar las atribuciones del Poder Ejecutivo, enumera en su inciso 1º la de "nombrar y remover libremente á los Secretarios de Estado y á cualquiera de los otros empleados de su dependencia";

2º—Que el artículo 17 de la misma Carta expresa que las disposiciones del Poder Legislativo ó del Ejecutivo que fueren contrarias á la Constitución son nulas y de ningún valor cualquiera que sea la forma en que se emitan;

3º—Que en el caso del artículo 17 citado están la disposición escrita en el artículo 46 del Reglamento Orgánico del Personal Docente de las escuelas comunes que estatuye la inamovilidad de los maestros y las disposiciones de los artículos 23 y 42 del Reglamento de Segunda Enseñanza en cuanto parecen limitar á determinadas causas las de remoción de los profesores y exigir, para ella, el cumplimiento de formalidades que restringen la facultad del Poder Ejecutivo, la cual ha de ser,—como la Constitución lo ordena—de modo libre ejercitada;

4º—Que el artículo 47 de la Ley General de Educación Común—en armonía con el texto constitucional—consigna garantías suficientes de estabilidad en sus destinos en favor de los miembros del personal docente cuando dice: "Los maestros nombrados permanecerán en su puesto por todo el tiempo de su buen desempeño á juicio del Poder Ejecutivo"; principio de que no puede sustraerse, sin lesionar la Constitución, el profesorado de segunda enseñanza;—Por tanto,—y en aplicación de la fracción 4ª del artículo 102 de la Constitución,

DECLARA:

Que los artículos 46 del Reglamento Orgánico del Personal Docente de las Escuelas Comunes, 23 y 42 del Reglamento de Segunda Enseñanza y todas las disposiciones que de alguna manera restrinjan ó limiten la atribución que el artículo 102 de la Constitución Política confiere al Poder Ejecutivo para nombrar y remover libremente á los empleados de su dependencia, han sido y son nulos de pleno derecho.

Dado en San José, á quince de marzo de mil novecientos once.—RICARDO JIMÉNEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,—NICOLÁS OREAMUNO.

Acuerdos

1911

5

Nº 264.—San José, 13 de febrero de 1911.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar el nombramiento de una Junta de Educación en la Colonia Carmona. La Municipalidad de Nicoya procederá á designar las personas que deban integrarla y el nuevo distrito formará parte del Circuito IV de la provincia de Guanacaste.—Publíquese.—JIMÉNEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,—OREAMUNO.

6

Nº 297.—San José, 8 de marzo de 1911.—El Presidente de la República,—En atención á que el Gobierno ha aceptado el generoso ofrecimiento hecho por el de los Estados Unidos de México, referente á la creación de dos becas para estudiantes costarricenses en el Colegio Militar de aquel país,

ACUERDA:

Designar para que las ocupen á los jóvenes Miguel Angel Dávila y Enrique Lara Fernández, quienes reunen las condiciones que exige el inciso b del artículo 119 del Reglamento de aquel Colegio.—Publíquese.—JIMÉNEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,—OREAMUNO.

7

Nº 354.—San José, 28 de marzo de 1911.—El Presidente de la República,

ACUERDA:

Elevar á doscientos colones mensuales (₡ 200.00), á partir del primero del corriente mes, la dotación asignada en presupuesto á los Inspectores de Escuelas de los circuitos nº 1 de Cartago y Guanacaste y único de Puntarenas.—Publíquese.—JIMÉNEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,—OREAMUNO.

8

Nº 357.—San José, 30 de marzo de 1911.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Señalar como límites del distrito escolar de Guayabal de este cantón, los siguientes: por el Norte, el río Macho; por el Sur, el río Ipís; por el Este, la calle de Clemente Vega y por el Oeste, la calle de Los Sitios. Queda así modificado el acuerdo nº 518 de 15 de junio de 1896.—Publíquese.—JIMÉNEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,—OREAMUNO.

9

Nº 381.—San José, 19 de abril de 1911.—El Presidente de la República,—En consideración á la importancia que tiene para la mujer las asignaturas de cocina, corte y costura; y con el propósito de que las lecciones que de ellas se dan en el Colegio Superior de Señoritas puedan ser aprovechadas por personas que por su edad no están ya en condiciones de ser alumnas de aquel establecimiento,

ACUERDA:

Ampliar las horas de clase destinadas á la enseñanza de dichas asignaturas con el fin arriba indicado. El Director del Colegio dispondrá el horario correspondiente, y el gasto que demande el sostenimiento de estas clases será cubierto con el producto de la cuota mensual establecida por decreto nº 2 de 23 de mayo del año próximo pasado.— Publíquese.— JIMÉNEZ.—Por el Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,—R. BRENES MESÉN.

10

Nº 384.—San José, 20 de abril de 1911.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Erigir en distrito escolar el caserío conocido con el nombre de San Antonio de Coronado cuya denominación oficial será en lo sucesivo El Labrador.

El nuevo distrito queda agregado al Circuito I de esta provincia, con los siguientes límites: por el Norte, la línea divisoria entre San José y Coronado; por el Sur, los cantones de San José y Goicoechea; por el Este, una línea convencional que partiendo del río Ipís, por la calle del Mozotal, llega hasta la casa de Salvador Zúñiga Barrantes; desde allí, una línea recta hasta la casa de Salvador Zúñiga Méndez, siguiendo como límite la calle de los Cascante hasta el río Virilla, y desde este río una línea recta, con rumbo Norte, hasta el río Macho; por el Oeste, el cantón de San José.—Publíquese.—JIMÉNEZ.—Por el Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,—R. BRENES MESÉN.

11

Nº 406.—San José, 12 de mayo de 1911.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión celebrada por las Juntas de Enseñanza de Concepción Este y Palmitos ó Concepción Oeste del Naranjo el día veinti-

cinco de abril último, en la que señalaron como límite entre ambos distritos la "Quebrada de los Palmitos".—Publíquese.—JIMÉNEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Instrución Pública,—OREAMUNO:

12

Nº 412.—San José, 18 de mayo de 1911.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Para la celebración de los turnos autorizados por la Secretaría de Policía en virtud del acuerdo nº 382 de 29 de abril último, se sujetará la Junta de Educación de esta ciudad á las reglas siguientes:

1ª—Los turnos se celebrarán por cantones, en este orden: el primer domingo, en El Carmen; el segundo, en La Merced; el tercero en El Hospital; el cuarto, en La Catedral, y así sucesivamente. En el del Hospital queda comprendida la escuela de Mata Redonda, dependiente por disposición especial de la Junta de Enseñanza de esta ciudad;

2ª—La Comisión organizadora de cada turno se compondrá de los directores de las escuelas establecidas en el cantón y de los maestros que aquéllos designen;

3ª—Conforme lo dispuesto por la Secretaría de Policía en el acuerdo citado, el número de turnos será de cuatro por cada una de las escuelas que dependen dd la Junta.

4ª—Tan pronto como se hayan celebrado los cuatro turnos correspondientes á cada una de las escuelas de un cantón, quedará éste eliminado y seguirán verificándose en los demás hasta llenar dicho número;

5ª—Siendo el producto de los turnos un donativo hecho por el público en beneficio de las escuelas, las cantidades que por tal motivo se recauden, constituyen una renta ordinaria de la Junta, que debe ingresar en la Tesorería Escolar y ser menejada al igual que las otras; pero de los ingresos que haya por este motivo se llevará cuenta especial y se les destinará única y exclusivamente á proveer de libros y útiles á los niños pobres y á adquirir el material de enseñanza de que carezcan las escuelas;

6ª—El producto de cada turno lo distribuirá la Junta entre las escuelas del cantón en que se haya celebrado, teniendo en cuenta el número de niños pobres de cada una y las necesidades más apremiantes en lo que concierne á material de enseñanza;

7ª—Dado el carácter de las disposiciones vigentes sobre administración de fondos escolares, las comisiones organizadoras de turnos no podrán disponer de las sumas que recauden, sino que, en cada caso, harán el entero correspondiente en la Tesorería para los efectos de lo dispuesto en los incisos V y VI del presente acuerdo.—Publíquese.—JIMÉNEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,— OREAMUNO.

13

Nº 444.—San José, 8 de junio de 1911.—El Presidente de la República,—Visto el memorial suscrito por once miembros del Colegio de Farmacéuticos en que piden la nulidad del nombramiento de los miembros de la Junta Directiva que no obtuvieron mayoría en la elección practicada el 15 de enero último, fundados en las siguientes razones:

1ª—"Se admitió por la Mesa que uno de los miembros del Colegio, en representación de colegas ausentes, votase sin más comprobante de su personería que unas cartas que ya habían servido para el mismo objeto en años anteriores".

2ª—"Los asistentes á elecciones por sí ó por poder—éramos 38. Sólo los candidatos para los puestos de Secretario y Tesorero obtuvieron 21 votos; ninguno de los otros llegó á 20. El caso de mayor número de sufragios fué el de Presidente que reunió 18 votos contra 17 que se dieron á don Francisco Jiménez Núñez. pues hubo tres volados".

Visto, asimismo, el informe del Presidente del Colegio, del cual resulta:

1º—Que á las tres de la tarde del 15 de enero último se constituyó el Colegio en Asamblea General, con asistencia de dieciocho miembros al principio y diecinueve después;

2º—Que se tomó nota de las cartas-poderes. Según el acta respectiva éstas fueron veinte, de las cuales se rechazó una;

3º—Que ningún asistente demostró en ninguna forma inconformidad con las elecciones practicadas ni hizo consignar voto de protesta ó aclaración en el acta;

4º—Que desde la fundación del Colegio hasta la fecha todas las elecciones se han practicado teniendo en cuenta el mayor número de votos recibidos por los candidatos;

5º—Que algunos de los farmacéuticos firmantes del memorial á que se ha hecho referencia, fueron electos para formar parte de la Junta de Gobierno por el mismo procedimiento que ahora impugnan.

Considerando:

1º—Que si bien el artículo 2º del Reglamento del Colegio de Farmacéuticos establece la facultad de tomar parte en las elecciones por medio carta-poder, ésta sólo puede tener valor para el acto á que se destinó, por ser práctica constante recoger tales cartas y agregarlas al acta correspondiente;

2º—Que aunque el citado artículo prescribe que las elecciones se decidirán por mayoría de votos, sin determinar si esa mayoría es absoluta ó relativa. la práctica habitual en instituciones semejantes es decidir la elección por mayoría absoluta;

3º—Que la declaratoria de nulidad fundada en las razones que alegan los firmantes del memorial es de la competencia de los tribunales de justicia;

4º—Que los hechos de que se da cuenta en el memorial son motivo bastante para modificar el correspondiente artículo del Reglamento que á juicio de los peticionarios se ha infringido,—Por tanto,

ACUERDA:

El artículo 2º del Reglamento del Colegio de Farmacéuticos dictado el 18 de octubre de 1902, se leerá como sigue:

Artículo 2º—Todos los miembros del Colegio tienen derecho á tomar parte en las elecciones de la Junta Directiva, debiendo hacerlo personalmente los que residan en esta capital y por medio de carta poder los que tengan su domicilio fuera de ella. Cada carta-poder sólo será válida para determinada elección y se agregará al acta respectiva como comprobante de la personería del apoderado.

Las elecciones se decidirán por mayoría absoluta de votos; si no la hubiere se repetirá la elección; y si repetida diere el mismo resultado, se hará

por tercera vez solamente entre los individuos que hubieren obtenido mayor número de votos.

En caso de empate se repetirá la votación; y si diere el mismo resultado, decidirá la suerte.—Publíquese.—JIMÉNEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,—OREAMUNO.

14

Nº 447.—San José 9 de junio de 1911.—El Presidente de la República,—A solicitud del Inspector de Escuelas del Circuito IV del Guanacaste, y vistos los informes suministrados por la Gobernación de aquella provincia,

ACUERDA:

1º—Erigir en distrito escolar el caserío de Quebrada Honda del cantón de Nicoya, dependiente hoy del distrito de Copal;

2º—Señalar como límites del nuevo distrito los siguientes: por el Norte las llanuras de El Millal y el distrito de Corralillo; por el Sur, el río Nacaome; por el Este, una línea recta, que partiendo del punto de Las Delicias (inclusive éste), siga sobre la cima del cerro Copal, cruce por la finca de don José García y termine en el punto Las Letras, quedando comprendidas en este lindero las casas de Las Delicias y del señor García; y porel Oeste, el cerro de Taburete y las llanuras de San Diego y Barra Honda.

Este nuevo distrito queda incluido entre los que forman parte del Circuito IV de Guanacaste.—Publíquese.—JIMÉNEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,—OREAMUNO.

15

Nº 448.—San José, 13 de junio de 1911.—El Presidente de la República,—En consideración á que son muchas las solicitudes que se han presentado para la admisión á examen con el objeto de optar al Certificado elemental de aptitud para el ejercicio del magisterio, y á que conviene sustituir á los maestros agregados con otros que hayan llenado las prescripciones reglamentarias,

ACUERDA:

Permitir, por este año únicamente, la práctica de exámenes con el fin arriba indicado y destinar á ello el mes de julio próximo.—La Secretaría de Instrucción Póblica nombrará las comisiones respectivas y señalará los honorarios que correspondan á sus miembros.—Publíquese.—JIMÉNEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,—OREAMUNO.

16

Nº 450.—San José, 19 de junio de 1911.—El Presidente de la República,—Vista la solicitud respectiva y con presencia del informe favorable del Inspector de Escuelas,

ACUERDA:

Erigir en distrito escolar los caseríos llamados Santo Domingo, Loma Bonita, Los Planes, Guácimo y Poroporo del cantón de Carrillo. El nuevo distrito formado por dichos caseríos queda adscrito al Circuito II de la pro-

vincie de Guanacaste y su cabecera será la población de Santo Domingo.—Publíquese.—JÍMÉNEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,—OREAMUNO.

17

Nº 454.—San José, 19 de junio de 1911.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Erigir en distrito escolar el caserío de Quebrada Grande del cantón de Mora, cuya denominación oficial será La Danta y formará parte del Circuito III de esta provincia. Este nuevo distrito estará limitado: al Norte, por la quebrada del Chile; y al Sur, por la línea divisoria entre los cantones de Puriscal y Mora.—Publíquese.—JIMÉNEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,—OREAMUNO.

18

Nº 458.—San José, 28 de junio de 1911.—El Presidente de la República

ACUERDA:

La vacación semestral para las escuelas primarias y los colegios de segunda enseñanza será en el presente año del 1º al 15 de julio próximo.—Publíquese.—JIMÉNEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,—OREAMUNO.

19

Nº 494.—San José, 29 de julio de 1911.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Erigir en distrito escolar el caserío conocido con el nombre de El Arado del cantón de Santa Cruz, por reunir los requisitos legales necesarios para ello.

El nuevo distrito formará parte del Circuito III de la provincia de Guanacaste y el Municipio de Santa Cruz procederá al nombramiento de las personas que deben integrar la Junta de Educación.— Publíquese.— JIMÉNEZ.— El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,—OREAMUNO.

20

Nº 514.—San José, 10 de agosto de 1911.—El Presidente de la República,—Vista la solicitud respectiva y en presencia del informe favorable del Inspector de Escuelas del Circuito II de Cartago,

ACUERDA:

Erigir en distrito escolar el caserío conocido con el nombre de Platanillo del cantón de Turrialba. En dicho distrito quedan comprendidos los caseríos de San Antonio y Dulce Nombre.—Publíquese.—JINÉNEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,—OREAMUNO.

21

Nº 528.—San José, 24 de agosto de 1911.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Erigir en distrito escolar el caserío de Santa Rosa de Turrialba. La Municipalidad del cantón procederá á nombrar las personas que deben componer la Junta de Educación del nuevo distrito, el cual formará parte del Circuito II de Cartago.—Publíquese.—JIMÉNEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,—OREAMUNO.

22

Nº 547.—San José, 14 de setiembre de 1911.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Erigir en distritos escolares los caseríos de Germania (línea vieja de Limón) y de San Juan de las Juntas del cantón de Cañas. El Municipio de Limón y el de Cañas procederán á la organización de las respectivas Juntas de Enseñanza.—Publíquese.—JIMÉNEZ.—El Secretario de Estado en el Despapacho de Instrucción Pública,—OREAMUNO.

23

Nº 561.—San José, 4 de octubre de 1911.—El Presidente de la República, en consideración á que se halla agotada la partida presupuesta para aumento de sueldos á los maestros por ascenso en categoría,

ACUERDA:

Que no se reconozcan sobresueldos por los ascensos que pudieron ser acordados en julio del presente año.—Publíquese.— JIMÉNEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.—OREAMUNO.

24

Nº 563.—San José, 6 de octubre de 1911.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Erigir en distritos escolares los caseríos de Montenegro y Montano, del cantón de Bagaces.—Queda adscrito al primero el caserío de Agua Caliente y al segundo el de La Cofradía.

Los límites de dichos distritos serán:

De Montenegro: por el Norte, el río de El Estanque; por el Sur, la hacienda de Mojica; por el Este, el río Blanco; y por el Oeste, las haciendas de Mogote y Tamarindo.

De Montano: por el Norte, la hacienda de Miravalles; por el Sur, el caserío de Montenegro; por el Este, el río Blanco, y por el Oeste, el río Villavieja.

Estos nuevos distritos formarán parte del Circuito I de la provincia de Guanacaste.—Publíquese.—JIMÉNEZ.—El Secretario de Estado en el Despapacho de Instrucción Pública,—OREAMUNO.

25

Nº 570.—San José, 14 de octubre de 1911.—El Presidente de la República,—Teniendo en consideración:

1º—Que por acuerdo nº 130 de 22 de diciembre de 1902 se dispuso que la renovación de las Juntas de Enseñanza, acto para el cual no señala fecha la ley, se practicara en la primera quincena del mes de enero de cada año;

2º—Que el mes citado y el de febrero son los de mayor actividad para las Juntas por los trabajos preparatorios que exige la apertura de las escuelas; y que el corto intervalo que media entre el nombramiento de aquellas Corporaciones y el comienzo del curso lectivo apenas basta para su organización y para que puedan darse cuenta exacta de los asuntos de su incumbencia, lo que, en la mayoría de los casos, redunda en perjuicio de la escuela;

3º—Que es de conveniencia que al iniciarse las tareas lectivas no se hallen las Juntas en el noviciado, como hoy sucede, sino expeditas en lo que atañe al ejercicio de sus funciones, por ser en aquella época en la que más se requiere su eficaz intervención en los asuntos escolares,

ACUERDA:

1º—En lo sucesivo, la renovación de las Juntas de Enseñanza se practicará en los primeros días de la segunda quincena del mes de junio de cada año, y el primero de julio siguiente se procederá á la instalación de las nuevas Juntas;

2º—Las Juntas actuales continuarán en el desempeño de sus funciones hasta el primero de julio de 1912, fecha en que cesarán los miembros de ellas que de conformidad con las disposiciones de la ley hayan sido repuestos en la época que determina el artículo anterior;

3º—Queda derogado el acuerdo nº 130 de 22 de diciembre de 1902.—Publíquese.—JIMÉNEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,—OREAMUNO.

26

Nº 571.—San José, 14 de octubre de 1911.—El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el artículo 1º del acta de la sesión celebrada por la Junta de Enseñanza de Zapotal de San Ramón el ocho del corriente mes, que dice:

"En vista de que el núcleo de la población del distrito se halla entre el río Barranquilla y la quebrada del Zaíno, se acuerda: Señalar como límites jurisdiccionales de esta Junta, hacia el Noroeste, el citado río Barranquilla, y al Sureste, la quebrada del Zaíno, comprendiendo entre uno y otro límite una extensión de tres kilómetros y medio. No se señalan límites por los otros rumbos por no haber caminos en esas direcciones".—Publíquese.—JIMÉNEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,—OREAMUNO.

27

Nº 584.—San José, 31 de octubre de 1911.—El Presidente de la República,

Considerando:

1º—Que no obstante las declaraciones hechas por la Secretaría de Instrucción Pública, algunas autoridades se consideran cohibidas para exigir

por medio de apremio personal el pago de las multas en que incurren los padres de familia por faltas de asistencia inmotivadas de sus hijos á la escuela;

2º—Que al establecer el artículo 52 de la Constitución que la enseñanza primaria es obligatoria, impone implícitamente al Estado el deber de hacer efectiva esa prescripción por todos los medios legales á su alcance;

3º—Que si el artículo 103 de la Ley General de Educación Común autoriza la aplicación del apremio personal para el cobro de las contribuciones escolares, por analogía, y con mayor razón, debe aplicarse para el de las multas impuestas por rebeldía en el cumplimiento de las obligaciones que marca la ley en obediencia á lo estatuido por la Carta Fundamental;

4º—Que las multas en referencia no tienen ni pueden tener el carácter de deudas ordinarias, como alguna vez se ha argüido, sino que son la pena correspondiente á la infracción de la ley, y que por lo tanto no es aplicable al caso el artículo 44 de la Constitución;

5º—Que el hecho de consignar la Ley General de Educación Común entre las penas que puedan aplicarse al padre de familia moroso en el cumplimiento de la obligación escolar la de la pérdida de la patria potestad, es manifestación evidente de su deseo de hacer efectiva esa obligación á toda costa y hace que la aplicación del apremio personal para el caso en referencia esté en perfecta armonía con el espíritu de aquella ley, la cual lo establece también para el cobro de contribuciones,—Por tanto,

ACUERDA:

1º—Las multas á que se refieren los artículos 120, 121 y 122 de la Ley General de Educación Común las harán efectivas los jueces y comisarios escolares por medio de apremio personal, previas las formalidades establecidas por los artículos 133 á 139, inclusive, de la Ley General de Educación Común;

2º—Copia del acta á que se refiere el artículo 136 se enviará al Gobernador de las cabeceras de provincia y al Jefe Político en los cantones menores, quienes, con vista de ella ordenarán sin demora el apremio de conformidad con lo que dispone el artículo 141, siempre que no haya defecto en los procedimientos. En caso contrario, devolverán el acta á la Junta respectiva con las observaciones del caso, dentro de las veinticuatro horas siguientes al recibo de la misma, á fin de que sean subsanados los defectos que haya;

3º—De las observaciones que hagan los Gobernadores cabe apelación para ante la Secretaría de Instrucción Pública y de las hechas por los Jefes Políticos para ante los Gobernadores. Los recursos de apelación serán también resueltos dentro de las veinticuatro horas siguientes á la presentación;

4º—Cuando el procedimiento deba establecerse contra varias personas á la vez, la tramitación se hará en un sólo expediente.— Publíquese.—JIMÉNEZ.—El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,—O-REAMUNO.

23

Nº 589.—San José, 3 de noviembre de 1911.—El Presidente de la República,

Considerando:

1º—Que el día cinco del corriente mes se cumple el Centenario del Primer Grito de Independencia lanzado en San Salvador;

2º—Que la República de El Salvador ha dispuesto celebrar solemnemente esa fecha memorable de su historia que forma parte integrante de la

nuestra, por la comunidad de intereses y por los vínculos fraternales que nos unen con aquel país;

3º—Que tanto por la importancia histórica que para nosotros tiene aquella fecha, como para hacer nueva manifestación de sincera confraternidad al Pueblo salvadoreño, el cual se ha identificado con el nuestro en los momentos prósperos ó adversos que constituyen época memorable de su historia, ha creído el Gobierno de su deber asociarse al justo regocijo de aquel Pueblo hermano;

4º—Que la manera más adecuada de llevar á cabo su propósito es la celebración de una festividad escolar ante el Monumento Nacional que perpetúa la memoria de los heroicos defensores de la integridad centroamericana,

ACUERDA:

Que las escuelas superiores y elementales de esta capital se congreguen á las ocho y media de la mañana del cinco del corriente mes en el Parque Nacional para la celebración de la fiesta á que se refiere el presente acuerdo, la cual se ajustará á las disposiciones dictadas con anterioridad por la Secretaría de Instrucción Pública.—Publíquese —JIMÉNEZ—El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,—OREAMUNO.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

ENSEÑANZA PRIMARIA

Nombramientos y traslados

29

Inspectores de Escuela:

Apellidos y nombres	Cargo	Acuerdo número	Fecha 1911
Acosta Nautilio	Circuito II de Alajuela	250	24 enero
Chacón Lucas Raúl	— II — San José	250	— —
Johanning Carlos	— único de Limón	250	— —
Lobo Florentino	— II de Alajuela	250	— —
Mecño Juan Rafael	— I — Alajuela	250	— —
Merino José R	— III — San José	250	— —
Núñez Solón	Organización Escuelas de S. J.	250	— —
Quesada Federico	Circuito I de Cartago	250	— —
Quesada Manuel Clemente	— I — San José	250	— —
Quirós Dagoberto	— II — Cartago	250	— —

30

Maestros ordinarios:

Apellidos y nombres	Distritos	Acuerdo número	Fecha 1911
Aguilar Mercedes	Zarcero	330	15 marzo
— Montes de Oca José	Coronado	292	3 —
— Quirós Herminia	Orosi	368	10 abril
— R. Herminia	Alto de Araya	345	21 marzo
Albertazzi José	Liberia	397	4 mayo
Alvarado Ana Rosa H. de	Miramar	311	10 marzo
— María Gómez v. de	Tabarcia	473	12 julio
— Ramón	Orosi	485	24 —
— Salvadora	Mata de Plátano	308	10 marzo
— Videlia	Cartago (Varones)	305	10 —
Amador Herminia	Santiago de Puriscal	413	18 mayo
— Virginia	Pacayas	330	15 marzo
Araya Dolores	Barreal	330	15 —
— Jacoba	San Antonio de Belén	281	25 febrero
— Luzmilda	San Mateo	311	10 marzo
Arguedas Antonio	Sarchí Norte	466	7 julio
Argüello Trinidad	San Pablo de Heredia	365	7 abril
— Víctor M.	Matina	348	23 marzo
Arias Bonilla Isolina	San Juan	308	10 —
— Celia	Los Angeles (Cartago)	305	10 —
— Clementina	La Mansión	361	1º abril
— María	San Miguel de Naranjo	391	25 —
— Oreamuno Rosalía	Cartago (Niñas)	329	15 marzo
— Ramón G.	El Maderal de San Mateo	313	11 —
Arrieta Patrocinio	San José (Anexa al Liceo)	302	8 —
— Zoila Loaiza de	Birrisito	342	20 —
Arroyo Felícitas de	San José de Alajuela	427	29 mayo
— Raimunda	Veintisiete de Abril	365	7 abril
Barahona Evangelina	San Juan de Grecia	431	2 junio
— Hortensia	Grecia (Niñas)	431	2 —
— Ignacio	Piedades de Santa Ana	542	6 Setbre.
— Inés Gómez de	Santo Domingo (Varones)	485	24 julio
— Isabelina	Los Angeles de Grecia	431	2 junio

Apellidos y nombres	Distritos	Acuerdo número	Fecha 1911
Benavides Esperanza R. de	Parasito	487	24 julio
Blanco Jesús v. de	Picagres	317	13 marzo
— Luisa	La Ribera	330	15 —
— Pío	Colonia Carmona	292	3 —
Bogantes Angelina	Heredia (Escuela Elemental)	413	18 mayo
Bolaños América	El Coco de Alajuela	285	25 febrero
— Benjamín	La Ribera	390	25 abril
— María Ester	Crifo Bajo	317	13 marzo
Bonilla Austelina	Cartago (Párvulas)	342	20 —
— María Isabel	San José (Varones nº 2)	302	8 —
— María Rosa	— — (Párvulos nº 3)	302	8 —
— Teresa F. de	Los Pozos	317	13 —
Borbón Delfina	San José (Párvulas nº 1)	302	8 —
Brenes Ada	— — (Niñas nº 2)	333	17 —
— Austelina	El Tigre	311	10 —
— Ernestina	— —	311	10 —
— María Luisa	Limón	498	31 julio
— Rosalía	Cartago (Niñas)	356	28 marzo
— Sara Monge de	San Cristóbal de Tarrazú	397	4 mayo
Bustamante Claudina de	Desamparados de Puriscal	365	7 abril
Caamaño Rosario	Pueblo Viejo	536	29 agosto
— Virgilio	Dulce Nombre de Nicoya	431	2 junio
Cabalceta Rosa	San Juan de Santa Cruz	345	21 marzo
— Rosa de	Santa Cruz	365	7 abril
Cabrera Amelia de	Grecia (Niñas)	478	19 julio
Cachenguis Esperanza	Cieneguita	498	31 —
Calderón Dolores	Alto de Araya	485	24 —
— Margarita	El Escobal	330	15 marzo
— Sofía	El Carmen de Cartago	305	10 —
Calvo Celina	Cot	368	10 abril
— Emilia M.	Guadalupe	345	21 marzo
Campos Angelina	San Francisco	365	7 abril
— Estefanía	San Ramón (Varones)	446	9 junio
— Hermelinda	Tabarcia	407	12 mayo
— Mercedes	Guayabo	401	9 —
Cantillano Anita	San José (Anexa al Liceo)	353	24 marzo
Caparroso Juana	Jateo	407	12 mayo
Carazo José Manuel	Alto de Araya	421	25 —
— Lastenia	San Cristóbal	330	15 marzo
Carmona Teodolina	Concepción de Atenas	421	25 mayo
Carpio Vicenta	Paso Ancho	361	1º abril
Carranza Herrera Rafael	San Marcos	466	7 julio
— Javier	San José (Varones nº 1)	293	3 marzo
Carrillo Alicia	San Juan	365	7 abril
— Isaura	San Jerónimo	330	15 marzo
— Pacífica	Bajos de San Carlos	330	15 —
Carvajal José Antonio	San José (Anexa al Liceo)	323	14 —
— Leonor	Esquipulas	330	15 —
Castillo Florinda	Jesús María	311	10 —
— Jenarina	La Mansión	536	29 agosto
— María	Jesús María	311	10 marzo
Castro Abel	Santiago de Puriscal	286	27 febrero
— Ana María	La Asunción de Belén	365	7 abril
— Meléndez Ricardo	San José (Varones nº 1)	293	3 marzo
— Rogelio	San Antonio	365	7 abril
— Rosa	San José (Párvulas nº 2)	302	8 marzo
— Rosalina	Limón	536	29 agosto
— Rosario	San Ramón (Esc. Elemental)	407	12 mayo
Contreras Jerónimo	Santa Cruz	279	25 febrero
— Salvador	San Francisco de Santa Cruz	345	21 marzo
— Valdelomar	Santa Cruz	365	7 abril
Cortés Alberto	Liberia	361	1º —
Coto Fausto	Piedades de Santa Ana	294	3 marzo
— Fausto	Puntarenas (Varones)	311	10 —
Cruz Alejandrina	Santa Bárbara	365	7 abril
— Alejandrina	Tuetal	421	25 mayo
— Juana	Churruca	397	4 —
Cubillo Ramón	Corralillo	361	1º abril
Chavarría Dolores	La Unión de San Carlos	330	15 marzo
— Próspera	Bolsón	365	7 abril
Chaves Rosa	Bagaces	390	25 —
Chévez Dolores v. de	Desmonte	311	10 marzo
Doña María de los Angeles	Paquera	311	10 —
Duarte Prudencia	Río Seco	365	7 abril
Escalante Amalia	San José (Niñas nº 1)	333	17 marzo

Apellidos y nombres	Distritos	Acuerdo número	Fecha 1911
Escalante Benjamín	Puntarenas	282	25 febrero
Ennis Cipriana	Cieneguita	348	23 marzo
— Verónica	Limón	456	20 junio
Estrada Ana P. de	Curridabat	308	10 marzo
Fallas Johel	Colonia Carmona	292	3 —
Fernández Luisa de	Itiquís	427	29 mayo
— Rogelio O	San José Sur de Atenas	330	15 marzo
Figueroa Clotilde Jiménez de	Limón (Niñas)	421	25 mayo
Flores Darío	Santiago de Puriscal	286	27 febrero
— Ignacia Quesada de	Mercedes de Atenas	330	15 marzo
— Manuel Segundo	Nicoya	549	14 Setbre.
Fonseca Oliva	Lagunilla	365	7 abril
Frutos Rafaela	San Juan de Poás	421	25 mayo
Fuentes Adoración	Cot	390	25 abril
García Arturo	Lagunilla de Santa Cruz	345	21 marzo
— Celina	San José (Párvulos nº 2)	442	6 junio
— Cristián	San Pedro de Barba	365	7 abril
Gómez A. Francisco	Guadalupe	348	23 marzo
— Consuelo Jiménez de	Naranjo (Jiménez)—plaza nueva	419	23 mayo
— Luisa	San Juan	365	7 abril
— Modesta	Santa Rosa	365	7 —
González Betsabé	Concepción de San Rafael	365	7 —
— Carlos María	San Pablo de Heredia	330	15 marzo
— Deifilia	Alajuela (plaza nueva)	407	12 mayo
— Luzmilda Herrera de	El Zanjón de Barba	330	15 marzo
— Mercedes	Jesús de Atenas	330	15 —
— Isolina	El Tigre	348	23 —
Guillén Belén	Puntarenas (Varones)	311	10 —
— Juan de Dios	San Pedro de Santa Bárbara	365	7 abril
Gutiérrez María	San Blas (Guanacaste)	345	21 marzo
Hernández Dolores	Lepanto	397	4 mayo
— Emilia	Alajuela (Niñas)	331	16 marzo
Hine Dora	San José (Anexa al Liceo)	352	24 mayo
Jara Emerenciana	Curridabat	308	10 marzo
Jiménez Eulogia v. de	Alajuelita	330	15 —
— María Engracia	Crifo Bajo	345	21 —
— María Luisa	Llano Grande	317	13 —
— Victoria	Hacienda Vieja	311	10 —
— Victoria	Chomes	397	4 mayo
— Rosa	San José de Atenas	523	18 agosto
Kristiansen Inés R. de	Carrillos	330	15 marzo
Leal Lisímaco	Santa Cruz	365	7 abril
— Reinalda	Santa Rosa de Santa Cruz	345	21 marzo
— Reinalda de	Santa Cruz	365	7 abril
— Rosales Josefina	Santa Rosa	365	7 —
León María Barrantes de	San Antonio de Desamparados	497	29 julio
Loaiza Mercedes	San José (Párvulos nº 3)	302	8 marzo
Lobo Esmeralda	Santiago de Atenas	330	15 —
López Juana	Cacao	427	29 mayo
Madrigal Lastenia S. de	Aguas Zarcas	330	15 marzo
Madriz Celia	Puntarenas (Varones)	311	10 —
Marchena Romualda	Matapalo	431	2 junio
Marín Claudia	San José (Párvulos nº 1)	302	8 marzo
Mata Etelvina de	San Rafael de Cartago	320	13 —
Matamoros Angela G. de	San Rafael de Esparta	311	10 —
— Digna	Aranjuez	311	10 —
— Digna	El Tigre	348	23 —
Meléndez Celina A. de	Puntarenas (Niñas)	311	10 —
Méndez Altagracia	Mata Redonda	302	8 —
— Ch. Juan	Las Pavas	308	10 —
— Elisa S. de	Santiago de Puriscal	365	7 abril
— María Rosa de	Las Pavas	308	10 marzo
Moncada Josefa Guardia de	Lepanto	311	10 —
Mondragón Judit	Carrillos	390	25 abril
Monge Elena	Palmitos (plaza nueva)	476	17 julio
Montero Carlos	Jiménez	466	7 —
Mora Astelia	San Gabriel de Aserrí	453	19 junio
— David	La Sierra	431	2 —
— Guadalupe	Candelaria de Atenas	330	15 marzo
— Herrera Adelina	Limón (Niñas)	399	8 mayo
— Isabel	Zaragoza	330	15 marzo
— José F	La Laguna de Zarcero	330	15 —
— José F	Candelaria de Atenas	345	21 —
Moraga Delsa	Los Nances	311	10 —
Morales Ester	San Francisco de Dos Ríos	283	25 febrero

Apellidos y nombres	Distritos	Acuerdo número	Fecha 1911
Muller Bessie Zeledón de	Cieneguita	421	25 mayo
Muñoz Eudolia	Jateo	572	14 octubre
Murillo Luis F.	San Joaquín de Heredia	365	7 abril
— Oliva Saborío de	Grecia (Niñas)	478	19 julio
— Nicolasa	Alajuela (Niñas)	427	29 mayo
Naranj › Francisco	Patarrá	466	7 julio
— Mercedes	San Rafael de Coronado	345	21 marzo
Navarro Adela	Cartago (Párvulos)	305	10 -
— Juan	Cachí	538	1º Setbre.
Núñez Eresvida	Patarrá	466	7 julio
Obando Urbana	San Rafael de Esparta	311	10 marzo
Ocaña Jesús	Alajuela (Varones)	277	25 febrero
Ordóñez Josefina	Zapote y Huacas	427	29 mayo
Orozco Benilda	Pozo de Agua	361	1º abril
— Justa	Copal	361	1º —
— Otoniel	Carrillos (plaza nueva)	365	7 —
— Otoniel	San Pedro de Poás	397	4 mayo
Ortiz Dulce María	Cartago (Párvulos)	305	10 marzo
Pacheco Enriqueta	— —	329	15 marzo
— Marta	Barba	427	29 mayo
Padilla Mercedes	San Antonio de Escasú	432	2 junio
Paniagua Dolores	San Rafael de Heredia	413	18 mayo
— Juan R	Veintisiete de Abril	345	21 marzo
Pastor Dolores	Coronado	292	3 —
Peña Inés	Cieneguita	466	7 julio
— Inés	Limón	498	31 —
Peralta Adán	Golfo Dulce	282	25 febrero
Pérez Cabrera Ricardo	Santiago de Puriscal	507	3 agosto
— Elena Quesada de	Jiménez	348	23 marzo
Picado Francisca	El Porvenir	330	15 —
— Miguel	Paraíso	485	24 julio
— Talía Quesada de	—	368	10 abril
Pinel Gustavo R.	Limón (Varones)	399	8 mayo
Porras Montero Olimpo	El General	330	15 marzo
Powell William	Matina	386	20 abril
Quesada Rafaela	Cartago (Varones)	305	10 marzo
Quirós Emiliano	Guayabal	330	15 —
Ramírez Blanca	Concepción de Cartago	330	15 —
— Carmen	San José de San Rafael	365	7 abril
— Ester	San Antonio de Belén	365	7 —
— José María	Cot	538	1º Setbre.
— Robles María	Comunidad	431	2 junio
— Víctor	Puntarenas	552	21 Setbre.
Ramos Emilia	Paso de Tempisque	345	21 marzo
— Etelgive	La Garita	397	4 mayo
— Fidelina	San Blas de Guanacaste	345	21 marzo
— María Antonia	Orotina	337	20 —
— María Antonia	Santa Bárbara	389	26 julio
— María Luisa	Orotina	337	20 marzo
— Rosa Zoila	Candelaria	317	13 —
Rivas Angulo Sara	Liberia	478	19 julio
— Margarita	— (Varones)	361	1º abril
Robles Adelina	Cartago (Niñas)	705	10 marzo
Rodríguez Blanco María	Cachí	390	25 abril
— Juana	El Zapote (plaza nueva)	276	25 febrero
Rojas Anselma	Mercedes	330	15 marzo
— C. Jesús	Santa Bárbara de Santa Cruz	345	21 —
— Narcisa	Guayabal	500	31 julio
Romero Ruiz Juan B.	Piedades de Santa Ana	330	15 marzo
Saborío Ester	Guayabo de Mora	407	12 mayo
Sagot Angela	Atenas	330	15 marzo
Sáenz Zoila	Guadalupe	356	28 —
Salas Esperanza	Alto de los Villegas (plaza nueva)	467	8 julio
— José Joaquín	San Ramón (Varones)	331	16 marzo
— Juan	Talamanca (plaza nueva)	367	7 abril
Salazar Emilia	San José (Varones nº 2)	337	20 marzo
— Elisa Guzmán de	Santa Bárbara de Heredia	413	18 mayo
— Guadalupe	Mata Redonda	302	8 marzo
— Mercedes	Tilarán	442	6 junio
Salv-tierra Victoria	Santo Domingo	537	31 agosto
Sánchez Agapito	Zaragoza	330	15 marzo
— Sofía	Hacienda Vieja	311	10 —
Sancho Isabel Escalante de	Los Angeles de Cartago	305	10 —
— Jesús	Esparta (Varones)	311	10 —
— Marta	San José (Párvulos nº 1)	302	8 —

Apellidos y nombres	Distritos	Acuerdo número	Fecha 1911
Sandino Adela	Puntarenas (Niñas)	311	10 marzo
Sáurez Donatila	Turrúcares	390	25 abril
Selva Cesárea Gutiérrez de	La Asunción de Belén	300	8 marzo
Serrano Lidia	San José (Párvulas nº 2)	523	18 agosto
Siles Granados Betina	Mastate	311	10 marzo
— Hildebrando	Puntarenas	442	6 junio
Solano Olinda	Limón (Varones)	421	25 mayo
Soler Sofía	Hacienda Vieja	397	4 —
Solís Vicente Emilio	Esparta	552	21 Setbre.
Solórzano Angélica	Limón	466	7 julio
— Pupo Juan R.	Liberia (Varones)	536	29 agosto
Soto Orozco Guadalupe	Jesús de Atenas	330	15 marzo
Torres Cristina	Cartago (Párvulas)	305	10 —
Trejos Cleto	Golfo Dulce	284	25 febrero
— María Joaquina	Coronado	294	3 marzo
Ugalde Ada	Jateo	317	13 —
— Ada	Desamparaditos de Puriscal	407	12 mayo
— Jovita	San Isidro de Atenas	330	15 marzo
Umaña A. José	San Juan de Tobosi Sur	330	15 —
— Joaquina	San Marcos	330	15 —
— Rubén	Coronado	345	21 —
Valenciano María	Puntarenas (Varones)	311	10 —
— Petronila	Aranjuez	397	4 mayo
Valerín María	San Pedro de Poás	431	2 junio
Valerio Clementina	Santo Domingo (Niñas) pl. nueva	365	7 abril
Vargas Alejandro	La Uruca	308	10 marzo
— Amelia de	Naranjo	330	15 —
— Cristobalina	El Tigre	397	4 mayo
— David	Santa Cruz	365	7 abril
— Julia	San Gabriel de Aserrí	453	19 junio
— Macabeo	Limón	321	14 marzo
— Macabeo	San José (Anexa al Liceo)	397	4 mayo
— María	Las Animas	397	4 —
— Oliva P. v. de	Los Angeles de Cartago	305	10 marzo
— Rufina G. de	Concepción	330	15 —
Vega Jesús T.	Nicoya	279	25 febrero
— Oliva B. de	San Pablo de Heredia	365	7 abril
Venegas Andrea	Abangares	356	28 marzo
Vidaurre Pánfilo	Puebio Viejo	361	1º abril
Villalobos María	Laguna de Naranjo	345	21 marzo
— Sérvulo	Santa Bárbara	365	7 abril
— Ursula	Palmira	330	15 marzo
Walker Luisa	Matina	356	28 —
Zamora Amelia de	Las Juntas de Abangares	397	4 mayo
— Angélica	San Joaquín	330	15 marzo
— Raúl	Las Juntas de Abangares	476	17 julio
— Rosa Velarde de	Chomes	311	10 marzo
— Sáenz José	Corralillo	330	15 —
Zavaleta María	San Pedro del Mojón	330	15 —
Zelaya Sabina	Coronado	473	12 julio
Zubiría Julia de	Puntarenas (Niñas)	431	2 junio

31

Bajas de personal

Maestros ordinarios

Apellidos y nombres	Distritos	Acuerdo número	Fecha 1911
Aguirre Emma Astúa de	Patarra	466	7 julio
Albertazzi Avendaño José	Liberia	506	1º agosto
Arias Clementina	La Mansión	536	29 —
Barahona Inés Gómez de	Grecia (Niñas)	478	19 julio
Barrantes Petronila C. de	San José (Párvulas nº 1)	302	8 marzo
Barruel Hugolina Fallas v. de	Santiago de Puriscal	413	18 mayo
Brenes Carmen F. de	Los Angeles de Cartago	305	10 marzo
Briceño Otilia	Dulce Nombre (Nicoya)	431	2 junio
Calvo Anita L. de	San José (Párvulas nº 1)	302	8 marzo
— Celina	Cot	390	25 abril
Campos Erlinda	Tabarcia	473	12 julio
— Mercedes	Guayabo de Mora	407	12 mayo
Caparroso Juana	Jateo	572	14 octubre
Carazo Juan Manuel	Alto de Araya	485	21 julio
Carranza Benigna	San José (Párvulas nº 1)	302	8 marzo
Castro Alicia	— — — 2	442	6 junio
Cordero Saúl	Sarchí Norte	466	7 julio
Cruz Alejandrina	Santa Bárbara de Heredia	413	18 mayo
Cubero María T Rojas de	Cartago (Niñas)	329	15 marzo
Fernández Rogelio O	San José Sur de Atenas	502	1º agosto
Figueroa Clotilde Jiménez de	Limón	536	29 —
Fuentes Adoración	Cot	538	1º setiembre
Gamboa Aquiles	Pacaca	272	21 febrero
Gámez José D	San José (Varones nº 2)	302	8 marzo
González Isolina	El Tigre	397	4 mayo
Kristiansen Inés de	Carrillos	390	25 abril
Le France Consuelo M. de	Los Angeles (Cartago)	305	10 marzo
Madriz Celia	Puntarenas (Niñas)	442	6 junio
Mata María A. de	Alajuela (Niñas	427	29 mayo
Méndez Elisa Núñez de	Santiago (Falleció)	507	3 agosto
Meoño Lía Ramos de	Alajuela (Niñas)	331	16 marzo
Müller Bessie de	Cieneguita	466	7 julio
Peralta Josefina de	Cartago (Varones)	305	10 mayo
Pinel Gustavo R	Limón	484	21 julio
Porras Urania	Turrúcares	300	25 abril
Pupo Jenarina	San Antonio de Belén	281	25 febrero
Quesada Evangelina	Cartago (Niñas)	305	10 marzo
Ramírez Jesús	San Francisco de Dos Ríos	283	25 febrero
— Juan J	Cachí	538	1º Setbre.
Rivera Dorila de	Mercedes	330	15 marzo
Robles Adelia	Cartago (Niñas)	356	28 —
Rojas Jesús	Guadalupe	345	21 —
Romero Ermelinda	San Pedro de Poás	431	2 junio
Ruiz Juan B	Golfo Dulce	282	25 febrero
— — — —	Piedades de Santa Ana	542	6 Setbre.
Salazar Elena Guzmán de	Santa Bárbara	489	26 julio
Sánchez Abel	San José (Anexa al Liceo)	302	8 marzo
Selva Cesárea G. de	La Asunción de Belén	365	7 abril
Serrano Clemencia	San José (Párvulos nº 3)	302	8 marzo
Solano Olinda	Limón	466	7 julio
Solórzano G. Angélica	—	498	31 —
Trejos Cleto	Golfo Dulce	333	24 marzo
Tristán Nicolasa	San José (Niñas nº 2)	511	4 agosto
Vargas Rufina de	Concepción de Atenas	421	25 mayo
Vega Ninfa de	Limón	456	20 junio
Villegas Alberto	San José (Varones nº 1)	293	3 marzo
— Rafaela	Zanjón de Barba	330	15 —
Walker Luisa	Matina	386	20 abril
Zamora Raúl	San Pedro de Poás	397	4 mayo
Zavaleta Inés	Párvulos Cartago	305	10 marzo

32

Licencias

Maestros ordinarios

Apellidos y nombres	Sustitutos	Término del permiso	Acuerdo número	Fecha 1911
Aguilar Francisca V. de	Zeneida Brrahona	4 meses	476	17 julio
Alpízar Esperanza de		3 —	512	8 agosto
Alvarado Clara de	Amelia Gómez	4 —	441	6 junio
— Peregrina	Zulema Alvarado	1 —	586	2 Novbre.
Amador Angélica	Inés Peña	1 —	451	19 junio
Ardón Elisa	Angélica de Ruiz	3 —	535	29 agosto
Arias B. Isolina	María Arias B	1 —	537	31 —
— Natalia.	Cristina Arias García	1 —	567	9 octubre
Arroyo Felicitas de	Juana Aguilar Ch	fin curso	555	29 Setbre.
Barahona Inés Gómez de	Director escuela Grecia	4 meses	335	17 marzo
— — —	Amelia de Cabrera	4 —	356	28 —
Barbosa Ermelinda S. de	Consuelo Sandoval	4 —	389	21 abril
Barrantes Julia Sáenz de	Judit Barrantes	4 —	499	31 julio
Blanco S. José Ramón	Walter Sagot	3 —	507	3 agosto
— — —	— — (prórroga)	3 —	582	25 octubre
Bolaños Raquel V. de	Clementina Valerio	4 —	537	31 agosto
Bonilla Cecilia H. de	Celina Flores	4 —	497	29 julio
Brenes Clementina P. de	Luisa Quesada	4 —	391	25 abril
— Sofía de		4 —	591	7 Novbre.
Caamaño Virgilio	Domingo Cárdenas	fin curso	568	10 octubre
Cantillano Anita		—	552	21 Setbre.
Castillo Jenarina	Rosario Caamaño	3 meses	452	19 junio
Castro Alicia	Celina García	3 —	345	21 marzo
— Evangelina	Oliva Salas	3 —	331	16 —
— —	— — (prórroga)	3 —	427	30 mayo
— —	Emma Vega —	fin curso	546	13 Setbre.
Echeverría Eulogia de	Graciela Echeverría	4 meses	395	3 mayo
Espinosa Cristina	Emma de Aguirre	4 —	549	14 Setbre.
Evans María Gutiérrez de		4 —	513	8 agosto
Flores Alfredo	Concepción Ugalde	1 —	543	6 Setbre.
García Solano Arturo	Luis Porras	3 —	453	19 junio
Guillén Belén	Ernestina Rohrmoser	3 —	467	8 julio
— Elisa S. de	Ester Zúñiga de Ureña	4 —	497	29 —
Gutiérrez R. Isabel	Astelvina Barrantes	3 —	306	10 marzo
Herrera Austelina O. de	María L. S. de Fernández	4 —	315	13 —
— Rodolfo	Humberto Parra	3 —	538	1º Setbre.
Jara Emerenciana.	Efigenia Barrantes	2 —	520	16 agosto
— —	— — (prórroga)	fin curso	557	2 octubre
Jiménez Julia	Ester Madrigal R	3 meses	375	18 abril
— —	— (prórroga)	3 —	464	6 julio
Leal Mercedes de	Rogelio Solano	fin curso	548	14 Setbre.
Madriz Celia		3 meses	556	30 —
Marín Mariana G. de	Talía V. de Arburola	4 —	524	21 agosto
— Virgilia F. de	Emelina Sánchez	2 —	443	6 junio
Mena Clementina F. de	Rosario Velarde	4 —	497	29 julio
Méndez María de	Adelia Porras M	fin curso	555	29 Setbre.
Miranda Teodora.	María Dimas Chavarría	4 meses	531	25 agosto
Monestel Teófilo	Concepción Gené	3 —	523	18 —
Montero Emma P. de	Emma de Aguilar	3 —	370	10 abril
— — —	— — (prórroga)	4 —	557	2 octubre
Montoya Mercedes de	Herminia Chinchilla	4 —	493	28 julio
Mora Herrera Adelina	Adelina Quesada	3 —	540	1º Setbre.
Padilla Mercedes		2 —	322	14 marzo
Palacios Hermelinda Q. de	Rafaela Frutos	3 —	511	4 agosto
— —	Manuel Rojas	3 —	543	6 Setbre.
Parra Humberto	Juan Antonio Granados	3 —	425	26 mayo
Pérez Esperanza R. de	María Zamora	4 —	389	21 abril
Piedra Ester de	Amelia S. de Johnson	4 —	333	17 marzo
Porras Eduvina Ulloa de	Juana Monje	4 —	538	1º Setbre.
Quirós Adriana		1 —	552	21 —
Ramírez Eloy	Nemesis Picado	2 —	562	4 octubre
Rohrmoser Emma		fin curso	516	10 agosto
Rojas Luisa C. de	Ana Rojas	4 meses	433	2 junio
Roldán Elisa G. de	Salvadora Herrera	4 —	426	29 mayo
Romero Casal Juan B		3 —	395	3 —
— — —		fin curso	503	1º agosto
Salas Oliva	Emma Vega	—	407	12 mayo

Apellidos y nombres	Sustitutos	Término del perm.	Acuerdo número	Fecha 1911
Sandoval Adela de	Rosa Bejarano	4 meses	389	21 abril
Solís Elena C. de	Amelia Balmaceda	4 —	487	24 julio
Solórzano Angélica	Hilda Solera	fin curso	453	19 junio
Suárez María Candelaria	Matilde Suárez M.	2 meses	499	31 julio
Trejos María Joaquina		6 —	423	26 mayo
Vega Ninfa Rodríguez de	Verónica Ennis	3 —	338	20 marzo
Zamora Francisca de	Amelia de Monje	4 —	395	3 mayo

33

Nombramientos y traslados

Maestros especiales

Apellidos y nombres	Asignaturas	Distrito	Acuerdo número	Fecha 1911
Arata Rosa	Costura	Liberia	361	1º abril
Arribas Dolores	—	Paraíso	329	15 marzo
Badilla Constantina	—	Coronado—pl. nueva	500	31 julio
Barahona Isaac	Canto	Santo Domingo	537	31 agosto
Bricefio Lucila	Costura y Relg.	Santa Cruz	365	7 abril
Campabadal Roberto	Canto	S. José—varones nº 1	307	10 marzo
Campos Josefina J. de	Costura	Cartago	305	— —
Capella Zelmira S. de	Canto	S. José—Niñas nº 2	545	13 setbre.
Carazo María L. v. de	Costura	Barba y San Rafael	330	15 marzo
Casal Sofía	Canto	Alajuela—Varn. nº 1	339	20 —
Cots Higinio	Tabj Manuales	S. José—Varones nº 1	515	10 agosto
Freer Pedro	— —	Cartago	305	10 marzo
García Luisa de	Costura	—	305	10 —
Granados Juan Antonio	Trab. Manuales	Limón	425	29 mayo
Guzmán Emma S. v. de	Religión	Santo Domingo	278	25 febrero
Jiménez Sara	Costura	Puntarenas	489	26 julio
León Raúl	Canto	Mata Redonda	546	13 setbre
Lombardo Ricardo (Presbítero)	Religión	Liberia	469	8 julio
Mata Consuelo	Canto	Cartago	307	10 marzo.
Monje María Luisa	Costura	Desamparados	345	21 —
Montes de Oca Marta	Canto	San José—Párvulas	546	13 setbre.
Moya Emilia	Corte y Costura	Cartago	280	25 febrero
Murillo Crisanto	Canto	Grecia	418	23 mayo.
Ortiz B. Mercedes	Religión	Cartago—Párvulos	417	18 —
Osma Julio	Canto	San José	560	4 octubre
Paniagua Nelly	Religión	Liberia	456	20 junio
Quirós Adelina	—	Los Angeles	305	10 marzo
Quirós Clemencia	Canto	San José—Párvulos	314	13 —
Romero Brenes Celina de	Costura	Paraíso	303	8 —
Salazar María Teresa	Religión	Guadalupe	278	25 febrero
Ulloa Elena	Costura	San Joaquín	365	7 abril
Umaña Manuel (Presbítero)	Religión	Coronado	508	3 agosto
Valverde Rodríguez Elena	Costura	Guadalupe	278	25 febrero
Zamora Gerardo	Canto	Santa Cruz	415	18 mayo.
Zeledón Z Basilia	Religión	Grecia	361	1º abril.
Zúñiga José Daniel	Canto	Puntarenas	475	14 julio.

34

Bajas de personal

Maestros especiales

Apellidos y nombres	Asignaturas	Distritos	Acuerdo número	Fecha 1911
Bien Caridad C. de	Canto	S. José y Mata Red.	546	13 setbre.
Caballero J. Manuel	Trab. manuales	—	515	10 agosto.
Jiménez Rosa G. de	Costura	Puntarenas	489	26 julio
Morales Leonor Chary v.	—	Cartago	305	10 marzo.
Murillo Fernando	Canto	Santo Domingo	537	31 agosto
Osma Julio	—	Puntarenas	475	14 julio
Ramírez Rosa de	Costura	San Ramón	364	6 abril
Vargas Calvo José J.	Canto	S. José (Anexa al C).	560	4 octbre.
Vega Oliva B. de	Costura	Cartago	305	10 marzo.
Willis Paulina G. de	Canto	San José (Niñas nº 2).	545	13 setbre.

35

Licencias

Maestros especiales

Apellidos y nombres	Sustitutos	Permiso	Acuerdo número	Fecha 1911
Barahona Isaac	.....	fin curso.	590	4 noviembre
Briceño A. Lucila	Alma Rosales	1 mes	486	24 julio
Casal, Sofía	.....	3 meses	394	29 abril
Jiménez Rosa G. de	Sara Jiménez	3 —	304	8 marzo
Murillo R. Fernando	Isaac Barahona	3 —	407	12 mayo
Trejos Josefa G. v. de	.....	3 —	565	9 octubre
Valverde Elena	.....	15 días	414	18 mayo
Vargas Calvo José J.	Julio Osma	2 meses	472	11 julio

36

SEGUNDA ENSEÑANZA

Nombramientos y acumulaciones de clases

Liceo de Costa Rica

Apellidos y nombres	Cargos	Acuerdo número	Fecha 1911
Corfield Ricardo	Profesor de Inglés	346	23 marzo
Gutiérrez Santiago	— — Física y Química	376	18 abril

37

Colegio Superior de Señoritas

Apellidos y nombres	Cargos	Acuerdo número	Fecha 1911
Carranza Marta	Prof. de Ciencias Naturales	362	6 abril
Fernández Guardia León	— — Francés	332	16 marzo
Leiva Elías	— — Historia	332	— —
Lleras Clementina	— — Corte y Costura	334	17 —

38

Liceo de Heredia

Apellidos y nombres	Cargos	Acuerdo número	Fecha 1911
Brenes Alberto	Profesor de Ciencias Naturales y Física y Química	327	15 marzo
— —	Profesor de Ciencias Naturales	352	24 —
Cordero Z. José	— — Caligrafía	327	15 —
Chaves Aurelia	— — Corte y Costura	327	— —
Dengo Víctor E.	— — Ciencias Naturales	327	— —
— — —	— — Cosmogr. Fís. y Quím.	352	24 —
Flores Luis R.	Secretario	326	15 —
Garnier José Fabio	Profesor de Matemáticas	295	7 —
— — —	— — Física y Química	352	24 —

39

Instituto de Alajuela (*)

Apellidos y nombres	Cargos	Acuerdo número	Fecha 1911
Fernández Angélica v. de.....	Profesor de Corte y Costura.....	319	13 de marzo
Sánchez Bonilla Gonzalo	— — Matemáticas.....	319	— — —

(*) Modificaciones introducidas por el Consejo Superior del Instituto, aprobadas por la Secretaría en la fecha del acuerdo.

40

Bajas de personal

Liceo de Costa Rica

Apellidos y nombres	Cargos	Acuerdo número	Fecha 1911
Evans Eduardo M.....	Prof. de Inglés	299	8 marzo
Rudín Alberto.	— — Física y Química	347	23 —

41

Colegio Superior de Señoritas

Apellidos y nombres	Cargos	Acuerdo número	Fecha 1911
Zúñiga, Mercedes Tristán de.....	Prof. de Corte y Costura.....	334	17 marzo

42

Liceo de Heredia

Apellidos y nombres	Cargos	Acuerdo número	Fecha 1911
González Luis Felipe.....	Secretario	326	15 marzo
Sánchez Bonilla Gonzalo	Prof. de Matemáticas.....	295	7 —

43

Licencias

Liceo de Costa Rica

Apellidos y nombres	Sustituto	Térm. de la licencia	Acuerdo número	Fecha 1911
Umaña Juan....	Adolfo Boletti Fait	3 meses..	309	10 marzo
— —	— — —	3 — ..	437	5 junio

44

Colegio Superior de Señoritas

Apellidos y nombres	Sustituto	Térm. de la licencia	Acuerdo número	Fecha 1911
Quirós Sara Casal v. de	Carmen del Barco	4 meses	274	22 febrero
Vargas Calvo José J	Julio Osma	2 —	472	11 julio

45

Liceo de Heredia

Apellidos y nombres	Sustituto	Térm. de la licencia	Acuerdo número	Fecha 1911
González Luis Felipe	Carlos Gagini	3 meses	383	19 abril

46

BIBLIOTECAS

Nombramientos

Biblioteca Nacional

Apellidos y nombres	Cargos	Acuerdo número	Fecha 1911
Montero Agustín	Oficial Taller Encuadernación	490	26 julio
Mora Aquileo	Auxiliar de la Biblioteca	252	1º febrero
de la Torre Manuel	— servicio dominical	435	2 junio
Gamboa Celso	—	440	6 —

47

Renuncia

Apellidos y nombres	Cargos	Acuerdo número	Fecha 1911
Ferráz Rosario F	Auxiliar de la Biblioteca Nac.	252	1º febrero

48

Licencias

Apellidos y nombres	Sustituto	Térm. de la licencia	Acuerdo número	Fecha 1911
Mesén José Ramón	Juan R Montero	3 meses	377	18 abril
— — —	— —	3 —	574	18 octubre
Pacheco Agustín (Bibl. Hered.)	Ricardo Chacón	3 —	258	8 febrero

49

VARIOS

Nombramientos

Apellidos y nombres	Cargos	Acuerdo número	Fecha 1911
Consuegra Paulina	Auxiliar curso libre de Corte	420	23 mayo
Esquivel Camacho Jorge	Of. Mayor de la Secretaría	609	27 diciembre
Gagini Carlos	Miembro Junta Calificadora.	459	30 junio
Gutiérrez Edith	Prof. curso libre de Costura.	388	21 abril
Noriega Félix F	Miembro Junta Calificadora	459	30 junio
Núñez Solón	— — —	459	30 —
Orozco Angel	— — —	459	30 —
Pastor Julia	Auxiliar curso libre Cocina	388	21 abril
Quesada Ramón M	Miembro Junta Calificadora.	459	30 junio

50

Baja

Apellidos y nombres	Cargos	Acuerdo número	Fecha 1911
Monje C. Manuel	Of. Mayor de la Secretaría	609	27 diciembre

51

PORTERIAS

Nombramientos

Apellidos y nombres	Nombrado en	Acuerdo número	Fecha 1911
Bolaños Román	Esc. de Santo Domingo	391	25 abril
Cordero Juan de Dios	Biblioteca de Heredia	578	18 Octubre
Chaverri María v. de	Esc. de Heredia	288	8 marzo
Huertas Gilberto	— — Bellas Artes	260	10 febrero
Jiménez María L.	— — Puntarenas (Var.)	439	5 junio
— —	— — (Niñas)	532	25 agosto
López Dionisio	Liceo de Heredia	328	15 marzo
Rivera Joaquina	Esc. de Limón	422	26 mayo
Rodríguez José J	Biblioteca de Heredia	259	8 febrero
Rosales Luis	Esc. de Liberia	469	8 julio
Solano Lastenia de	— — Cartago	407	12 mayo

52

Licencias

Apellidos y nombres	Cargos	Acuerdo número	Fecha 1911
Brenes Sofía de	Esc. Niñas nº 2 (San José)	512	8 agosto
Molina Ester	— Puntarenas	532	25 —
Pacheco Adela v. de	— Párvulas nº 1 [San José]	568	10 octubre
Grossi Elena de	— Párvulos nº 2 — —	568	10 —

Nº 53

ACUERDOS DE

FONDO NACIONAL DE EDUCACION

DISTRITOS (*Orden Alfabético*)	Acuerdo número	Fecha 1911	Cantidad
Acosta [villa]	534	29 agosto	₡ 250 00
— —	580	24 octubre	150 00
Alajuela [ciudad]	468	8 julio	9286 00
Alto de los Villegas	402	9 mayo	150 00
Aserrí	551	19 setiembre	1386 85
Atenas	604	18 diciembre	1500 00
Barranca de Naranjo	597	22 noviembre	219 00
Buenos Aires	558	2 octubre	539 00
Candelaria de Naranjo	396	3 mayo	835 00
— — Palmares	519	16 agosto	636 00
Candelarita de Puriscal	275	23 febrero	373 00
Cangrejal [Acosta]	424	26 mayo	250 00
Carrillos de Alajuela	392	25 abril	295 00
Carrizal — —	566	9 octubre	357 22
Cartago	316	13 marzo	500 00
—	341	20 —	240 00
—	378	18 abril	500 00
Colorado de Turrialba	429	30 mayo	630 00
Concepción de Cartago	424	26 —	700 00
— — —	551	19 setiembre	100 00
— — La Unión	483	21 julio	455 00
— — Naranjo	573	14 octubre	180 00
— — San Ramón	530	25 agosto	539 00
Crifo Bajo de Puriscal	598	29 noviembre	614 75
Desamparaditos de Puriscal	325	15 marzo	178 00
El Carmen de Cartago	351	23 —	167 00
El Escobal	595	21 noviembre	33 65
El Llano de Cartago	465	7 julio	375 00
El Zapote de San José	505	1º agosto	800 00
Escasú	378	18 abril	1200 00
—	605	19 diciembre	200 00
Fraijanes	491	26 julio	276 00
Guadalupe de Cartago	607	22 diciembre	200 00
— — Tarrazú	424	26 mayo	100 00
Guaitil [Acosta]	424	26 —	250 00
Guápiles	318	13 marzo	128 17
—	580	24 octubre	42 28
Guayabal de San José	530	25 agosto	454 00
Hervidero	387	21 abril	218 00
La Asunción de Belén	265	15 febrero	568 00
— — — —	465	7 julio	93 80
La Hacienda de San Ramón	263	11 febrero	480 74
— — — — —	290	2 marzo	719 00
La Ribera de Belén	598	29 noviembre	200 00
Lepanto de Puntarenas	275	23 febrero	600 00
Liberia	350	23 marzo	626 50
Limón	268	17 febrero	1641 00
—	449	14 junio	200 00
—	457	27 —	40 00
Los Angeles de Cartago	491	26 julio	243 00
— — Sabanilla de Alajuela	411	12 mayo	75 00
Llano Grande de Cartago	387	21 abril	350 00
— — — —	526	23 agosto	50 00
— — — Mora	411	12 mayo	462 00
Mata de Plátano	553	21 setiembre	282 15
Matina	378	18 abril	700 00
Mercedes de Heredia	387	21 —	315 00
Naranjo	461	30 junio	1500 00
Orosi	491	26 julio	648 00
Orotina	604	18 diciembre	286 90
Pacayas	325	15 marzo	1373 00
Paraíso	267	16 febrero	2300 00
—	501	31 julio	414 00
Picagres	501	31 —	514 00
Piedades de Puri cal	287	27 febrero	201 00
Pasan	...	...	₡ 40191 01

DISTRITOS (*Orden Alfabético*)	Acuerdo número	Fecha 1911	Cantidad
Vienen	. .	....	₡ 40191 01
Potrero Cerrado	396	3 mayo	600 00
Puntarenas	387	21 abril	500 00
—	451	19 junio	1000 00
Sabanilla de Alajuela	257	3 febrero	739 00
— — Pirrís	424	26 mayo	250 00
San Antonio de Alajuela	483	21 julio	437 00
— — — Belén	575	18 octubre	500 00
— — — Desamparados	519	16 agosto	521 00
— — — Escasú	325	15 marzo	400 00
— Gabriel de Aserrí	491	26 julio	386 00
— Isidro de Concepción de Cartago	411	12 mayo	185 00
— — — San Ramón	496	29 julio	150 00
— José de Alajuela	551	19 setiembre	841 00
— Juan de Dios de Desamparados	580	24 octubre	250 00
— — — La Unión	416	18 mayo	511 00
— — — Naranjo	519	16 agosto	811 00
— — — Puriscal	271	21 febrero	523 00
— — — Santa Bárbara de Heredia	265	15 —	556 00
— — — Tobosi Norte	387	21 abril	300 00
— — — Turrialba	592	7 noviembre	150 00
— Marcos de Tarrazú	429	30 mayo	880 00
— Miguel de Naranjo	387	21 abril	125 00
— — — —	564	6 octubre	21 00
— — Sur de Santo Domingo	262	10 febrero	45 00
— Nicolás de Cartago	287	27 —	332 00
Santo Domingo de Heredia	249	21 enero	840 00
— — — Bárbara de Heredia	265	15 febrero	306 00
San Pablo de San Rafael de Cartago	429	30 mayo	50 00
— Pedro de Barba	402	9 —	390 00
— Rafael de Cartago	287	27 febrero	950 00
— — — Heredia	265	15 —	776 00
— — — Puriscal	598	29 noviembre	593 60
— — — San Ramón	550	14 setiembre	1020 00
— Ramón	411	12 mayo	600 00
Santa Bárbara de Heredia	550	14 setiembre	136 00
— Cruz de Alvarado	594	14 noviembre	500 00
— María de Tarrazú	387	21 abril	250 00
— — — —	598	29 noviembre	225 00
Santiago de Palmares	519	16 agosto	583 00
— — Paraíso	525	21 —	50 00
— — Oeste ó La Guácima	564	6 octubre	450 00
Sarchí Sur de Grecia	275	23 febrero	700 00
Tabarcia	592	7 noviembre	701 35
Tapesco de Naranjo	544	11 setiembre	303 40
Tilarán [Cañas]	402	9 mayo	248 00
Tobosi	378	18 abril	220 00
Tucurrique	588	2 noviembre	418 00
Turrúcares	416	18 mayo	423 00
Vuelta de Jorco	533	25 agosto	500 60
Zaragoza de Palmares	463	6 julio	600 00
Zarcero [Naranjo]	579	19 octubre	1320 00
Total	...	.....	₡ 64357 96

ACUERDOS DE PAGOS

EVENTUALES

54

Acuerdo número	Fecha 1911	A favor de	Concepto del gasto	Cantidad
	Enero			
244	9	Felipe Nery Fernández	200 ejemplares Geografía de Centro América	₡ 400 00
245	10	Compañía Luz Eléctrica San José	Servicio luz en el Salón de Juegos del Liceo	52 00
246	—	Manuel Romero & Cº	Materiales para uniformes Colegio Señoritas	1861 05
247	11	Felipe Nery Fernández	150 ej. Geografía de Centro América	100 00
248	18	Miguel Macaya & Cº	Materiales para la Biblioteca Nacional	11 00
248	—	H. N. Rudd	Fotografías del Licenciado Mauro Fernández	5 00
248	—	Felipe J. Alvarado & Cº	Desembarque de una caja libros	1 00
248	—	Federico Renauld de la Croix	Trabajos en la Biblioteca Nacional	25 00
251	31	Macabeo Vargas	Sueldo de enero como ex-Inspector Escuelas	166 25
251	—	Jesús Ocaña	— — — — — —	145 50
251	—	Francisco Gómez A.	— — — — — —	145 50
	Febrero			
254	1º	Solón Núñez	Encargado organización escuelas San José	200 00
255	—	Elías Granados	Servicio en la Secretaría (4 días)	13 66
261	10	J. Joaquín Montero	Materiales para la Biblioteca Nacional	28 50
261	—	Tomás Fernández & Hno.	— — — — —	3 00
261	—	Adela v. de Quirós	Lavado de toallas de la Biblioteca Nacional	3 00
266	15	Adolfo Casorla	Servicio en la Biblioteca Nacional (15 días)	23 00
273	21	Miguel Macaya & Cº	Utiles para la Biblioteca Nacional	3 65
	Marzo			
296	7	Solón Núñez	Sueldo como Encargado Organización Esc. S. J.	200 00
310	10	Macabeo Vargas	— de vacaciones como ex-Inspector Esc	166 25
310	—	Francisco Gómez A.	— — — — — —	145 50
312	—	Compañía Luz Eléctrica de San José	Servicio luz en el Salón de Juegos del Liceo	50 00
340	20	Adán Peralta	Gastos traslado mobiliario	29 10
343	21	E. Lara y M. A. Dávila	Gastos de viaje á México (bequistas)	327 20

Acuerdo número	Fecha 1911	A favor de	Concepto del gasto	Cantidad
	Marzo			
355	28	Junta Educación Cartago	Auxilio mensual para pago alquiler casa	₡ 62 50
358	30	Jesús Ocaña	Sueldo de vacaciones como ex-Inspector Esc	145 50
	Abril			
360	1º	Tobías Bolaños	Servicio en la Biblioteca Nacional	25 00
363	6	Compañía Luz Eléctrica San José	— luz en el Salón de Juegos del Liceo	100 00
366	7	Edgar Knohr & Cº	25 atados de hierro para edificios escolares de Acosta	525 00
366	7	Federico Maubach	Vestuario niños internos en la Esc. Talamanca	90 95
382	19	Elliott, Fischer & Cº	Por una máquina de escribir ($ 206-71) 116½ %	447 53
382	—	Inspector Circuito II Cartago	Traslado de la oficina	10 45
	Mayo			
398	5	Compañía Luz Eléctrica San José	Servicio luz en el Salón de Juegos del Liceo	50 00
405	10	Banco Comercial	$ 100 oro al 118 % para bequistas en México	218 00
410	12	Macaya & Cº	Dos máquinas de coser Escuela Niñas nº 2	110 00
410	—	Emilia Moya G	Cuatro máquinas de coser Esc. Niñas Cartago	234 50
430	30	Amado Rosabal	Madera para la clase de Trabajos Manuales Liceo Heredia	9 00
430	30	Miguel Macaya & Cº	Herramientas Trabajos Manuales Liceo Heredia	134 80
430	30	Pablo Lépiz	Muebles para el Liceo de Heredia	42 00
430	30	Próspero Calderón	Fotograbados para «Educación Costarricense»	70 00
	Junio			
434	2	Banco Comercial	Gastos bequistas costarricenses en El Salvador	77 63
435	—	Manuel de la Torre	Sobresueldo por servicio dominical Biblioteca ₡ 25·00 mensuales	25 00
436	5	Jaime Forn	Mobiliario clase Costura Escuela Niñas nº 2	100 00
436	—	Néstor Chinchilla	— — — — — 2	104 00
436	—	Singer Sewing Machine Cº	Utiles para — — — — — 2	8 90
440	6	Celso Gamboa	Servicio en la Biblioteca como auxiliar, con el sueldo mensual de	75 00
445	8	Compañía Luz Eléctrica San José	Servicio luz Salón Juegos Liceo	50 00
445	—	Koberg & Echandi	Materiales para el Liceo de Heredia	86 45
460	30	Banco Comercial	Letra por $ 100 al 120% para gastos bequistas costarricenses en México	220 00
	Julio			
470	11	El Noticiero	Anuncio referente á exámenes	1 50
470	—	Bejos Yamuni	Utiles para el taller de encuadernación Biblioteca	1 80

Acuerdo número	Fecha 1911	A favor de	Concepto del gasto	Cantidad
	Julio			
470	11	J. E. Clark	Compost ra máquina de es ribir Sección Administrativa	₡ 4 00
470	—	Miguel Pérez	Armario para el Inspector Esc. Circuito II, Heredia	30 00
474	12	José Méndez Ch	Suscrición á «América»	4 41
474	—	La Información	Anuncio de exámenes	4 00
474	—	Compañía Luz Eléctrica de San José	Servicio luz en el Salón de Juegos del Liceo	50 00
477	17	La Prensa Libre	Anuncio de exámenes	9 00
477	—	La Información	— — —	8 00
481	19	Antonio Lehmann	Libros y útiles para la Secretaría	37 25
490	26	Agustín Montero	Oficial del Taller de Encuadernación anexo á la Biblioteca con el sueldo mensual de	75 00
492	—	La República	Anuncio de exámenes	18 00
492	—	A. Herrero & Cº	Libros copiadores para la Secretaría	11 00
492	—	Benito Gutiérrez	Honorarios como Secretario del Inspector del Circuito III Guanacaste, en comisión	22 00
495	29	Flavio Romero	Gastos hechos en cumplimiento de una comisión oficial	30 40
	Agosto			
504	1	Compañía de Luz Eléctrica San José	Servicio luz en el Salón de Juegos del Liceo	50 00
509	4	El Diario	Anuncio de exámenes	21 00
509	—	Carolina Q. de Pacheco	Lavado toallas Biblioteca Nacional	3 00
510	—	Junta Calificadora	Honorarios de los miembros de la Junta y examinadores de asignaturas especiales	903 00
517	10	Macaya & Cº	Ovillos de hilo para la Biblioteca Nacional	7 50
517	—	Librería Obregón	Utiles para la Junta Calificadora	3 75
518	—	Blas Chaves	Traslado mobiliario Inspección Escuelas de San José	10 00
527	24	Narciso Esquivel é Hijos	Materiales para exámenes de Costura	4 60
527	—	Antonio Lehmann	Un ejemplar de la Geografía Humana	11 00
527	24	Macaya & Cº	Materiales para exámenes de Costura	2 25
	Setiembre			
539	1º	Escuela Niñas nº 2	Contribución para alimentación de niñas pobres, mensual	25 00
539	—	— de Párvulas nº 3	— mensual para alimentación de niñas pobres	25 00
541	—	Compañía Luz Eléctrica San José	Servicio de luz en el Salón de Juegos del Liceo	50 00
541	—	Junta Calificadora	— en el mes de agosto	570 00
541	—	— —	Examinadores de asignaturas especiales	140 00
554	21	Miguel Macaya & Cº	Felpudos para la Biblioteca Nacional	14 50
554	—	Carlos Gagini	Diferencia honorarios como miembro de la Junta Calificadora	28 00

Acuerdo número	Fecha 1911	A favor de	Concepto del gasto	Cantidad
	Octubre			
559	2	Compañía Luz Eléctrica de San José	Servicio luz en el Salón de Juegos del Liceo	₡ 50 00
569	13	Inspector Circ. I de San José	Gastos en desempeño de comisión oficial	19 00
569	—	Almacén Nacional Escolar	Utiles para una escuela privada de adultos	14 00
569	—	Inspección Circ. II de Cartago	Un sello para la oficina	4 75
569	—	Antonio Lehemann	Materiales para el taller de encuadernación	20 00
577	18	Fortich, Espriella y Cº	— — — — —	16 80
577	—	Antonio Lehmann	Sobres para la Secretaría	5 00
577	—	Miguel Macaya & Cº	Utiles para la Biblioteca Nacional	3 00
577	—	Fortich, Espriella & Cº	— — — Sección Administrativa	1 90
583	27	Northern Railway Cº	Desembarque de 8 cajas de libros de lectura	3 35
585	31	Carolina Q. de Pacheco	Lavado de toallas para la Biblioteca	3 00
585	—	Farmacia Central de Heredia	Productos químicos para el Liceo de Heredia	20 45
	Noviembre			
587	2	Compañía Luz Eléctrica de San José	Servicio luz en el Salón de Juegos del Liceo	50 00
593	4	Jefe Sección Administrativa	Coronas para el Monumento Nacional, con motivo de la fiesta escolar del 5 de noviembre	76 45
596	22	Antonio Lehmann	Utiles para el taller de encuadernación	93 25
	Diciembre			
599	4	Compañía Luz Eléctrica de San José	Servicio de luz en el salón de juegos del Liceo	50 00
601	9	Bequistas de Talamanca	Gastos de viaje de los jóvenes de Talamanca que se educan por cuenta del Estado	15 00
602	23	Edith Gutiérrez	Profesora del curso libre de Costura. (Sueldo de diciembre)	50 00
602	—	Julia Pastor	— — — — — Cocina. — — —	50 00
602	—	María Marchena	Portera escuela de cocina (sueldo de diciembre)	10 00
610	28	Librería Obregón	Suscrición á revistas extranjeras para la Secretaría	44 00
612	29	Inspector Circ. III de San José	Práctica de exámenes de fin de curso	60 00
612	—	Adán Peralta	— — — — — — —	40 00
612	—	Félix F. Noriega	Trabajo para la declaratoria de los ascensos	75 00
612	—	Solón Núñez	— — — — — — —	75 00
612	—	Julio Márquez	Copia de actas de la comisión encargada de los ascensos	25 00
613	31	Ramón M. Quesada	— del mapa histórico de Costa Rica	250 00

Muebles y útiles para oficinas y colegios

Acuerdo número	Fecha 1911	A favor de	Concepto del gasto	Cantidad
	Marzo			
291	2	Inspector de Esc. Puntarenas	Una prensa de copiar y media docena sillas	₡ 50 00
324	14	Elena C. de Mora	Una máquina de coser para el Liceo de Heredia	40 00
336	17	Miguel Macaya y Cº	Media docena sillas para Inspec. Escuelas del Circuito II de Cartago	27 00
336	—	María v. de Lines	Cuatro colecciones del Lector Costarricense	6 20
336	—	Inspector Circuito II Cartago	Compra de armarios y reparación mobiliario	36 00
359	30	Miguel Macaya & Cº.	Media docena de sillas Inspección Escuelas del Circuito I de Cartago	29 00
	Abril			
373	11	José Marín G.	Media docena de sillas para la Inspección de Escuelas del Circuito II de Heredia	27 00
380	18	Inspector Esc. Circ. III Guanacaste	Muebles para la oficina	50 00
393	25	José Flores Castro	Una docena de sillas para la Sección Administrativa	66 00
	Mayo			
400	9	Jorge Morales Bejarano	Muebles para la Inspección de Escuelas de la provincia de Limón	75 00

Libros y útiles para bequistas

Acuerdo número	Fecha 1911	A favor de	Concepto del gasto	Cantidad
	Mayo			
403	9	Antonio Lehmann	Utiles para bequistas del Liceo de Heredia.	₡ 12 75
	Julio			
480	19	María v. de Lines	— — — — — — —	25 00
	Agosto			
529	24	Antonio Lehmann	— — — — — — —	26 75

Gastos ordinarios de la Secretaría y oficinas de su dependencia

Acuerdo número	Fecha 1911	A favor de	Concepto del gasto	Cantidad
	Abril			
372	11	J. E. Clark Cº	Composición máquina de escribir para la Sección Administrativa	₡ 6 00
379	18	Miguel Macaya & Cº	Utiles para la Secretaría y la Biblioteca Nacional	4 40
	Mayo			
404	9	Adela de Quirós	Lavado toallas Biblioteca Nacional	3 00
	Octubre			
581	24	Esteban Ramírez	Composición máquina de escribir para la Biblioteca Nacional.	15 00
	Diciembre			
600	4	Salvador Varela	Traslación del mobiliario del Inspector de Escuelas de San José	10 00
600	4	A. Herrero & Cº	Una botella de agua	2 50
602	9	Espíritusanto Castro	Seis ejemplares del Dietario	7 50
603	15	Felipe J. Alvarado & Cº	Envío á San Salvador de las coronas depositadas en el Monumento Nacional	7 00
603	—	Rafael Sojo	Trabajos de pintura en la Secretaría	8 35
603	—	Oficial Mayor	Gastos menudos de la Secretaría durante el año	9 10
603	—	Manuel V. Martínez	25 ejemplares del folleto Unión Latino Americana	18 75
611	—	Librería Obregón.	Materiales para la Secretaría	16 75

58

Gastos de la escuela de Cocina de San José

Acuerdo número	Fecha 1911	A favor de	Concepto del gasto	Cantidad
269	Febrero 27	Directora Escuela de Cocina	Gastos del 29 de agosto al 7 diciembre 1910.....	₡ 16 30
521	Agosto 17	— — — —	— — 31 de marzo al 29 de julio 1911.....	20 10

59

Educación de jóvenes de Talamanca

Acuerdo número.	Fecha 1911	A favor de	Concepto del gasto	Cantidad
371	Abril 10	Tule C de Soler.....	Gastos de los bequistas según cuentas	₡ 34 25
576	Octubre 18	— — — —	— — — — —	150 00

60

Compra de materiales para el taller de encuadernación anexo á la Biblioteca Nacional

Acuerdo número	Fecha 1911	A favor de	Concepto del gasto	Cantidad
	Marzo			
344	21	Avelino Alsina	Materiales suministrados al Taller	₡ 26 50
	Abril			
374	11	Joaquín Montero	Cartón y tinta azul	27 00
374	11	Eustaquio Villalón	Por mil cartones distintos tamaños	345 00
	Junio			
455	19	Miguel Macaya & Cº	Una arroba de cola	12 00

61

Crédito votado por el Congreso para terminación del edificio del Liceo de Heredia

(Decreto número 18 de 22 de octubre de 1910)

Acuerdo número	Fecha 1911	A favor de	Concepto del gasto	Cantidad
	Julio			
471	11	Pablo Lépiz	Ejecución trabajos en el Liceo	₡ 140 00
479	19	Miguel Macaya & Cº	Tubos de cañería para los trabajos	234 00

62

Crédito votado por el Congreso para sostenimiento de becas en el extranjero

(Decreto número 18 de 22 de octubre de 1910)

Acuerdo número	Fecha 1911	A favor de	Concepto del gasto	Cantidad
488	Julio 24	Clodomiro Picado Twight	Gastos de viaje á Europa para rendir los exámenes finales....	₡ 330 75

63

Gastos de locomoción del Inspector de Escuelas de Puntarenas

Acuerdo número	Fecha 1911	A favor de	Concepto del gasto	Cantidad
270	Febrero 17	Capitán de Puerto de Puntarenas	Compra de un motor de gasolina	₡ 300 co

64

Gastos de exámenes

Acuerdo número	Fecha 1911	A favor de	Concepto del gasto	Cantidad
	Febrero			
256	3	Federico Salas	Servicio como examinador en los circuitos III y V de Alajuela	₡ 110 00
356	—	Adolfo Johnson	Servicio como examinador en Buenos Aires y Boruca	29 03
	Abril			
385	20	Jefe Sección Administrativa	— adjudicación de vacantes	75 00
385	—	Oficial Mayor de la Secretaría	— — — —	75 00
	Agosto			
510	4	Junta Calificadora	Servicio en el mes de julio (cantidad que se completa con la que aparece en la partida de eventuales, según acuerdo nº 510)	440 00

65

Partida para escuelas y plazas nuevas

Acuerdo número	Fecha 1911	A favor de	Concepto del gasto	Cantidad
	Febrero			
253	1º	Carlos Johanning	Sueldo mensual como Inspector de Escuelas de Limon	₡ 200 00
	Marzo			
349	23	Casa de Refugio de San José	Subvención mensual para pago de una maestra	35 00

66

Educación Común

Acuerdo número	Fecha 1911	A favor de	Concepto del gasto	Cantidad
369	Abril 10	Federico Maubach	Alojamiento de los niños que asisten á la escuela de Talamanca, mensual	₡ 75 00
409	Mayo 12	Carlos Montero Z.	Diferencias en su sueldo de junio 1910 á febrero de 1911	90 00

67

Fondos Universitarios

Acuerdo número	Fecha 1911	A favor de	Concepto del gasto	Cantidad
522	Agosto 18	Tesorero Colegio de Abogados	Edición de los programas de la Escuela de Derecho	₡ 400 00
606	Diciembre 20	Secretaría Escuela de Derecho	Para pago de los honorarios de examinadores	315 00

Secretaría de Instrucción Pública.—31 de diciembre de 1911.

BIBLIOTECA NACIONAL SAN JOSE COSTA RICA

68

CANTIDADES ENTREGADAS

á las Juntas de Educación durante el año de 1911

á cuenta del Fondo Nacional de Educación

Distritos (Orden alfabético)	Fecha	Giro Número	Cantidad	Total
Acosta	13 setiembre	461	₡ 50 00	
	21 —	471	50 00	
	11 octubre	492	50 00	
	8 noviembre	26	50 00	
	21 —	60	50 00	
	— —	61	100 00	
	9 diciembre	82	50 00	₡ 400 00
Alajuela	20 julio	383	₡ 200 00	
	27 —	392	200 00	
	4 agosto	401	200 00	
	10 —	408	200 00	
	18 —	417	200 00	
	22 —	423	200 00	
	1º setiembre	436	200 00	
	8 —	451	200 00	
	14 —	465	200 00	
	21 —	470	200 00	
	30 —	477	200 00	
	7 octubre	484	200 00	
	13 —	494	200 00	
	21 —	2	200 00	
	28 —	11	200 00	
	4 noviembre	12	200 00	
	11 —	31	200 00	
	17 —	45	200 00	
	24 —	65	200 00	
	30 —	69	200 00	
	19 diciembre	100	200 00	
	22 —	108	200 00	
	28 —	111	200 00	4600 00
Alto de los Villegas	27 mayo	278	₡ 50 00	
	6 junio	300	50 00	
	17 —	323	50 00	150 00
Aserrí	7 noviembre	15	₡ 80 00	
	16 —	42	80 00	
	22 —	62	80 00	
	9 diciembre	85	80 00	
	15 —	94	80 00	
	22 —	105	80 00	480 00
Barbacoas	7 junio	306	₡ 50 00	
	9 —	311	50 00	100 00
Barranca de Naranjo	22 diciembre	103	₡ 80 00	80 00
Candelaria de Naranjo	31 mayo	289	₡ 100 00	
	28 junio	347	100 00	
	6 julio	358	100 00	
	11 —	368	100 00	
	9 diciembre	83	100 00	
	22 —	104	100 00	600 00
Candelaria de Palmares	10 octubre	487	₡ 50 00	
	21 —	6	50 00	
	9 noviembre	29	50 00	
	13 —	36	50 00	
	19 —	49	50 00	250 00
Candelarita de Puriscal	3 mayo	240	₡ 80 00	
	26 mayo	277	80 00	
Pasan			₡ 160 00	₡ 6660 00

Distritos (Orden Alfabético)	Fecha	Giro número	Cantidad	Total
Vienen....	....	.....	₡ 160 00	₡ 6660 00
Candelarita de Puriscal	7 Junio	307	80 00	
	30 agosto.	433	80 00	320 00
Cangrejal	2 setiembre.....	443	₡ 125 00	
	11 octubre	491	125 00	250 00
Cartago	15 marzo	166	500 00	
	29 —	188	240 00	
	20 abril	217	500 00	1240 00
Carrillos de Alajuela	27 —	230	₡ 171 45	
	8 mayo	250	60 70	232 15
Colorado de Turrialba.....	2 agosto	397	₡ 80 00	
	7 —	404	80 00	
	10 —	407	80 00	
	16 —	416	80 00	
	23 —	427	80 00	
	7 noviembre.....	14	80 00	480 00
Concepción de Cartago.....	10 junio	313	₡ 100 00	
	17 —	328	100 00	
	24 —	341	100 00	
	30 —	349	100 00	
	10 julio	365	100 00	
	18 —	377	100 00	
	24 —	388	100 00	
	7 noviembre	23	50 00	750 00
Concepción de La Unión.....	31 julio	395	₡ 80 00	
	10 agosto	406	80 00	
	18 —	420	80 00	
	30 —	432	80 00	
	1º setiembre.	438	80 00	
	12 —	457	55 00	455 00
Concepción de Naranjo.....	21 noviembre.....	58	₡ 90 00	
	9 diciembre	84	90 00	180 00
Concepción de San Ramón	13 setiembre	460	₡ 100 00	
	20 —	468	100 00	
	21 octubre.....	1	100 00	
	11 diciembre	89	100 00	
	15 —	90	100 00	500 00
Cot.....	26 mayo	276	₡ 50 00	
	24 julio	387	99 00	149 00
Desamparaditos de Puriscal	24 marzo	178	₡ 80 00	
	31 —	189	80 00	
	26 agosto	429	18 00	178 00
El Carmen de Cartago	31 marzo	193	₡ 85 00	
	16 octubre.....	478	82 00	167 00
El Carrizal de Alajuela.....	7 noviembre. ...	13	₡ 80 00	
	13 —	32	80 00	
	20 —	54	80 00	
	7 diciembre	77	80 00	
	15 —	95	37 50	357 50
El Llano de Cartago.....	18 julio	381	₡ 80 00	
	4 agosto	402	80 00	
	18 —	419	80 00	
	23 —	428	80 00	320 00
El Zapote de San José	7 noviembre.....	21	₡ 80 00	
	16 —	40	80 00	
	7 diciembre	75	80 00	
	15 —	91	80 00	
	22 —	102	80 00	400 00
Escasú	25 febrero	145	₡ 150 00	
Pasan.....	.....	...	₡ 150 00	₡ 12638 00

Distritos (Orden Alfabético)	Fecha	Giro Número	Cantidad	Total
Vienen.....	.....		₡ 150 00	₡ 12638 65
Escasú	4 marzo	154	150 00	
	11 —	161	150 00	
	18 —	168	150 00	
	25 —	181	150 00	
	1º abril	198	146 00	
	8 —	206	150 00	
	18 —	211	150 00	
	22 —	223	150 00	
	28 —	233	150 00	
	6 mayo	244	150 00	
	12 —	255	150 00	
	18 —	268	150 00	
	27 —	279	150 00	
	7 junio	304	150 00	
	9 —	310	150 00	
	17 —	326	78 40	2474 40
Fraijanes	7 noviembre.....	22	₡ 80 00	
	17 —	44	80 00	
	19 —	50	80 00	
	7 diciembre.....	73	36 00	276 00
Guadalupe de Tarrazú	19 de junio	334	₡ 30 00	30 00
Guaitil.....	2 setiembre.....	442	₡ 125 00	
	11 octubre	489	125 00	250 00
Guápiles.....	27 marzo	186	₡ 128 17	
	9 diciembre.....	86	42 28	170 45
Guayabal de San José.....	11 agosto.	411	₡ 51 65	
	18 —	418	100 00	
	29 —	431	100 00	
	1º setiembre.....	437	100 00	
	7 —	446	100 00	
	14 —	464	100 00	
	21 —	469	54 00	605 65
Hervidero de Cartago.....	10 enero	121	₡ 46 95	
	6 febrero	128	238 50	
	3 mayo	236	80 00	
	21 junio	336	80 00	
	1º julio	350	80 00	
	11 —	370	51 55	577 00
La Asunción de Belén.....	17 febrero	132	₡ 80 00	
	31 marzo	192	80 00	
	1º abril.....	200	80 00	
	22 —	226	80 00	
	5 mayo	243	80 00	
	12 —	256	80 00	
	30 —	283	88 00	
	19 agosto	421	93 80	661 80
La Hacienda de San Ramón	1º marzo	147	₡ 100 00	
	2 —	151	380 74	
	22 —	174	100 00	
	31 —	191	100 00	
	19 abril	216	99 20	
	27 —	231	100 00	
	6 mayo..	245	100 00	
	10 —	253	100 00	
	27 —	280	99 00	
	6 junio	299	20 80	1199 74
La Ribera	7 diciembre.	70	₡ 100 00	100 00
Lepanto de Puntarenas.....	13 julio	353	₡ 80 00	
	18 —	379	80 00	
	25 —	391	80 00	
	7 diciembre	76	80 00	
Pasan			₡ 320 00	₡ 18983 69

Distritos (Orden alfabético)	Fecha	Giro Número	Cantidad	Total
Vienen			₡ 320 00	₡ 18983 69
Lepanto de Puntarenas..... ...	15 diciembre	96	80 00	400 00
Liberia	24 marzo	177	₡ 200 00	
	22 abril	225	200 00	
	24 mayo	273	226 50	626 50
Limón	25 febrero	144	₡ 150 00	
	4 marzo	155	150 00	
	11 —	160	150 00	
	27 —	185	150 00	
	7 abril.....	203	150 00	
	11 —	207	150 00	
	17 —	209	150 00	
	22 —	222	150 00	
	3 mayo	237	150 00	
	8 —	249	150 00	
	16 —	260	141 00	
	19 junio	331	200 00	
	6 julio	356	40 00	1881 00
Los Angeles de Cartago	9 setiembre	455	₡ 62 60	62 60
— — de Sabanilla de Alajuela..	22 mayo	269	₡ 75 00	75 00
Llano Grande de Cartago	5 junio	294	₡ 80 00	
	12 —	318	80 00	
	19 —	329	80 00	
	24 —	340	80 00	
	25 julio	389	30 00	
	8 setiembre.. ...	449	50 00	400 00
Llano Grande de Mora.....	5 junio	292	₡ 80 00	
	12 —	314	80 00	
	19 —	333	80 00	
	26 —	345	80 00	
	3 julio	353	80 00	
	10 —	366	62 00	462 00
Mata de Plátano.....	11 diciembre	88	₡ 80 00	
	19 —	101	80 00	160 00
Matina	20 abril	219	₡ 300 00	
	5 junio	293	100 00	
	7 —	305	100 00	
	19 —	327	100 00	
	24 —	344	100 00	700 00
Mercedes de Heredia.....	12 mayo.	257	₡ 80 00	
	20 —	267	80 00	
	30 —	284	80 00	
	12 junio	317	75 00	315 00
Naranjo....	14 julio	374	₡ 100 00	
	22 —	386	100 00	
	4 agosto	399	100 00	
	11 —	410	100 00	
	21 —	422	100 00	
	26 —	430	100 00	
	2 setiembre	444	100 00	
	9 —	456	100 00	
	16 —	466	100 00	
	23 —	474	100 00	
	6 octubre	478	100 00	
	14 —	497	100 00	
	21 —	10	100 00	
	8 noviembre ...	24	100 00	
	13 —	38	100 00	1500 00
Orosi....	13 enero..	119	₡ 30 00	
	14 —	122	34 50	
	21 —	124	30 00	
Pasan			₡ 94 50	₡ 25565 79

Distritos (Orden alfabético)	Fecha	Giro Número	Cantidad	Total
Vienen			₡ 94 50	₡ 25565 79
Orosi	2 febrero	126	63 50	
	22 —	139	190 25	
	14 marzo.	163	66 00	
	23 agosto	424	80 00	
	31 —	434	80 00	
	8 setiembre.....	454	80 00	
	23 —	476	80 00	
	21 octubre.....	8	80 00	
	7 noviembre.....	18	80 00	
	16 —	43	80 00	
	11 diciembre	87	88 00	1062 25
Orotina	30 —	112	₡ 80 00	80 00
Pacayas	7 abril	204	₡ 80 00	
	25 —	229	70 00	
	3 mayo	238	80 00	
	9 —	252	79 70	
	18 —	263	79 70	
	25 —	275	80 00	
	30 —	282	80 00	
	5 junio	295	80 00	
	9 —	309	80 00	
	12 —	315	80 00	
	24 —	338	80 00	
	1º julio	351	80 00	
	7 —	362	80 00	
	11 —	369	80 00	
	18 —	380	80 00	
	28 —	393	60 60	
	2 agosto	398	80 00	
	14 —	414	43 00	1373 00
Paraíso.....	17 febrero	136	₡ 390 55	
	25 —	142	324 00	
	27 —	146	500 00	
	16 marzo	167	500 00	
	25 —	183	500 00	
	23 agosto	425	100 00	
	31 —	435	100 00	
	8 setiembre.....	453	100 00	
	23 —	475	100 00	
	21 octubre.....	7	99 45	2714 00
P cagres.....	7 octubre.....	479	₡ 80 00	
	11 noviembre	30	80 00	
	21 —	56	80 00	240 00
Piedades de Puriscal.....	11 abril	218	₡ 80 00	
	19 —	332	80 00	
	21 octubre... ...	3	40 00	200 00
Piedades de Santa Ana.....	3 marzo.	152	₡ 200 25	
	9 —	157	179 75	380 00
Potrero Cerrado	8 mayo	251	₡ 200 00	
	18 —	265	100 00	
	22 —	270	100 00	
	30 —	288	100 00	
	5 junio	297	100 00	600 00
Puntarenas.....	22 mayo.....	271	₡ 500 00	
	8 agosto	405	1000 00	1500 00
Sabanilla de Alajuela	25 febrero	143	₡ 95 00	
	4 marzo	153	99 50	
	11 —	159	100 00	
	18 —	169	100 00	
	25 —	182	100 00	
	1º abril	197	... 00	
	18 —	212	) 00	
Pasan			₡ 50	₡ 33715 04

Distritos (Orden alfabético)	Fecha	Giro número	Cantidad	Total
Vienen			₡ 694 50	₡ 33715 04
Sabanilla de Alajuela.....	22 abril.....	221	45 00	739 50
— — Pirrís	2 setiembre.....	441	₡ 125 00	
	12 octubre.....	490	125 00	250 00
San Antonio de Alajuela	2 setiembre.....	445	₡ 80 00	
	21 noviembre.....	59	80 00	
	7 diciembre	74	80 00	
	15 —	92	80 00	
	22 —	109	80 00	400 00
San Antonio de Belén	7 Noviembre	20	₡ 80 00	
	20 —	53	80 00	
	24 —	68	80 00	
	7 diciembre	71	80 00	320 00
San Antonio de Desamparados.....	8 setiembre.	450	₡ 50 00	
	12 —	458	50 00	
	20 —	467	50 00	
	7 octubre.....	482	50 00	
	7 —	483	50 00	
	13 —	496	50 00	
	21 —	4	50 00	
	9 noviembre.....	27	50 00	
	17 —	47	50 00	
	23 —	64	50 00	
	7 diciembre.	80	21 00	521 00
San Antonio de Escasú....	7 junio	303	₡ 68 00	
	17 —	325	80 00	
	8 julio	360	80 00	
	14 —	375	79 00	
	21 —	385	56 00	
	3 agosto.....	403	37 00	400 00
San Gabriel de Aserrí....	19 setiembre	439	₡ 80 00	
	8 —	448	80 00	
	14 —	463	80 00	
	22 —	472	80 00	
	7 octubre...	480	66 00	386 00
San Isidro de Cartago	5 junio	296	₡ 75 00	
	24 —	343	60 00	135 00
San Isidro de San Ramón.....	12 agosto	412	₡ 50 00	
	16 —	415	50 00	
	8 setiembre.....	452	50 00	150 00
San José de Alajuela	17 octubre.....	499	₡ 80 00	
	7 noviembre	17	80 00	
	13 —	35	80 00	
	17 —	48	80 00	
	19 —	51	80 00	
	7 diciembre	72	80 00	
	15 —	93	80 00	
	22 —	110	80 00	640 00
San Juan de Dios de Desamparados....	8 noviembre.....	25	₡ 80 00	
	16 —	41	80 00	
	23 —	63	90 00	250 00
San Juan de la Unión.....	6 junio	298	₡ 80 00	
	14 —	321	80 00	
	24 —	342	80 00	
	7 julio.	364	80 00	
	11 —	371	80 00	
	18 —	378	80 00	
	21 —	384	31 00	511 00
San Juan de Puriscal....	22 marzo	173	₡ 80 00	
	24 —	179	80 00	
Pasan			₡ 160 00	₡ 38417 54

Distritos (Orden Alfabético)	Fecha	Giro Número	Cantidad	Total
Vienen	.....	.....	₡ 160 00	₡ 38417 54
San Juan de Puriscal	31 marzo,.....	190	80 00	
	7 Abril	205	80 00	
	17 —	210	80 00	
	3 mayo..	239	80 00	
	8 —	246	43 00	
				523 00
San Juan de Santa Bárbara de Heredia	16 febrero	130	₡ 80 00	
	17 —	137	80 00	
	2 marzo	148	80 00	
	6 —	156	78 35	
	11 —	162	80 00	
	24 —	180	80 00	
	31 —	195	77 65	556 00
San Juan de Tobosi Norte	28 julio	394	300 00	300 00
San Juan de Turrialba	7 diciembre ..	78	₡ 100 00	
	22 —	107	50 00	150 00
San Luis de Puriscal	9 enero..	120	₡ 79 00	
	18 —	123	147 00	
	6 febrero	127	29 00	255 00
San Miguel de Naranjo	8 junio	308	₡ 62 50	
	6 julio	359	62 50	
	21 noviembre.	57	21 00	146 00
San Miguel Norte de Santo Domingo..	22 abril.	224	₡ 100 00	
	28 —	232	100 00	
	5 mayo..	241	100 00	
	20 —	266	100 00	
	15 julio	376	100 00	
	12 agosto	413	60 00	560 00
San Miguel Sur de Santo Domingo....	16 febrero	131	₡ 45 00	45 00
San Nicolás de Cartago	14 marzo	165	80 00	
	23 —	176	80 00	
	31 —	194	80 00	
	19 abril	214	80 00	
	8 mayo	248	12 00	332 00
San Pablo de San Rafael de Cartago..	29 junio	348	₡ 50 00	50 00
San Pedro de Barba.	18 mayo	264	₡ 80 00	
	30 —	287	80 00	
	12 junio	316	80 00	
	14 —	322	80 00	
	6 julio	357	70 00	390 00
San Rafael de Cartago	18 marzo	170	₡ 78 40	
	23 —	175	74 50	
	31 —	196	80 00	
	19 abril	213	80 00	
	22 —	220	79 20	
	8 mayo	247	76 80	
	18 —	262	72 00	
	25 —	274	78 25	
	30 —	285	61 00	
	12 junio	319	74 50	
	19 —	330	61 25	
	24 —	339	31 75	
	5 julio	354	54 00	
	7 —	303	48 35	950 00
San Rafael de Heredia	17 febrero	135	₡ 100 00	
	24 —	141	100 00	
	2 marzo	149	100 00	
	18 —	172	100 00	
	1º abril	199	99 80	
	13 julio	372	100 00	
	25 —	390	100 00	
Pasan	.....	...	₡ 699 80	₡ 42674 54

Distritos (Orden Alfabético)	Fecha	Giro Número	Cantidad	Total
Vienen.....	.....	.....	₡ 699 80	₡ 42674 54
San Rafael de Heredia	4 agosto	400	76 20	776 00
San Rafael de San Ramón.....	10 octubre	485	₡ 79 20	
	13 —	493	78 50	
	21 —	5	80 00	
	9 noviembre.....	28	80 00	
	13 —	33	80 00	
	20 —	52	80 00	
	9 diciembre	81	80 00	
	18 —	99	80 00	637 70
San Ramón, ciudad.....	31 mayo	290	₡ 100 00	
	7 junio	301	100 00	
	17 —	324	100 00	
	27 —	346	100 00	
	3 julio	352	100 00	
	10 —	367	100 00	600 00
Santiago de Palmares	17 noviembre....	46	₡ 50 00	
	22 diciembre	106	50 00	100 00
Santiágo de Paraíso	23 agosto	426	50 00	50 00
Santiago Oeste ó La Guácima	21 octubre	9	₡ 80 00	
	7 noviembre.....	19	80 00	
	13 —	34	80 00	
	19 —	55	80 00	
	7 diciembre.....	79	80 00	
	15 —	97	50 00	450 00
Santa Bárbara de Heredia.....	13 noviembre.....	37	₡ 80 00	
	24 —	67	56 00	136 00
Santa María	12 junio	320	₡ 250 00	250 00
Santo Domingo, ciudad.....	10 marzo.	158	₡ 150 00	
	18 —	171	150 00	
	25 —	184	150 00	
	4 abril	201	150 00	
	7 —	202	150 00	
	28 —	234	150 00	900 00
Santo Domingo de Santa Bárbara.....	15 febrero	133	₡ 80 00	
	21 —	138	52 20	
	23 —	140	33 60	
	2 marzo.	150	24 00	
	14 —	164	33 10	
	25 abril.	228	51 35	274 15
Sarchí Sur de Grecia.....	18 mayo	261	₡ 159 50	
	2 junio	291	80 00	
	5 julio.	355	80 00	319 50
Tapesco de Naranjo.....	12 setiembre.....	459	₡ 80 00	
	11 octubre.....	488	80 00	
	13 noviembre.....	39	80 00	
	15 diciembre.....	98	63 40	303 40
Tilarán.....	26 mayo....	381	₡ 248 00	248 00
Tobosi	20 abril.	218	₡ 110 00	
	3 mayo.....	235	110 00	220 00
Turrúcares	13 —	258	₡ 80 00	
	22 —	272	80 00	
	30 —	286	80 00	
	7 junio	302	80 00	
	20 —	335	23 00	
	21 —	337	80 00	423 00
Vuelta de Jorco..... ...	2 setiembre. ...	440	₡ 80 00	
Pasan	....	...	₡ 80 00	₡ 48362 29

Distritos (Orden alfabético)	Fecha	Giro número	Cantidad	Total
Vienen			₡ 80 00	₡ 48362 29
		447	80 00	
Vuelta de Jorco	8 setiembre	462	80 00	
	14 —	473	80 00	
	22 —	481	80 00	
	7 octubre.....	495	80 00	
	13 —	16	20 60	500 60
	7 noviembre.....	361	₡ 200 00	
Zaragoza de Palmares..	7 julio	382	200 00	
	15 —	396	200 00	600 00
	31 —			₡ 49462 89
San José (ciudad) (1)	3 setiembre.....	559	3518 76	
	9 marzo	1114	3741 78	
	3 agosto	1864	3704 05	
	16 noviembre....	2262	3369 24	₡ 14333 83
Total				₡ 63796 72

(1) Pagado en la Secretaría de Hacienda según informe del Contador Escolar.

Entregado en libros y útiles

Distritos	Cantidad	Distritos	Cantidad
			₡ 1535 00
Barba.....	₡ 101 15	Llano Grande de Cartago.....	50 00
Bolsón.....	95 30	Patarrá..	39 90
Cartago	175 00	Puntarenas.....	275 75
Cervantes	80 10	Río Seco (Santa Cruz)	54 00
Cirrí de Grecia.....	45 90	San Andrés de Tarrazú	31 00
Curridabat	55 30	San Antonio de Desamparados	39 25
Desamparados (villa).	87 55	San Francisco de Santa Cruz	54 05
Desmonte	29 85	San Isidro de Heredia	29 50
El Barreal	99 85	San Joaquín de Heredia	350 80
El General	49 70	San José de San Rafael.....	174 15
El Mesón.....	53 70	San Juan de Santa Cruz	55 80
El Sitio (Jiménez).	101 65	San Miguel de Naranjo.. ₡ 11-05	
Golfo Dulce	46 65	— — .. 14-30	25 35
Grecia	96 00		
Lagartillal (Santo Domingo).....	20 15	San Pablo de Heredia	57 75
La Gloria (Jiménez)	109 90	San Ramón.....	13 25
Lagunilla (Santa Cruz).....	97 10	San Roque de Grecia.....	23 45
La Ribera	78 95	Santa Bárbara de Santa Cruz....	98 90
Las Pavas (San José)..... ₡ 73-15		San Cruz (villa)	147 30
— — 30-00	103 15	Santo Domingo (ciudad)	111 95
		San Vicente de San José.....	92 45
Los Angeles Sur de San Ramón	26 05	Sarchí Norte de Grecia.....	55 65
		Zaragoza de Palmares	137 75
Suma.	₡ 1553 00	Total	₡ 3471 00

RESUMEN

de las cantidades entregadas á la Junta de Educación en 1911

á cuenta del Fondo Nacional de Educación

Entregado en efectivo	₡	63796 72
— — libros y útiles escolares		3471 00
Total	₡	67267 89

69

CANTIDADES

pagadas por destace de las Juntas de Educación durante el año de 1911.

1911		Distritos	Nº del giro	Cantidades	Totales
Enero	12	Santo Domingo (ciudad)	403	₡ 175 68	
—	13	San Pedro de Barba	404	25 20	
—	14	San Juan de Dios (Desamparados)	405	48 96	
—	14	San Rafael —	406	32 40	
—	18	Santa Bárbara Santa Cruz, Guanacaste	407	82 08	
—	—	Lagunilla — — —	408	47 52	
—	19	Cartago	409	318 24	
—	—	San Rafael	409	24 48	
—	—	Los Angeles	409	27 36	
—	—	Cot	409	14 40	
—	—	Concepción	409	6 48	
—	—	San Nicolas	409	8 64	
—	—	Guadalupe	409	2 16	
—	—	Tierra Blanca	409	2 88	
—	—	Quebradilla	409	5 76	
—	—	San Juan Tobosi Norte	409	6 48	
—	—	— — — Sur	409	2 88	
—	21	Jesús de Santa Bárbara, Heredia	410	36 00	
—	—	Santo Domingo de Sta. Bárbara, Heredia	410	2 16	
—	25	La Sierra de Cañas	411	574 56	
—	—	San José, ciudad	412	573 12	
—	26	Guadalupe, Goicoechea	413	56 16	
—	—	Calle Blancos	413	31 68	
—	30	Pacayas, Alvarado	414	74 16	
—	—	Cervantes —	415	103 68	
—	—	Capellades —	415	54 00	
—	—	Santa Cruz, —	415	52 56	₡ 2389 68
Febrero	3	Matina	416	10 80	
—	—	Guápiles	416	289 44	
—	—	Estrada	416	77 76	
—	6	Hatillo, San José	417	8 64	
—	7	San Jerónimo, Grecia	418	20 88	
—	—	Tacáres —	418	2 88	
—	—	Sarchí Sur —	418	18 00	
—	—	Santa Gertrudis Norte, Grecia	418	13 68	
—	—	El Porvenir —	418	23 04	
—	—	Cirrí	418	4 32	
—	10	Limón, ciudad	419	556 56	
—	—	San Rafael, Heredia	420	263 52	
—	11	Barba	421	109 44	
—	14	San Roque, Grecia	422	138 16	
—	15	Cartago	423	371 52	
—	—	San Rafael, Cartago	423	13 68	
—	—	Los Angeles —	423	39 60	
—	—	Cot —	423	16 56	
—	—	Concepción —	423	7 92	
—	—	El Carmen —	423	10 08	
—	—	San Nicolás —	423	72	
—	—	Guadalupe —	423	10 08	
—	—	Tierra Blanca —	423	1 44	
—	—	Quebradilla —	423	2 88	
—	—	San Juan Tobosi Norte, Cartago	423	4 32	
—	—	San Juan de Tobosi Sur, Cartago	423	72	
—	16	San Juan San José	424	75 60	
—	22	San José de San Rafael de Heredia	425	25 92	2118 16
Marzo	3	San Pablo, San Rafael de Heredia	426	94 32	
—	—	Heredia	427	331 20	
—	—	San Joaquín, Heredia	427	41 04	
—	—	Mercedes, Heredia	428	65 52	
—	—	Santa Ana, San José	429	141 84	
—	—	Salitral de Santa Ana	430	1 44	
—	—	Piedades de Santa Ana	431	44 64	
—	7	Hatillo, San José	432	6 48	
—	9	Piedades Sur, San Ramón	433	20 16	
		Pasan		₡ 746 64	₡ 4507 84

1911		Distritos	Nº del giro	Cantidades	Totales
		Vienen.....	.....	₡ 746 64	₡ 4507 84
Marzo	10	Nicoya.....	434	92 16	
—	11	San José, ciudad.....	435	573 12	
—	—	Guápiles, Limón.....	436	118 80	
—	—	Limón.....	437	144 00	
—	18	San Antonio de Belén.....	438	113 04	
—	23	Esparta.....	439	119 52	
—	24	Santiago Puriscal.....	440	169 20	
—	—	San Antonio Puriscal.....	440	5 76	
—	—	Desamparaditos Puriscal.....	440	5 04	
—	—	Barbacoas.....	440	2 88	
—	—	San Rafael.....	440	10 80	
—	—	Candelarita.....	440	10 08	
—	—	San Juan.....	440	2 88	
—	—	Crifo Alto.....	440	17 28	
—	—	La Pita y Llano Grande.....	440	0 72	
—	—	Mercedes Sur.....	440	21 88	
—	25	San José, ciudad.....	441	515 52	
—	—	El Zapote, San José.....	442	112 32	
—	—	Alajuela.....	443	882 72	
—	27	San Miguel, Desamparados.....	444	28 08	
—	31	Aserrí.....	445	34 54	
—	—	Vuelta de Jorco, Aserrí.....	445	13 68	
—	—	San Gabriel —	445	6 48	₡ 3747 14
Abril	4	Santo Domingo, ciudad.....	446	157 68	
—	7	San Andrés, Tarrazú.....	447	11 52	
—	11	Tilarán.....	448	46 08	
—	—	Cachí, Paraíso.....	449	100 00	
—	—	Orosi —	449	161 28	
—	—	Santiago, —	449	23 76	
—	18	Paraíso.....	450	255 60	
—	—	Tabarcia, Mora.....	451	59 76	
—	19	San Vicente, San José.....	452	228 96	
—	—	San Juan de Santa Bárbara.....	453	25 92	
—	20	Cartago.....	454	345 60	
—	—	Los Angeles, Cartago.....	454	43 92	
—	—	San Rafael, —	454	15 84	
—	—	Cot.....	454	16 56	
—	—	San Juan de Tobosi Norte.....	454	5 76	
—	—	Concepción, Cartago.....	454	7 20	
—	—	Tierra Blanca, Cartago.....	454	1 44	
—	—	Quebradilla, Cartago.....	454	4 32	
—	22	San Juan de Dios, Desamparados.....	455	16 56	
—	25	San José, ciudad.....	457	627 84	
—	26	San Rafael, Alajuela.....	458	42 48	
—	28	San Miguel Norte, Santo Domingo.....	459	27 36	
—	29	Santa Bárbara, villa.....	460	87 84	2313 28
Mayo	2	Heredia.....	461	199 44	
—	—	San Pablo, Heredia.....	461	15 84	
—	—	San Joaquín, Heredia.....	461	25 92	
—	—	Mercedes, Heredia.....	461	12 96	
—	3	San Sebastián, San José.....	462	147 60	
—	4	Filadelfia, Carrillo.....	463	84 24	
—	6	San Rafael, Desamparados.....	464	30 96	
—	12	Escasú.....	465	87 84	
—	15	Hatillo, San José.....	466	19 44	
—	16	San Rafael, Heredia.....	467	82 08	
—	24	Bagaces.....	468	101 53	
—	—	Sarchí Norte, Grecia.....	469	373 04	
—	25	La Mansión, Nicoya.....	470	99 36	
—	26	San José, ciudad.....	471	598 32	
—	29	Veintisiete de Abril, Santa Cruz.....	472	51 12	
—	30	San Ramón, ciudad.....	473	190 08	2119 79
Junio	6	Pacaca.....	474	98 64	
—	—	Paso del Tempisque, Carrillo.....	475	194 40	
—	8	Guayabal, Turrialba.....	476	580 32	
—	—	San Francisco Tuis, Turrialba.....	476	536 40	
—	9	San Isidro, Coronado.....	477	500 40	
		Pasan.....		₡ 1910 16	₡ 12688 03

1911		Distritos	Nº del giro	Cantidades	Tota es
		Vienen.....	.....	₡ 1910 16	₡ 12688 03
Junio	12	San Antonio, Belén	478	108 72	
—	13	Puntarenas.....	479	756 00	
—	—	Paquera.....	480	2 16	
—	—	Lepanto	480	57 60	
—	—	Chomes.....	481	228 24	
—	14	Limón.....	482	349 20	
—	—	Santa María, Tarrazú.....	483	110 16	
—	20	Palmira. Carrillo.....	484	175 68	
—	22	Belén, Carrillo.....	485	262 80	
—	—	Colorado, Cañas.....	486	54 72	
—	—	Liberia.....	487	594 72	
—	28	Orotina.....	488	455 04	
—	29	La Unión, villa	489	608 40	
—	—	Concepción, La Unión.....	489	0 72	
—	—	San Juan, La Unión.....	489	10 08	
—	—	Pavas, San José.....	490	75 60	
—	—	San Juan, San José.....	491	202 32	₡ 5962 32
Julio	1º	Barba.....	492	92 16	
—	—	San Pedro de Barba.....	492	20 88	
—	3	Heredia.....	493	415 44	
—	—	San Joaquín, Heredia.....	493	59 76	
—	—	San Pablo, Heredia.....	493	30 96	
—	—	Mercedes, Heredia	493	24 48	
—	—	Sarapiquí, Heredia.....	493	7 20	
—	13	Pacayas de Alvarado.....	494	61 92	
—	—	Cervantes.....	494	74 18	
—	—	Santa Cruz.....	494	51 12	
—	—	Capellades.....	494	35 28	
—	18	Limón.....	495	110 88	
—	—	Guápiles.....	495	63 36	
—	—	San Rafael de Heredia.....	496	41 04	
—	—	San José, ciudad.....	497	656 64	
—	19	Zarcero, Naranjo	498	69 12	
—	21	San Juan de Dios, Desamparados.....	501	24 20	
—	—	Cartago.....	502	678 24	
—	—	San Rafael, Cartago.....	502	41 04	
—	—	Los Angeles.....	502	77 04	
—	—	Cot.....	502	33 84	
—	—	Concepción.....	502	12 24	
—	—	El Carmen.....	502	11 52	
—	—	San Nicolás.....	502	0 72	
—	—	Llano del Tigre.....	502	0 72	
—	—	Guadalupe.....	502	2 16	
—	—	Tobosi	502	3 60	
—	—	Tierra Blanca.....	502	12 24	
—	—	Quebradilla.....	502	4 32	
—	—	San Juan de Tobosi Norte.....	502	12 96	
—	24	Palmares, villa.....	504	198 00	
—	—	Zaragoza, Palmares.....	504	27 64	
—	—	Buenos Aires.....	504	3 60	
—	—	Aserrí.....	505	78 48	
—	—	Vuelta del Jorco	505	43 92	
—	—	San Gabriel, Aserrí.....	505	20 88	
—	—	La Sierra, Cañas.....	506	362 88	
—	25	San Juan de Santa Bárbara.....	507	36 00	
—	26	San Isidro, villa.....	508	102 96	
—	—	San José de San Isidro.....	508	19 44	
—	27	Esparta.....	509	132 76	₡ 3755 82
Agosto	4	Paraíso.....	510	87 12	
—	—	Orosi.....	510	26 64	
—	12	Guápiles.....	511	66 24	
—	19	Alajuela.....	512	919 44	
—	—	Sabanilla de Alajuela.....	512	38 16	
—	—	San José — —	512	69 12	
—	—	San Antonio de Alajuela.....	512	31 68	
—	—	Santiago Este, —	512	65 52	
—	—	San Luis Alajuela.....	512	25 20	
—	—	Guácimo —	512	47 52	
		Pasan.....		₡ 1396 64	₡ 22406 17

1611		Distritos	Nº del giro	Cantidades	Totales
		Vienen.....	.....	₡ 1396 64	₡ 22406 17
Agosto	19	San Isidro, Alajuela....	512	36 72	
—	—	Canoas	512	0 72	
—	—	Turrúcares —	512	110 16	
—	—	Itiquís, Alajuela.....	512	37 44	
—	—	Tambor, Alajuela	512	17 28	
—	—	Desamparados, Alajuela.....	512	33 84	
—	—	Carrizal, Alajuela.....	512	15 12	
—	—	Animas, —	512	7 20	
—	—	Concepción, Alajuela.....	512	0 72	
—	21	Guadalupe, villa.....	513	81 36	
—	—	Calle de Blancos.....	513	51 12	
—	26	Colonia Carmona...	514	7 92	1776 24
Setiembre	1º	Guayabo de Mora	515	30 24	
—	2	El Zapote de San José.....	516	56 10	
—	5	Heredia	517	212 40	
—	—	San Pablo de Heredia	517	16 56	
—	—	San Joaquín, Heredia.....	517	40 32	
—	—	Sarapiquí, —	517	2 16	
—	6	Jesús de Atenas	518	155 52	
—	7	Curridabat	519	295 72	
—	8	Tucurrique, Jiménez.....	520	252 00	
—	11	Tapezco, Naranjo.....	521	40 32	
—	19	Matapalo, Santa Cruz.....	522	0 72	
—	—	Santo Domingo, ciudad.....	523	192 60	
—	21	Bolsón, Santa Cruz.....	524	168 48	1463 14
Octubre	3	Churruca de Poás	525	51 84	
—	6	Guápiles, Limón.....	526	204 64	
—	—	Estrada, Limón.....	527	12 96	
—	—	Siquirres, Limón	528	180 72	
—	—	San Blás, Carrillo.....	529	16 56	
—	7	Juan Viñas, Jiménez	530	1047 60	
—	11	San Juan de Dios, Desamparados.....	531	29 52	
—	16	San Antonio, Belén.....	532	95 04	
—	19	Santa Ana, Carrillo.....	533	12 24	
—	20	Pacaca.....	534	131 76	
—	24	La Uruca, San José.....	535	254 88	
—	27	Barba.....	536	61 92	
—	28	Las Pavas, San José.....	537	25 20	2124 88
Nobre.	1º	Esparta.....	538	136 80	
—	4	Heredia.....	539	223 20	
—	—	San Pablo	539	16 56	
—	—	San Joaquín	539	35 28	
—	—	Mercedes.....	539	2 16	
—	—	Sarapiquí	539	2 88	
—	8	San José, ciudad.....	540	689 04	
—	16	Paraíso.	541	133 92	
—	—	Orosi.....	541	36 72	
—	17	San Rafael, Heredia.	542	100 08	
—	20	Puntarenas.....	544	475 20	
—	18	Cartago...	545	475 92	
—	—	Los Angeles, Cartago.....	545	72 00	
—	—	El Carmen, Cartago.....	545	43 92	
—	—	San Rafael, —	545	20 88	
—	—	Cot, Cartago.....	545	24 48	
—	—	San Juan de Tobosi Norte, Cartago.....	545	10 80	
—	—	— — — — Sur, —	545	2 88	
—	—	Concepción, Cartago.....	545	9 36	
—	—	Tierra Blanca, Cartago.....	545	11 52	
—	—	Tobosi, Cartago	545	1 44	
—	—	Quebradilla, Cartago.....	545	0 72	
—	22	Hatillo, San José.....	546	11 52	
—	—	San Vicente, San José.....	547	173 52	
—	—	San Juan, San José.....	548	118 08	
—	30	San Lázaro, Nicoya.....	549	20 88	2849 76
Dicbre.	1º	San José, ciudad.....	550	743 56	
—	4	Sabanilla del Mojón.....	551	133 92	
—	5	Escasú	552	95 76	
		Pasan.....		₡ 973 24	₡ 30620 19

1911		Distritos	Nº del giro	Cantidades	Totales
		Vienen.....	.....	₡ 973 24	₡ 30620 19
Dicbre.	5	Naranjo, villa.....	553	386 68	
—	7	San Pedro del Mojón.....	554	220 32	
—	—	Aserrí.....	555	75 60	
—	—	San Gabriel.....	555	18 00	
—	—	Vuelta de Jorco.....	555	47 52	
—	13	Piedras Negras.....	556	59 76	
—	21	San Ramón, ciudad.....	557	314 64	
—	27	San Vicente, San José.....	558	36 72	
—	—	San José, ciudad.....	559	742 84	
—	—	Guayabal, San José.....	560	8 64	₡ 2883 96
		Suma.....			₡ 33504 15

Secretaría de Instrucción Pública, 31 diciembre de 1911.

Circulares

1911

70

Nº 226

Seeción Administrativa de la Secretaría de Instrucción Pública.—San José, 30 de abril de 1911.

Señores Inspectores de Escuelas

Con el propósito de que las Juntas de Educación hagan valer sus derechos en cuanto al cobro de los impuestos que legalmente les corresponden en virtud de rentas especiales que se les han asignado, las cuales no se han hecho efectivas, quizás por olvido de las Juntas ó por desconocimiento de la ley, la Secretaría de Instrucción Pública, recuerda á VV. y, por su medio á las Juntas Escolares de su jurisdicción, lo dispuesto por decreto del Congreso nº 61 del 12 de agosto de 1905 (publicado en La Gaceta nº 41 de 18 del mismo mes) sobre la industria de maderas de construcción. etc., decreto que en su artículo 2º dice: "El beneficiario de los bosques reservados deberá pagar á la Junta local de Educación diez céntimos de colón por cada troza de la longitud usual en cada lugar, cualquiera que sea el diámetro de la misma. Las Juntas reglamentarán la percepción del impuesto expresado, de manera que no se imponga al industrial trabas innecesarias. La defraudación del impuesto se castigará con una multa equivalente al quíntuplo del mismo».

A fin de hacer efectiva esa renta se servirán VV. dar las siguientes instrucciones á las juntas en cuya jurisdicción haya bosques reservados para la explotación de maderas:

I.—El Presidente de la Junta deberá expedir la autorización necesaria á favor del beneficiario para la extracción de maderas, haciendo constar en ella el número de trozas que hayan de ser extraídas y la obligación de cubrir por anticipado el impuesto correspondiente;

II.—Con vista de la referida autorización, el Tesorero de la Junta liquidará el monto del impuesto que se deba satisfacer, á razón de diez céntimos de colón por troza, y extenderá dos recibos por la misma suma, uno de los cuales marcará con tinta roja con la palabra *original* y el otro con la palabra *duplicado*,

á fin de que el primero lo conserve en su poder el beneficiario y el segundo lo entregue al Administrador de la Aduana respectiva, si la madera hubiere de ser exportada, ó al resguardo fiscal ó autoridad del lugar á donde la conduzca;

III.—Las Juntas favorecidas con la renta á que esta circular se refiere deberán solicitar el concurso de las autoridades de su jurisdicción á fin de evitar que se las defraude, y darán cuenta inmediata de cualquier caso de defraudación que ocurra, para hacer efectiva la sanción legal.

Soy dn VV. atento servidor,

F. NORIEGA

Jefe de la Sección Administrativa

71

Nº 540

San José, 22 de agosto de 1911.

Señores Inspectores de Escuelas

El señor Ministro de Gobernación y Policía ha dirigido á este despacho el oficio que literalmente dice:

"En el empeño de combatir por todos los medios la ankilostomiasis, dolencia que diezma nuestras poblaciones rurales, y con el objeto no sólo de impedir que los satisfactorios resultados alcanzados se malogren, sino de obtener por la unión de los esfuerzos un éxito más firme, la Secretaría de mi cargo anhela que en esta campaña colaboren, si es posible, todos los elementos apropiados de la Administración Pública.

Con ese propósito, me permito dirigir atenta súplica á la Secretaría de su digno cargo para que se digne coadyuvar en la obra emprendida, indicando á los funcionarios de su dependencia la urgente necesidad y el inmenso provecho de una activa propaganda, realizable mediante lecciones especiales dadas á los alumnos de las escuelas, con oportunas advertencias acerca de la higiene personal y del hogar, encareciendo la conveniencia de la construcción de excusados, interesándose en la remisión de las heces de los escolares al Laboratorio Bacteriológico y en que los enfermos tomen las medicinas gratuitas que recibirán; y dictando, en fin, conferencias tendientes á la vulgarización de los recursos higiénicos y curativos del caso.

No dudando que en mérito á la vital importancia del asunto, V. se dignará corresponder á la presente excitativa con la eficacia que caracteriza todas sus disposiciones, he ordenado que sean remitidas á su despacho hojas impresas con instrucciones relativas á los medios preventivos de la dicha enfermedad, á efecto de que V. se sirva disponer su distribución en las escuelas, al mismo tiempo que dicte sus demás oportunas medidas en orden á este importante asunto».

Es innecesario insistir sobre la trascendental importancia de este asunto y espero que VV., bien poseídos de ella, sean eficaces y activos colaboradores en la obra emprendida por aquella Secretaría, para lo cual conviene que den instrucciones á las Juntas de Educación y á los maestros de su dependencia á fin de que procuren, por todos los medios á su alcance, que se pongan en práctica las

consejos contenidos en las hojas impresas que recibirán para distribuir entre los niños de las escuelas, de preferencia en aquellos distritos en que la enfermedad á que me refiero se ha desarrollado.

Ustedes harán que ejemplares de esas hojas se fijen en la escuela y en lugares públicos del distrito é invitarán á los niños, por medio de los maestros, para que procedan de igual manera en sus respectivas casas.

Soliciten instrucciones especiales de los señores Médicos del Pueblo y transmítanlas á los maestros con encargo muy especial de divulgarlas y de procurar que sean puestas en práctica; promuevan la celebración de conferencias públicas encaminadas á ese mismo fin; exciten á los maestros y á las autoridades escolares para que con la actividad y celo que deben ponerse al servicio de toda obra de verdadero interés nacional, contribuyan á la realización de los loables propósitos del señor Ministro de Gobernación.

Espero que semanalmente me trasmitan sus impresiones personales así como las que hayan recibido de los maestros y de las autoridades acerca de tan importante asunto y me indiquen las dificultades con que tropiecen á fin de disponer lo necesario para allanarlas.

Soy de VV. atento servidor,

NICOLÁS OREAMUNO

72

Nº 563

San José. 31 de agosto de 1911

Señores Inspectores de Escuelas

Esta Secretaría desea que la fiesta escolar del 15 de setiembre, instituida desde hace algunos años, tenga carácter uniforme en todo el país y reuna las condiciones de extrema sencillez para no ocasionar gastos á las Juntas de Enseñanza y de lección de civismo para los niños en la fecha memorable de nuestra historia nacional.

Ninguna ocasión más propicia para infiltrar en el corazón de los niños el sentimiento de los deberes del ciudadano para con la patria,, que aquella en que se celebra su emancipación política y su ingreso en el número de los pueblos libres de la tierra, y cree este Despacho que sus propósitos se realizarán ajustando aquella significativa fiesta al programa que sigue, para lo cual se servirán VV. impartir sus órdenes á los Presidentes de las Juntas y maestros de su jurisdicción.

I.—Himno Nacional cantado por los alumnos.

II.—Breve discurso alusivo al acto, pronunciado por el Inspector ó el Director de la escuela, ó el Presidente de la Junta de Educación, ó un representante de ésta.

III.—Jura de la bandera, para la cual se usará la siguiente fórmula:

"Niños, esa bandera de tres colores representa la patria de los costarricenses.

"Nunca ondeó sobre los campos de la conquista injusta, ni nadie se ha atrevido á empañar sus resplandores.

¿Prometéis amarla con amor inmenso y levantar para ella un blanco altar en vuestro corazón, prepararos desde la escuela á practicar las valerosas y nobles virtudes del ciudadano; estudiar con cariño la historia de nuestro país y la de sus benefactores á fin de seguir su generoso ejemplo para honrar con ello esa bandera?

"¿Prometéis empeñar todos vuestros esfuerzos para que la bandera costarricense, al flamear en nuestras ciudades y nuestros campos y nuestros mares, sea siempre un noble símbolo de paz mantenida con honor, con su aureola de gloria y con su ideal de justicia?"

IV.—Desfile ante la bandera y saludo á la misma, el cual se hará entonando la canción más adecuada, en aquellos lugares en donde hubiere maestro especial de canto.

Por separado envío á VV suficiente número de ejemplares del programa de la fiesta á fin de que, junto con sus instrucciones, los remitan á los Presidentes de las Juntas y á los maestros de su dependencia, á quienes se servirán indicar que el acto habrá de verificarse entre las ocho y las diez de la mañana, para que ellos determinen la hora en que deberán reunirse los niños.

Soy de VV. atento servidor,

NICOLÁS OREAMUNO

Oficios

1911

73

AUTORIZA Á LOS ALUMNOS NORMALISTAS QUE CURSARON EL QUINTO AÑO EN 1905 PARA OPTAR AL TÍTULO DE BACHILLER EN HUMANIDADES

LICEO DE COSTA RICA

Nº 103.—San José, 11 de setiembre de 1911.

Señor Ministro de
Instrucción Pública

S. D.

Señor:

Don Leogivildo Arias, Maestro Normal, solicita que se declare que tiene derecho al título de Bachiller en Humanidades, fundando su petición en el plan de estudios seguido por él y en acuerdos consignados en los libros de actas del Liceo.

La historia académica del señor Arias y de los demás alumnos que cuando él estudiaron, es algo accidentada: Cursó el Primero y Segundo Años por el plan de 1º de diciembre de 1900; el Tercer Año, por el de 8 de abril de 1903; pasó á cursar el Primer Año Normal con arreglo al Reglamento de la Escuela Normal de 2 de marzo de 1904; en 1905 el señor Director don Elías Jiménez Rojas reunió los alumnos que en el curso anterior habían ganado el Cuarto Año de Humanidades con los que habían aprobado el Primer Año Normal y constituyó con ellos la sección que llamó "F". Los alumnos todos, los de la sección F, aparecen unidos en las listas del curso y de calificaciones mensuales, pero en el libro de actas, con fecha 16 de diciembre de 1905, aparecen separados en dos grupos, que son los siguientes: "Alumnos de la sección F (Quinto Año de segunda enseñanza) á los cuales debe ser conferido el título de Bachiller en Humanidades del Liceo de Costa Rica" y "Alumnos de la Sección F (Quinto Año) á los cua-

les deberá serles conferido el título de Bachiller en Humanidades, cuando terminen los estudios de la Sección Normal". Esta segunda lista comprende los siguientes nombres:

1—Leogivildo Arias Soto
2—Andrés Boza Cano
3—Domingo Caamaño Aráuz
4—José Guerrero
5—Rafael Hernández Madriz
6—Raúl Jiménez Guido
7—Zacarías Leiva Quirós
8—Francisco Quesada González
9—Jesús Robles Morales
10—Abel Sánchez Muñoz
11—Francisco Solórzano González.

Estos jóvenes que habían cursado ya cinco años de estudios, fueron matriculados en 1906 en una sección que se llamó "N" y que, como las anteriores, no corresponde á un plan decretado. Al encargarse de la Dirección del Liceo don Elías Leiva, estos alumnos de la sección N pasaron á estudiar el Quinto Año Normal, con arreglo al plan de estudios de 13 de julio de 1906. Terminaron su año con deficiencias en la Práctica escolar y pedagógica relatadas por el señor Director Leiva en nota dirigida á esa Secretaría el 27 de diciembre de 1906, á la cual propuso dos soluciones: que se pusiera á referidos alumnos bajo una buena dirección á completar sus prácticas ó que se les otorgara el título de Bachiller por haber ganado el Quinto Año de Humanidades y además un año nuevo de estudios.

La Secretaría de Instrucción Pública en nota de 25 de enero de 1907 aceptó la primera solución y rechazó enérgicamente la segunda: "Concederles el título, como usted propone, sería confirmar el mal precedente, en otras épocas establecido, privar á la enseñanza de elementos apreciables y violar la ley que no autoriza semejante procedimiento".

La Secretaría velaba por los intereses del Estado, exigiendo que los alumnos pensionados se dedicaran al Magisterio, que hubieran abandonado probablemente poseyendo título de Bachiller, precedente antes seguido á que parece aludir la Secretaría de Instrucción Pblica.

Don Leogivildo Arias (y los que como él siguieron tan accidentada carrera académica) practicó dos años en las escuelas del país, hizo los exámenes para obtener su título de Maestro Normal y está obligado por el artículo 14 del Reglamento de Becas á prestar servicio en los escuelas por el término de seis años, de los cuales lleva cuatro años y medio, según creo.

En opinión de los dos Directores anteriores del Liceo, consignada la del señor Jiménez Rojas en el libro de actas de promociones y la del señor Leiva en la comunicación oficial de que hago mención, el señor Arias y los que están en su caso, merecen el título de Bachiller en Humanidades; sus estudios difieren solamente de los de los bachilleres en asignaturas de Cuarto Año; pero el hecho de haber ganado el Quinto Año de Humanidades indica que de algún modo suplieron lo que no conocieran del Cuarto Año y la superior cultura alcanzada en un sexto año de estudios, poco diferente del de Humanidades porque aún no había programas que imprimieran carácter á la Seción Normal, compensa más que suficientemente, en opinión del que suscribe, las deficiencias que pudieran alegarse, pues si en primer Año Normal estudiaron el señor Arias y sus condiscípulos una lección semanal menos de Francés, Inglés, Física y Química y Agricultura que sus compañeros de la sección F que salieron bachilleres, en su sexto año de estudios tuvieron respectivamente 3, 3, 2 y 4 lecciones semanales de aquellas asignaturas. Opina, por tanto, el que suscribe, de igual modo que sus dignos antecesores.

Pero en la resolución de la Secretaría de Instrucción Pública parecen tenerse en cuenta para la negativa otras circunstancias, á saber: 1ª el temor de que los normalistas de 1905 no cumplan su compromiso con el Estado si se les da el título de Bachiller; 2ª que la ley no lo autoriza.

Respecto al primer fundamento, esta Dirección nada puede afirmar; si el Estado no tiene medios coercitivos eficaces ó si la lenidad en cobrar á los fiadores, le aconsejan detener la expedición del título, el peligro es cierto y el mismo señor Arias lo afirma pues su propósito es seguir, según dice, estudios superiores ó universitarios, pero al menos sería de justicia, en concepto del que informa, afirmar que pasados los seis años de práctica á que los normalistas de 1905 se obligaron, podrá extendérseles el título de Bachiller, en virtud del plan de estudios que se les obligó á seguir igual al de los bachilleres. Y en cuanto á que la ley no autoriza la expedición del título, tampoco dice nada que á ello se oponga y los estudios de referidos normalistas tampoco fueron con arreglo á la ley ó decretos de enseñanza, sino más bien contra ellos y se hizo seguir á los normalistas un camino tortuoso pasando por el bachillerato, cuyo título luego se les negó.

En resumen, esta Dirección informa la precedente solicitud, como sigue:

Si el Estado tiene otros medios eficaces de hacer cumplir su compromiso de seis años á los maestros referidos, lo que no es improbable, la expedición del título puede ser en cuanto ellos paguen los derechos correspondientes; en otro caso, al terminar los seis años de prácticas, pero fundando la resolución en razones de conveniencia social que el Reglamento de Becas tuvo en cuenta.

Es de notar que para otorgarse el título de Bachiller en 1905 á los alumnos de la sección F, no se les exigieron ejercicios de examen, sino desarrollo de un tema por escrito, el cual fué leído en el acto final del curso. A los normalistas podrá quizás exigírseles para optar al título de Bachiller el desarrollo por escrito de un tema elegido por ellos y calificado por un tribunal de profesores del Liceo, para que las formalidades legales vigentes en aquella fueran cumplidas.

Soy del señor Ministro muy atento y seguro servidor,

ARTURO PÉREZ

Nº 721/1.—San José, 12 de diciembre de 1911.

Señor Director del
Liceo de Costa Rica

P.

Tengo el gusto de manifestar á usted que hecho el estudio de la solicitud presentada por el Maestro Normal don Leovigildo Arias para que se le permita optar al título de Bachiller en Humanidades, y el del informe presentado por usted en oficio 103 de 11 de setiembre último, en el cual relata la historia académica del señor Arias y de sus compañeros de estudios, considera esta Secretaría que dicha solicitud es procedente y acepta el procedimiento que usted indica en el párrafo final de su citada nota.

La lectura del tema que hayan desarrollado los normalistas que deseen acogerse á esta resolución de la Secretaría se podrá hacer en el mes de marzo próximo, ante el tribunal que debe practicar los exámenes de ingreso á la Sección de Humanidades.

Soy de usted atento servidor,

R BRENES MESÉN
Subsecretario

74

DOCUMENTOS RELATIVOS Á LA RESCISIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON EL DOCTOR DON ARTURO PÉREZ MARTIN PARA LA DIRECCIÓN DEL LICEO DE COSTA RICA

De conformidad con las estipulaciones del contrato celebrado en el mes de octubre de mil novecientos siete con el Gobierno de Costa Rica, el infrascrito Director del

Liceo de Costa Rica extiende el presente recibo por la suma de quince mil francos (frs. 15,000.00): diez mil francos (frs. 10,000.00) en razón de sus sueldos del primero de abril al 30 de setiembre del presente año y cinco mil francos (frs. 5,000.00) para gastos de regreso á España. Recibe de igual modo la cantidad de mil seiscientos sesentaiséis francos y sesentaiséis céntimos de franco (frs. 1,666.66) que le corresponden por su sueldo del corriente mes de marzo, en total diez y seis mil seiscientos sesenta y seis francos y sesentaiséis céntimos de franco (frs. 16.666.66), quedando de esta suerte cancelado todo compromiso de una y otra parte.

Hecho y firmado por duplicado en San José de Costa Rica á los veintidós días del mes de marzo de mil noveceintos doce.

ARTURO PEREZ MARTIN

Testigos: ADÁN CORTÉS—BELISARIO LORÍA

Nº 327M.—San José 22 de marzo de 1912.

Señor Doctor don
Arturo Pérez Martin

P.

De conformidad con el documento firmado por usted el día de hoy, en el cual se da por recibido de la suma de diez y seis mil seiscientos sesentaiséis francos con sesentaiséis céntimos (frs. 16,666.66), en tres letras giradas por los señores Sasso y Pirie de esta plaza á cargo de los señores Marcuard, Meyer-Borel y Cie. de París, en la forma siguiente:

Letra	Nº	7950	Frs.	5,000.00
—	—	7951	—	5,000.00
—	—	7952	—	6,666.66
Total			Frs.	16,666.66

que provienen de los siguientes estipendios:

Sueldos desde el 1º de abril al 30 de setiembre de 1912, según contrato	Frs.	10,000.00
Viaje de vuelta á España del Doctor Pérez Martin y de su familia, según cláusula 7ª del contrato..	—	5,000.00
Sueldo del mes de marzo de 1912	—	1,666.66
Total igual	Frs.	16,666.66

esta Secretaría declara rescindido el contrato celebrado entre usted y el señor Ministro de la República en Francia el día 6 de agosto de 1907, ratificado en esta ciudad el 1º de octubre del mismo año, quedando, por consiguiente, desligadas ambas partes de todo compromiso á partir de esta fecha.

Al rogar á usted se sirva acusar recibo de la presente, tengo el honor de suscribirme atento servidor,

R. BRENES MESÉN

Subsecretario

San José, 23 de marzo de 1912.

Señor Secretario de Estado en el
Despacho de Instrucción Pública

S. D.

Señor:

Como se me pide, acuso recibo de la comunicación Nº 327M de esa Secretaría. Como el contrato fué rescindido de común acuerdo y yo dí primero una constancia de declarar libre de obligaciones para conmigo al Gobierno de Costa Rica y solicité igual declaración de esa Secretaría con respecto á las mías, creí que á eso se hubiera concretado la comunicación, exacta en todas sus partes, pero algo confusa respecto al extremo de haberse rescindido el contrato por mutuo acuerdo. Por eso había demorado la contestación que tengo, sin embargo, placer en dar.

Soy de usted atento y seguro servidor,

ARTURO PÉREZ

Documentos varios

1911

75

Maestros que han sido ascendidos en el presente año, de acuerdo con las prescripciones reglamentarias

MAESTROS ORDINARIOS

A la I Categoría A

Señorita Josefina Sánchez
— Cristina Cordero C.
— Estela Sánchez A.
Don Julio Alvarado
— Macabeo Vargas C.

A la I Categoría B

Don Jesús Ocaña R.
Don Adán Peralta.

A la II Categoría A

Señora Esperanza Alfaro de Alpízar
Señorita Nelly Quirós Alvarado
— Evangelina Solís S.
— María Isabel Carvajal
— Isabel González Ulloa
Señorita Juana Villalobos S.
— Fidelina Brenes C.
— Esperanza Flor
Don Tobías Retana S.

A la II Categoría B

Señora Irene Acuña de Fernández
— Ema Padilla de Montero
— Raquel Valerio de Bolaños
Señorita Julia Jiménez S.
— Ana Zeledón Alvarado
— María Isabel Dobles
— Sara Calvo
— Clementina Zelaya
Don Wenceslao del Barco
— Alberto Córdoba
— Mario Agüero González
— Rogelio Ruiz Rodríguez
— Domingo Caamaño
— José Ramón Blanco
— Elías Vicente Bolandi
— Ernesto Rodríguez Z.

Señorita Dolores Villar M.
— Nísida Orozco

Don Selim Arias Durán
— Ramón Céspedes Mora

A la III Categoría A

Señora Lía Ramos de Meoño
Señorita Dorila Ardón
— Ema Rohrmoser
— Ninfa Vargas Lizano
— Otilia Benavides H.
— Rita Salazar A.
— Sabina Zelaya Villegas
— Ester Madrigal Romero (Norm.)
— Delfina Borbón —
— Angela Sagot —
— María Isabel Bonilla —
— Ana Cantillano —
— Trinidad Argüello —
— Mercedes Loaiza —
— Clementina Valerio —
— Nicolasa Murillo —
— Mercedes Naranjo —
— Amelia Rueda B. —
— Hortensia Vargas S. —
— Lidia Serrano —
— Ada Brenes Varela —

Señorita Claudia Marín V. (Norm.)
— Altagracia Méndez Ch. —
— Ana Castro V. —
Don Fabio Rojas Díaz —
— Patrocinio Arrieta Leiva —
— José Antonio Carvajal —
— Luis Zamora Murillo —
— Fausto Coto M. —
— José Chacón P. —
— Aniceto de la Mota Aparicio — con carácter de provisional mientras revalida su título, el cual ha presentado en forma legal, teniendo además un año de servicio.
Don José Albertazzi A.
— Marcial Rodríguez
— Carlos Jiménez Jiménez
— Abel Fernández Vásquez
— Miguel Perera Jardi
— Misael Jiménez M.

A la III Categoría B

Señora Estela Jiménez de Guido
— Débora Benavides de Mora
Señorita María Solano Alvarado
— Donatila Sáurez
— Celia Robles V.
— Rosa Hernández U.
— Leonor Guerrero

Señorita Otilia Guerrero
— Ester Morales
Don José Rubén Umaña
— Manuel Angel Padilla
— Teófilo Monestel
— Abel Chaverri
— Carlos M. González

A la IV Categoría B

Señora Etelvina Pérez de C.
Señorita Ninfa Jiménez Jiménez

Señorita Ofelia Durán

A la V Categoría B

Señorita Luisa Rodríguez

Señorita Juana López Mayer

MAESTROS ESPECIALES

A la I Categoría B

Señorita Josefina Ramírez (Costura)
Don J. J. Vargas Calvo (Canto)
— Roberto Campabadal —

Don Felipe Sancho (Dibujo)
— Timoteo Fernández —

El Jefe de la Sección Administrativa,

F. F. Noriega

El Oficial Mayor de la Secretaría de Instrucción Pública,
Manuel Monge C.

Secretaría de Instrucción Pública, San José, marzo 25 de 1911.

APROBADO:

R. Brenes Mesén,

Subsecretario

Nota.—Suspenso para los efectos de aumento de sueldos (véase el nº 23 de esta Memoria).

76

EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA,

En uso de las facultades que le confiere la ley de 1º. de julio de 1891, acuerda el siguiente

REGLAMENTO

de la Escuela de Derecho

CAPÍTULO I

Del carácter y duración de los estudios

Artículo 1º.—La Escuela de Derecho es un instituto de enseñanza profesional bajo la inmediata dependencia del Colegio de Abogados.

Artículo 2º.—Las materias de enseñanza son las siguientes:

Derecho Civil
— Penal
— Público
— Romano
— Administrativo
— Comercial
— Internacional Público y Privado.

Procedimientos Judiciales.
Historia del Derecho.
Economía Política.

Artículo 3º.—Los estudios están repartidos en seis años como sigue:

1er. año:
Derecho Civil, primer curso
— Penal — —
— Romano — —

2º. año:
Derecho Civil, segundo curso
— Penal — —
— Romano — —

3er. año:
Derecho Civil, tercer curso
— Comercial, primer curso
— Público

4º. año
Derecho Civil, cuarto curso
— Comercial, segundo curso
— Administrativo

5º. año:
Procedimientos Civiles

Economía Política
Derecho Internacional Público y Privado

6°. año:

Procedimientos Penales
Historia del Derecho

Artículo 4°.—Los cursos no pueden durar menos de ocho meses.

Artículo 5°.—La Junta de Gobierno del Colegio no tiene facultad de establecer otras cátedras á más de las expresadas.

Capítulo II

De los profesores

Artículo 6°.—Todo nombramiento para servir en propiedad una cátedra de la Escuela, será hecho previa oposición, con arreglo al reglamento especial que acerca del punto dicte el Colegio.

Artículo 7°.—Los profesores son considerados en igual rango y remunerados de un modo rigurosamente proporcional al número de horas de servicio que prestan.

Artículo 8°.—Tienen derecho los profesores á gozar de sueldo durante las vacaciones en proporción al tiempo que hayan servido durante el curso.

Artículo 9°.—Las vacaciones de los profesores no comprenden el tiempo designado para los exámenes de prueba.

Artículo 10.—En ningún caso podrá concederse á ningún profesor licencia para separarse de su puesto por más de seis meses.

Artículo 11.—Perderá su puesto el profesor que, sin previa licencia de la Junta de Gobierno ni excusa aceptada por la misma, deje de asistir á su cátedra treinta veces durante el curso, si sus lecciones son diarias, ó quince veces si son alternas.

Capítulo III

De las inscripciones

Artículo 12.—El término para inscribirse en la matrícula es de quince días, y se cierra tres días antes del día en que principian los cursos.

Artículo 13.—Para ser inscrito como alumno de primer año es preciso presentar título de bachiller en humanidades de la República ó un atestado equivalente á juicio de la Directiva, nacional ó extranjera.

Artículo 14.—Para ser inscrito como alumno de 2°., 3°., 4°. ó 6°. es preciso haber sido aprobado en los exámenes de prueba correspondientes al año precedente.

Artículo 15.—Para ser inscrito como alumno de 5°. año es preciso ser bachiller en leyes.

El bachiller en derecho de facultad extranjera no será reputado como tal en la Escuela mientras la Directiva, en vista de los atestados del caso, no haya acordado su incorporación mediante el examen correspondiente.

Capítulo IV

De los exámenes de prueba

Artículo 16.—Los exámenes de prueba son de dos géneros: ordinarios y extraordinarios.

Artículo 17.—Los exámenes ordinarios principian quince días después de la clausura de los cursos.

Artículo 18.—A los exámenes ordinarios son admitidos únicamente los alumnos matriculados que han cumplido con los deberes que este reglamento les prescribe.

Artículo 19.—Los exámenes extraordinarios se deben verificar dentro de los quince días anteriores al día en que se abra la matrícula.

Artículo 20.—A los exámenes extraordinarios son admitidos:

1°.—Los alumnos no aprobados en los exámenes ordinarios;

2°.—Los alumnos que por algún inconveniente justo no hayan podido presentarse á los exámenes ordinarios.

Artículo 21.—Cada examen versa sobre una sola materia.

Artículo 22.—Un alumno no está obligado á pasar más de un examen por día.

Artículo 23.—Tratándose de exámenes de prueba, el Tribunal se compone de tres miembros, á saber: del Presidente del Colegio ó del Vocal llamado á hacer sus veces, de otro miembro del Colegio y del profesor de la asignatura.

Artículo 24.—Ninguno de los miembros del Tribunal de examen puede ausentarse mientras esté pendiente el acto, el cual termina con la votación.

Artículo 25.—No puede ser miembro de un Tribunal de examen, hecha excepción del profesor de la asignatura, quien esté ligado por parentesco de consanguinidad ó afinidad dentro del tercer grado con alguno de los examinandos.

Artículo 26.—En los exámenes de prueba se procede así: llamado el examinando, se le invita á elegir y á desarrollar en la mejor forma una entre tres tesis sacadas á la suerte.

Artículo 27.—El número de tesis que se ofrece á un examinando no puede ser menor de quince.

Artículo 28.—Esas tesis se refieren á puntos de los programas de la Escuela.

Artículo 29.—La calificación de un examinando se hace únicamente con las palabras: *aprobado* ó *suspenso*. En consecuencia no puede consignarse en el acta palabra ó frase alguna contra esta disposición, bajo la responsabilidad del Secretario.

Artículo 30.—Esta calificación es decidida por mayoría en votación secreta, que necesariamente se hará por el sistema de bolas blancas y negras.

Capítulo V

De los títulos

Artículo 31.—En la Escuela se confieren los títulos de Bachiller y de Licenciado en Leyes.

Artículo 32.—El título de Bachiller en Leyes es conferido de dos modos á saber:

1°.—Sin necesidad de examen, al alumno que ha sido aprobado por unanimidad de votos, en todos los exámenes de prueba correspondientes á los cuatro primeros años de estudios; al efecto le bastará presentar á la Secretaría la solicitud y atestados necesarios para que con vista de ellos, si se hallan en forma, la Directiva le confiera el título;

2°.—Previo examen, a): al alumno que ha sido aprobado, pero no por unanimidad de votos en los exámenes de prueba correspondientes á los cuatro primeros años de estudios; b) al estudiante á quien se hayan reconocido como válidos exámenes hechos fuera de la Escuela; y c) al estudiante que presenta título de Bachiller en Derecho de facultad extranjera para que se le reconozca ese título.

Queda á salvo lo dispuesto por los tratados.

Artículo 33.—El Tribunal para ese examen se compone del Presidente del Colegio ó del Vocal que haga sus veces, y de cuatro miembros del Colegio.

Artículo 34.—Ese examen versa sobre las materias de los cuatro primeros años de estudio.

Artículo 35.—El Tribunal vota por la aprobación ó suspensión del graduando en la forma establecida para los exámenes de prueba.

En caso de aprobación, el Presidente dispondrá sencillamente que se expida al interesado el diploma de Bachiller. Si no fuere aprobado, el interesado podrá, pasados seis meses, solicitar un nuevo examen en la misma forma que el anterior.

Artículo 36.—Para obtener el título de Licenciado en Leyes es preciso:

1°.—Ser Bachiller en Leyes;

2°.—Haber hecho el 6°. año de estudios y haber sido aprobado en los exámenes de fin de curso;

3°.—Haber practicado en las oficinas de justicia ó de abogados durante dos años por lo menos después de obtenido el título de Bachiller en Leyes;

4°.—Presentar una tesis escrita por el candidato sobre cualquiera de las materias de enseñanza de la Escuela;

Esa tesis es escogida por el candidato.

5°.—Ser aprobado en el examen público que debe rendir ante la Junta Directiva.

El examen versará sobre las materias y tesis que en el acto se sorteen y para él se hará convocatoria especial al Colegio en La Gaceta.

Artículo 37.—Abierta la sesión del examen, el graduando leerá al Tribunal su tesis. En seguida, todos los miembros de la Junta Directiva que estén presentes, procederán, por turno, al examen del candidato sobre las materias y acerca de las tesis que se sorteen en el acto, sea una materia y una tesis por cada examinador.

Concluido el examen, la Junta Directiva, en votación secreta, por medio de bolas blancas y negras aprobará ó suspenderá al sustentante.

Si éste resultare aprobado, el Presidente del Colegio le conferirá en el mismo acto el título de Licenciado en Leyes, previo el juramento constitucional, por el Colegio á y nombre de la República.

El conferimiento del título se publicará en el periódico oficial y se comunicará á la Corte Suprema de Justicia.

Si el sustentante fuere suspenso en el examen, no podrá volver á presentarse á la prueba sino pasado un año.

Por el hecho de conferirse al examinando el título de Licenciado en Leyes, se le incorpora al Colegio de Abogados, sin necesidad de declaratoria especial.

Artículo 38.—Los diplomas de Bachiller y de Licenciado en Leyes son firmados por la Directiva. La leyenda de esos diplomas será siempre de igual forma.

Artículo 39.—Se destinan los meses de febrero y agosto á los exámenes de grado de que aquí se trata; fuera de esos meses, la Directiva no dará curso á ninguna presentación.

Capítulo VI

De las atribuciones de la Junta Directiva

Artículo 40.—En lo concerniente á la Escuela, corresponde á la Junta Directiva del Colegio:

1°.—La suprema vigilancia y reglamentación interior;

2°.—El nombramiento y remoción del personal;

3°.—La determinación de las remuneraciones;

4°.—La determinación de los derechos de inscripciones, exámenes y títulos;

5°.—La aprobación de los programas que los profesores deben presentar;

6°.—El conferir los títulos; y

7°.—Declarar la nulidad de los exámenes y documentos sujetos á este Reglamento que no se ajustaren á él.

Capítulo VII

Del Secretario de la Escuela

Artículo 41.—Corresponde al Secretario de la Escuela:

1°.—La vigilancia inmediata de la Escuela y la conservación del orden;

2°.—Poner en conocimiento de la Directiva las faltas que ocurran y que él no pueda corregir;

3°.—Llevar los libros de inscripción, de asistencia de profesores y alumnos, de actas de exámenes y los demás que se establecieren;

4°.—Extender certificados de asientos de libros que obren en la Secretaría;

5°.—Asistir á las reuniones de la Directiva siempre que así lo exijan los intereses de la Escuela;

6°.—Presentar anualmente á la Directiva una memoria relativa á la marcha de la Escuela durante el año precedente; y

7°.—Pasar las listas de servicio á quien corresponda, con el Visto Bueno del Presidente del Colegio, así como las cuentas de gastos que hubiere que hacer.

Artículo 42.—El Secretario es el Jefe inmediato de los empleados que la administración de la Escuela exija, y por medio de él deben comunicarse con las Directivas los profesores y alumnos.

Artículo 43.—El Secretario tiene derecho á gozar de sueldo durante las vacaciones, que para él comprenden el mismo tiempo indicado para las de los profesores.

Si dos ó más personas han servido el cargo de Secretario dentro del curso, el sueldo se distribuye entre ellos durante las vacaciones en proporción al tiempo servido.

Capítulo VIII

De los alumnos

Artículo 44.—Están obligados los alumnos de la Escuela:

1°.—A asistir á las lecciones puntualmente y por todo tiempo que duren; y

2°.—Hacer en la mejor forma posible los trabajos y ejercicios prácticos que determinen los profesores.

Artículo 45.—No puede ser admitido á los exámenes ordinarios el alumno que en un curso reuna veinte ausencias si se tratare de curso de lección diaria, ó diez si se tratare de curso de lección alterna.

Artículo 46.—Las faltas de atención así como las faltas de presentación de los trabajos encomendados por los profesores, se reputan como ausencias. Las ausencias justamente motivadas serán contadas como medias ausencias.

Artículo 47.—De toda falta grave en la clase dará parte el profesor al Secretario de la Escuela en el término de veinticuatro horas.

Artículo 48.—La Directiva una vez enterada de la falta, dictará las medidas que juzgare convenientes.

Artículo 49.—Las clases estarán abiertas á oyentes, siempre que hubiere espacio disponible en las aulas, pero los profesores podrán expulsar ó negar la entrada al oyente que no guarde la debida compostura.

Los oyentes no deben ser interrogados por los profesores, ni pueden obtener constancia oficial de su calidad de oyente con el objeto de hacerla valer fuera de la Escuela.

Capítulo IX

De la vigencia de este Reglamento

Artículo 50.—Este Reglamento regirá desde el día de su publicación, pero los alumnos que en esa fecha hubieren hecho satisfactoriamente los cursos que conforme al reglamento anterior de la Escuela, se requerían para presentarse á los exámenes previos á la obtención de los títulos de Bachiller y Licenciado en Leyes podrán desde luego pedir que se les admita á los exámenes que el nuevo reglamento establece con el mismo objeto; de modo que no es aplicable el inciso 1°. del artículo 32 á los que con tres años de estudios soliciten el título de Bachiller en Leyes.

Artículo 51.—Un acuerdo especial de la Directiva determinará en armonía con este Reglamento la manera cómo se arreglarán en el presente curso las dificultades que por las variaciones introducidas en las materias de enseñanza y en el orden de los estudios, pudieren presentarse.

Artículo 52.—Quedan derogados el reglamento de la Escuela emitido el 10 de octubre de 1892 y el capítulo IV del reglamento interior del Colegio de 13 de agosto de 1884.—Dado en la ciudad de San José, á los quince días del mes de febrero de 1911.—El Presidente del Colegio,—Alfonso Jiménez.—El Secretario,—Arturo Sáenz.

INFORME

del Jefe de la Sección Administrativa

77

San José, 8 de mayo de 1912.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública

P.

Muy satisfactorio habría de serme, y fácil á la vez, la obligación de informar á V., si la labor realizada en la Sección Administrativa de la Secretaría de Instrucción Pública durante el curso lectivo último, hubiese sido el resultado de mi propia iniciativa ó la consecuencia inmediata de los esfuerzos de mi actividad encaminados al mejoramiento de las escuelas comunes de la República. Por mi desdicha no ha sucedido así: hoy he de revivir en su conocimiento el resumen de una tarea anual, sin haber tomado parte un solo día en la administración de esa larga obra. Verdad es que mi antecesor, el apreciable señor Noriega, sería quien, en este momento, pudiera hacer con propiedad, minucioso relato del manejo y servicio escolares en el año de 1911.

De manos del laborioso señor Dávila recibí este Departamento el 27 del pasado mes de marzo, y no me bastó el trascurso de abril para conocer detalladamente el conjuntivo movimiento de la oficina, ni para estudiar á fondo las diversas y premiosas necesidades de la administración escolar; mucho menos ha de haberme quedado el tiempo precioso que urge para considerar con calma y buena fe el trabajo hecho con éxito, las faenas comenzadas, los proyectos en cierne, los anhelos nobles y levantados ideales, los fracasos y tropiezos que siempre palpitan y viven aprisionados en los papeles de todo archivo.

No obstante, basado en la bondadosa y sensata dirección del señor Subsecretario del ramo y aprovechando sus precisas referencias y claras explicaciones, me atrevo á exponer á V. cuál ha sido el proceso administrativo de la enseñanza primaria en el año de 1911.

***

En los 385 distritos de la República, de los cuales 12 fueron creados en el trascurso del año, funcionaron regularmente 356 escuelas, distribuidas por provincias en esta forma:

PROVINCIAS	Escuelas abiertas al principio del año	Escuelas abiertas en el curso del año	TOTAL
En San José	78	4	82
— Alajuela	101	4	105
— Cartago	50	2	52
— Heredia	33	1	34
— Guanacaste	44	6	50
— Puntarenas	21	..	21
— Limón	11	1	12
En la República	338	18	356

Son 32 las escuelas urbanas y 324 las rurales; clasificadas en 32 de I orden, 62 de II y 262 de III; en 34 de varones, 33 de niñas y 289 mixtas.

Se matricularon en este curso 29,904 alumnos: 15,475 varones y 14,429 niñas. La asistencia media general dió un promedio de 25,921, ó sea 13,395 varones y 12,526 niñas, sin contar los discípulos que estudian en las escuelas privadas de la ciudad de San José, cuyos datos no posee esta oficina.

El movimiento de matrícula y asistencia media, como el promedio del tanto por ciento de la segunda sobre la primera, pueden resumirse así:

PROVINCIAS	Matrícula	Asistencia media	% de la A. M. sobre M.
En San José	9129	8085	88,56 %
— Alajuela	7329	6338	86,48 —
— Cartago	4380	3938	89.91 —
— Heredia	3552	3061	86,18 —
— Guanacaste	1498	1261	84,18 —
— Limón	943	754	79.96 —
En la República	29904	25921	86,74 %

Corresponden á las provincias de Cartago y San José los mejores promedios de asistencia media en todo el país y fueron Limón y Guanacaste las que obtuvieron mas baja nota en este particular.

Este año ha aventajado á 1909 y á 1910 en matrícula y asistencia media: el aumento sobre 1909 fué de 1658 niños matriculados y de 1861 asistentes; y superó á 1910 en 3018 niños de matrícula y en 2965 de asistencia media.

En 1307 secciones estuvieron agrupados los escolares del país, atendidas por 32 directores sin clase, 898 maestros de grado y 127 preceptores especiales que constituyen el Personal Docente de las escuelas públicas primarias, en un total de 1054: 282 varones y 772 mujeres; 1014 costarricenses y 40 extranjeros. De los 1054 maestros 197 cuentan con Título Normal, 95 con Certificado Superior de Aptitud, 492 con Certificado Elemental y 114 con Certificado de Idoneidad para la enseñanza de asignaturas especiales; 143 son agregados y 13 maestros especiales prestan sus servicios sin el Certificado de Reglamento.

Los 898 maestros clasificados en el Escalafón ocupan el 85,20 o|o del Personal Docente y los 156 agregados el 14,80 o|o. Descomponiendo estos totales resultarían:

En la I	Categoría	107
— — II	—	196
— — III	—	337
— — IV	—	69
— — V	—	189
Total		898

***

No obstante los halagadores promedios de matrícula y asistencia media que han alcanzado los planteles públicos, calculando la población escolar de Costa Rica en 37000 niños, todavía quedan al rededor de 7000, sin recibir los beneficios de la enseñanza, por falta de locales que dispongan de la capacidad requerida, por carencia de apoyo de parte de muchas autoridades civiles para hacer efectiva la compulsión escolar, por morosidad de algunas Juntas de Educación y por no haber en la mayoría de los distritos un censo perfectamente levantado. En la ciudad de San José la falta de edificios, tiene excluidos de la escuela á bastantes niños; igual cosa pasa en la ciudad de Cartago y en las escuelas de III orden de las provincias de Guanacaste, Alajuela y Puntarenas. Muchas autoridades civiles, no obstante el acuerdo nº 584 de 31 de octubre de 1911 que autoriza el apremio personal para el pago de las multas originadas por ausencias sin justificativo, ven con indiferencia esta obligación trascendental y abandonan en las Juntas Escolares la tarea compulsiva que resulta, en diversos casos, ridículamente burlada. La remoción de los miembros que integran las Juntas Escolares, hecha en la primera quincena de enero, no dejó á estas corporaciones tiempo para elaborar un censo escolar que fuese la base positiva de la matrícula. Ha habido ocasiones, durante este año, en que se presenta como censo el número de 25 niños y revisado á los ocho días el empadronamiento de escolares, subió la cifra hasta 82. Es verdaderamente satisfactorio hacer presente que el acuerdo nº 569 de 13 de octubre último, resuelve esta dificultad en parte, pues la renovación de las Juntas ha de hacerse en lo sucesivo en la segunda quincena de junio de cada año. La necesidad de edificios adecuados con amplitud para alojar la población infantil de edad legal en cada distrito, está ya resolviéndose paulatinamente con la aplicación juiciosa de la Ley de Fondo Nacional de Educación, emitida el 31 de mayo de 1911. Dentro de doce años todos los caseríos del país tendrán Casa de Enseñanza propia y la asistencia escolar no será una promesa sino conquistada realidad.

***

La administración de fondos escolares ha ido regularizándose poco á poco con el establecimiento de Tesorerías Cantonales, á pesar de que los escasos honorarios señalados para este servicio de gran responsabilidad y la exigencia de la ley en cuanto á rendir fianza hipotecaria, dificultan la centralización de tesoros escolares para confiarlos á persona de reconocida competencia y honorabilidad. En algunos casos, ha sido preciso, como en la ciudad de San José, aceptar como buena la garantía fiduciaria y aun conceder á algunos distritos descontentos de esta medida, el manejo de sus propias rentas. El Fondo Nacional de Educación acumulado hasta el 3 de junio del año en referencia, ha servido á muchas Juntas para la compra de útiles y muebles y para reparaciones urgentes en los locales de escuela. Con respecto á la provisión de útiles, debo confesar que el Almacén Escolar no ha poseído cuanto necesitan las escuelas para atender á las primeras exigencias de la enseñanza; pero gracias á la activa buena voluntad de la Secretaría de Hacienda, ese departamento tendrá dentro de poco, elementos materiales suficientes para atender á los reclamos de la labor escolar.

La Sección Administrativa de mi cargo no ha tenido el control debido en cuanto á los pedidos hechos de útiles, ni en lo que se refiere al monto de cada orden despachada. Bueno sería que la factura del Almacén Escolar, hecha para la Junta respectiva, se enviara á mi oficina en donde tomaría nota del pedido y de su costo y remitiría inmediatamente la cuenta original á su destino. Consultado el parecer de la Secretaría de Fomento, debieran importarse por cuenta del Almacén las herramientas que requieren las lecciones de Agricultura. La nueva orientación de las lecciones de Dibujo, necesita útiles especiales que debieran, igualmente, ser traídos.

***

Los señores Inspectores de Escuelas han practicado sus visitas y conferencias pedagógicas con regularidad y, en general, con buenos logros. En algunos circuitos

es tal el número de secciones y de escuelas, que á veces la dirección técnica encomendada á los Inspectores ha resultado ineficaz, no por escasez de competencia ni de actividad del funcionario, sino á causa de la falta de tiempo. Obligados los señores Inspectores á atender varios trabajos de escritorio, como la lista de servicio, el cuadro de Estadística, el informe de su labor y las atenciones de la correspondencia, en lo que emplean más ó menos cinco ó seis días, y contados los días hábiles de cada mes, les quedan para destinar á visitas 20 días como término máximo. El señor Inspector de Escuelas del Circuito III de Alajuela tiene á su cuidado 47 escuelas en las que hay 135 secciones; cada seis meses y medio puede el laborioso señor Acosta hacer una visita á cada clase. El Circuito I de Cartago reune 37 escuelas y 145 secciones; el Circuito I de San José, consta de 52 escuelas y 102 Secciones; el Circuito I de Alajuela, tiene 35 escuelas y 118 secciones. Para el mejor servicio de inspección, creo que debe aumentarse el personal con un Inspector más, para cada una de las provincias de San José, Alajuela y Cartago y tal vez el restablecimiento de la Inspección de las Escuelas de la ciudad de San José.

La faena de metodización de estudios, hasta ahora, no ha dado el éxito por todos esperado, porque el sesenta por ciento del Personal Docente, que está siempre dispuesto á aceptar cuanto de bueno lleven á su ánimo, no es la metódica de las materias lo que más necesita, sino firmes conocimientos positivos sobre lo que se debe enseñar; y con esta base sólida, el día en que se hubiese conseguido echarla, puede trabajarse eficazmente en el sentido de indicar los más educativos recursos para alcanzar los fines que anhela la escuela costarricense. Para la adaptación de los programas oficiales, hacen falta libros que al mismo tiempo que brinden conocimientos, los presenten en forma sujestiva, racional y pedagógica. Ya he notado con placer que el señor Subsecretario de Instrucción Pública hace gestiones al respecto, para la traducción de obras excelentes, útiles al maestro y al niño.

A grandes rasgos y con hondas deficiencias quizá, por las razones que dejo oportunamente puntualizadas, no ha de ser este informe un estudio concienzudo y detallado de la tarea docente realizada en el trascurso del año de mil novecientos once.

Con las más distinguidas pruebas de mi consideración soy de V. att° servidor,

P. Brenes Castro,
Jefe Administrativo

CUADRO Nº 1

ESCUELAS PRIMARIAS

que funcionan en toda la República durante el curso lectivo de 1911

PROVINCIAS	ESCUELAS															
	AL PRINCIPIO DEL CURSO MES DE ABRIL								AL FINAL DEL CURSO MES DE OCTUBRE							
	POR ORDEN				POR SEXOS				POR ORDEN				POR SEXOS			
	I Orden	II Orden	III Orden	Total	Varones	Niñas	Mixtas	Total	I Orden	II Orden	III Orden	Total	Varones	Niñas	Mixtas	Total
San José —Ciudad	13	..	..	13	6	6	1	13	13	..	..	13	6	6	1	13
— Circuito I	..	7	13	20	..	..	20	20	..	7	15	22	..	.	22	22
— — II	..	6	14	20	..	..	20	20	..	6	15	21	..	..	21	21
— — III	..	5	20	25	1	1	23	25	..	5	21	26	1	1	24	26
Alajuela — I	3	1	30	34	2	2	30	31	3	1	31	35	2	2	31	35
— — II	..	3	19	22	1	1	20	22	..	3	20	23	2	2	19	23
— — III	..	6	39	45	2	2	41	45	..	6	41	47	2	2	43	47
Cartago — I	6	4	26	36	5	5	26	36	6	4	27	37	5	5	27	37
— — II	..	4	10	14	1	1	12	14	..	4	11	15	1	1	13	15
Heredia — I	3	4	8	15	2	3	10	15	3	4	9	16	2	3	11	16
— — II	..	6	12	18	1	1	16	18	..	6	12	18	1	1	16	18
Guanacaste — I	2	..	4	6	1	1	4	6	2	..	7	9	1	1	7	9
— — II	..	3	7	10	.	..	10	10	..	3	10	13	..	..	13	13
— — III	..	2	8	10	1	1	8	10	..	2	8	10	1	1	8	10
— — IV	..	2	16	18	5	4	9	18	..	2	16	18	4	3	11	18
Puntarenas — único	2	6	13	21	4	4	13	21	2	6	13	21	4	4	13	21
Limón — —	3	3	5	11	1	1	9	11	3	3	6	12	2	1	9	12
República	32	62	244	338	33	33	272	338	32	62	262	356	34	33	289	256

PROVINCIAS	RESUMEN								RESUMEN							
San José	13	18	47	78	7	7	64	78	13	18	51	82	7	7	68	82
Alajuela	3	10	88	101	5	5	91	101	3	10	92	105	6	6	93	105
Cartago	6	8	36	50	6	6	38	50	6	8	38	52	6	6	40	52
Heredia	3	10	20	33	3	4	26	33	3	10	21	34	3	4	27	34
Guanacaste	2	7	35	44	7	6	31	44	2	7	41	50	6	5	39	50
Puntarenas	2	6	13	21	4	4	13	21	2	6	13	21	2	6	13	21
Limón	3	3	5	11	1	1	9	11	3	3	6	12	2	1	9	12
Total en la República	32	62	244	338	33	33	272	338	32	62	262	356	34	33	289	356

Estadística Escolar — 1911.

El Jefe de la Sección Administrativa,
P. Brenes Castro

CUADRO Nº 2

REPUBLICA DE COSTA RICA — ESTADISTICA ESCOLAR

Escuelas Primarias oficiales — Matrícula

Curso lectivo de 1911

PROVINCIAS	ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO		
	Varones	Niñas	Total	Varones	Niñas	Total	Varones	Niñas	Total	Varones	Niñas	Total
San José	4956	4331	9287	4978	4373	9341	5005	4381	9386	4960	4325	9285
Alajuela	3524	3511	7035	3701	3677	7378	3772	3721	7493	3788	3690	7478
Cartago	2356	2110	4466	2372	2139	4511	2346	2106	4452	2333	2119	4452
Heredia	1761	1739	3500	1806	1854	3660	1829	1877	3706	1806	1830	3636
Guanacaste	1462	1317	2779	1542	1420	2962	1650	1530	3184	1675	1549	3224
Puntarenas	750	677	1427	818	745	1563	788	765	1553	767	754	1521
Limón	498	436	934	506	467	973	498	451	949	492	452	944
República	15207	14121	29328	15713	14675	30388	15888	14835	30723	15821	14719	30540

PROVINCIAS	RESUMEN								RESUMEN							
San José	13	18	47	78	7	7	64	78	13	18	51	82	7	7	68	82
Alajuela	3	10	88	101	5	5	91	101	3	10	92	105	6	6	93	105
Cartago	6	8	36	50	6	6	38	50	6	8	38	52	6	6	40	52
Heredia	3	10	20	33	3	4	26	33	3	10	21	34	3	4	27	34
Guanacaste	2	7	35	44	7	6	31	44	2	7	41	50	6	5	39	50
Puntarenas	2	6	13	21	4	4	13	21	2	6	13	21	2	6	13	21
Limón	3	3	5	11	1	1	9	11	3	3	6	12	2	1	9	12
Total en la República	32	62	244	338	33	33	272	338	32	62	262	356	34	33	289	356

Estadística Escolar — 1911.

El Jefe de la Sección Administrativa,
P. Brenes Castro

CUADRO Nº 2

REPUBLICA DE COSTA RICA -- ESTADISTICA ESCOLAR

Escuelas Primarias oficiales -- Matrícula

Curso lectivo de 1911

PROVINCIAS	ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO		
	Varones	Niñas	Total	Varones	Niñas	Total	Varones	Niñas	Total	Varones	Niñas	Total
San José	4956	4331	9287	4978	4373	9341	5005	4381	9386	4960	4325	9285
Alajuela	3524	3511	7035	3701	3677	7378	3772	3721	7493	3788	3690	7478
Cartago	2336	2110	4466	2372	2139	4511	2346	2106	4452	2333	2119	4452
Heredia	1161	1739	3470	1816	1854	3670	1829	1877	3706	1806	1830	3636
Guanacaste	1462	1317	2779	1542	1420	2962	1650	1530	3184	1675	1549	3224
Puntarenas	750	677	1427	818	745	1563	788	765	1553	767	754	1521
Limón	498	436	934	506	467	973	498	451	949	492	452	944
República	15207	14121	29328	15713	14675	30388	15888	14835	30723	15821	14719	30540

PROVINCIAS	AGOSTO			SETIEMBRE			OCTUBRE			Promedio anual de Varones	Promedio anual de Niñas	Promedio total
	Varones	Niñas	Total	Varones	Niñas	Total	Varones	Niñas	Total			
San José	4818	4239	9057	4720	4162	8882	4612	4054	8666	4863	4266	9129
Alajuela	3753	3674	7427	3768	3636	7314	3643	3535	7178	3698	3631	7329
Cartago	2289	2096	4385	2227	2034	4261	2160	1971	4131	2298	2082	4380
Heredia	1771	1780	3551	1751	1773	3524	1690	1696	3386	1759	1793	3552
Guanacaste	1663	1529	3192	1632	1486	3118	1599	1456	3055	1603	1470	3073
Puntarenas	761	738	1499	736	737	1473	728	723	1451	764	734	1498
Limón	495	470	965	477	447	924	464	449	913	490	453	943
República	15550	14526	30076	15251	14245	29496	14896	13884	28780	15475	14429	29904

Estadística Escolar de Costa Rica — 1911.

El Jefe de la Sección Administrstiva,

P. BRENES CASTRO

CUADRO Nº 3

REPUBLICA DE COSTA RICA -- ESTADISTICA ESCOLAR

Escuelas Primarias oficiales -- Asistencia media

Curso lectivo de 1911

PROVINCIAS	ABRIL			MAYO			JUNIO			JULIO		
	Varones	Niñas	Total	Varones	Niñas	Total	Varones	Niñas	Total	Varones	Niñas	Total
San José	4360	4783	8143	4390	3853	8243	4392	3824	8216	4344	3789	8133
Alajuela	3051	3051	6102	3199	3203	6402	3229	3176	6405	3214	3097	6311
Cartago	2123	1925	4048	2121	1945	4066	2077	1880	3957	2026	1879	3905
Heredia	1408	1533	2941	1547	1627	3174	1508	1575	3083	1525	1578	3103
Guanacaste	1198	1035	2233	1272	1148	2420	1356	1252	2608	1296	1155	2451
Puntarenas	633	575	1208	693	623	1316	654	642	1296	642	622	1264
Limón	406	368	774	435	377	812	408	374	782	356	319	675
República	13179	12270	25449	13657	12776	26433	13624	12723	26347	13403	12439	25842

PROVINCIAS	AGOSTO			SETIEMBRE			OCTUBRE			Promedio anual de Varones	Promedio anual de Niñas	Promedio total
	Varones	Niñas	Total	Varones	Niñas	Total	Varones	Niñas	Total			
San José	4316	3782	8098	4229	3728	7957	4146	3657	7803	4311	3774	8085
Alajuela	3266	3237	6503	3230	3177	6407	3164	3092	6256	3193	3145	6338
Cartago	2060	1898	3958	2020	1860	3880	1953	1798	3751	2054	1884	3938
Heredia	1528	1571	3099	1519	1587	3106	1430	1488	2918	1495	1566	3061
Guanacaste	1332	1215	2547	1330	1212	2542	1359	1227	2586	1306	1178	2484
Puntarenas	635	619	1254	637	622	1259	622	605	1227	645	616	1261
Limón	377	356	733	383	377	760	372	369	741	391	363	754
República	13511	12678	26192	13348	12563	25911	13036	12236	25282	13395	12526	25921

Estadística Escolar de Costa Rica — 1911.

El Jefe de la Sección Administrativa,
P. BRENES CASTRO

CUADRO Nº 4

NUMERO DE ESCUELA

Secciones, maestros y alumnos matriculados y asistentes

Tanto por ciento de la asistencia media sobre la matrícula efectiva

PROVINCIAS	Número de escuelas	Número de Secciones	MAESTROS				ALUMNOS		
			Directores sin clase á su cargo	Maestros ordinarios	Maestros especiales	Total de maestros	Matriculados Promedio anual	Asistencia media Promedio anual	Tanto por cien de la asistencia media sobre la matrícula efectiva.
San José	82	361	13	273	57	343	9129	8085	88,56 %
Alajuela	105	329	3	214	17	234	7329	6338	86,48 —
Cartago	52	199	5	133	15	153	4380	3938	89,91 —
Heredia	34	143	2	106	21	129	3552	3061	86,18 —
Guanacaste	50	144	3	98	8	109	3073	2484	80,83 —
Puntarenas	21	87	2	53	5	60	1498	1261	84,18 —
Limón	12	44	1	21	4	26	943	754	79,96 —
Totales	356	1307	29	898	127	1054	29904	25921	85,17 % *
									86,74 — **

* Promedio de Promedios.

** Promedio General.

Estadística Escolar de Costa Rica — 1911.

El Jefe Adminittrativo,

P. BRENES CASTRO

CUADRO Nº 5

ESTADISTICA ESCOLAR DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

Personal Docente -- Directores y maestros ordinarios -- Estado -- Nacionalidad

Año de 1911

PROVINCIAS	MAESTROS				Total de maestros	ESTADO						NACIONALIDAD							
	COSTARRICENSES		EXTRANJEROS			SOLTEROS		CASADOS		VIUDOS									
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Costarricenses	Españoles	Franceses	Alemanes	Suizos	Colombianos	Jamaicanos	Nicaragüenses
San José	64	210	8	4	286	27	153	47	50	..	9	274	8	3	..	1	..	..	..
Alajuela	53	163	..	1	217	16	111	32	49	2	7	216	1	..	..	..	..	..	..
Cartago	33	100	4	1	138	15	79	21	19	1	3	133	3	..	..	..	2	..	..
Heredia	26	81	1	..	108	7	58	20	19	..	4	107	..	1	..	..	..	..	..
Guanacaste	36	63	1	1	101	22	51	15	12	..	1	99	..	..	1	..	..	..	1
Puntarenas	10	43	..	2	55	6	26	7	16	..	..	53	1	..	..	..	1	..	..
Limón	7	12	3	..	22	3	11	7	1	..	..	19	..	..	..	..	..	3	..
República	229	672	17	9	927	96	489	149	166	3	24	901	13	4	1	1	3	3	1
Totales	901		26			585		315		27									
	927					927						927							

Estadística Escolar de 1911.

El Jefe de la Sección Administrativa,

P BRENES CASTRO

CUADRO Nº 6

ESTADISTICA ESCOLAR DE LA REPULICA DE COSTA RICA

Maestros especiales -- Estado -- Nacionalidad

Año de 1911

PROVINCIAS	MAESTROS				Total de maestros	ESTADO						NACIONALIDAD					
	COSTARRICENSES		EXTRANJEROS			SOLTETOS		CASADOS		VIUDOS							
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres		Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Costarricenses	Colombianos	Españoles	Portorriqueños	Venezolanos	Ingleses
San José	9	42	4	2	57	6	34	7	6	..	4	51	4	1	1	..	..
Alajuela	6	9	1	1	17	3	7	3	1	..	3	15	1	1	..	..	..
Cartago	3	8	2	2	15	3	7	2	2	..	1	11	2	..	..	..	2
Heredia	3	18	..	..	21	1	9	2	1	1	7	21	..	..	..	..	..
Guanacaste	4	4	..	..	8	2	4	2	..	..	.	8	..	..	.	..	.
Puntarenas	2	3	..	..	5	1	2	1	1	..	..	5	..	..	..	..	..
Limón	1	1	1	1	4	..	1	2	.	..	1	2	..	1	..	1	..
República	28	85	8	6	127	16	65	19	11	1	16	113	7	3	1	1	2
Totales	113		14			80		30		17		127					
	127					127						127					

Estadística Escolar de 1911.

El Jefe de la Sección Administrativa,

P. BRENES CASTRO

CUADRO Nº 7

ESTADISTICA ESCOLAR DE LA

Personal Docente -- Directores y maestros

AÑO

PROVINCIAS	TITULOS									
	Normal		Certificado Superior		Certificado Elemental		Maestros sin título		I--A	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
San José	33	86	14	30	27	75	1	20	10	16
Alajuela	12	9	7	12	31	121	..	25	2	..
Cartago	7	9	6	3	19	68	4	22	2	2
Heredia	5	13	8	5	14	57	..	6	2	3
Guanacaste	7	4	1	1	20	17	13	38	2	..
Puntarenas	1	7	4	2	7	23	..	11	..	..
Limón	2	2	2	..	4	9	2	1	1	.
República	67	130	41	54	122	370	20	123	19	21
Totales	197		95		492		143		40	
	927									

Estadística Escolar de 1911.

REPUBLICA DE COSTA RICA

ordinarios -- Títulos y categorías

DE 1911

CATEGORIAS Y GRUPOS

I—B		II—A		II—B		III—A		III—B		IV—B		V—B		Agregados	
Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
5	21	6	17	6	25	14	33	23	41	1	13	11	23	1	20
3	7	2	4	7	4	2	4	26	51	4	15	6	55	..	25
3	3	..	..	4	3	2	4	13	16	5	5	3	47	4	22
3	3	1	4	1	2	1	4	16	32	1	7	2	20	..	6
1	2	..	..	2	2	3	3	12	8	2	5	3	5	13	38
2	1	..	1	..	3	1	2	6	11	3	5	1	8	..	11
..	..	..	..	..	1	1	2	3	3	..	3	3	2	2	1
17	37	9	26	20	40	24	52	99	162	16	53	29	160	20	123
54		35		60		76		261		69		189		143	

927

El Jefe de la Sección Administrativa,

P. Brenes Castro

CUADRO Nº 8

ESTADISTICA ESCOLAR DE LA

Maestros Especiales — Títulos —

AÑO

PROVINCIAS	ASIGNATURAS							
	INGLÉS	RELIGIÓN		DIBUJO		COSTURA ETC.	CANTO	
	Varones	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Mujeres	Varones	Mujeres
San José	..	2	11	3	3	21	5	8
Alajuela	..	1	2	2	..	9	2	..
Cartago	..	1	3	2	..	6	1	1
Heredia	..	..	5	..	3	9	3	.
Guanacaste	..	1	2	1	..	2	2	..
Puntarenas	..	..	1	1	..	2	1	..
Limón	1	..	..	.	..	2	1	..
República	1	5	24	9	6	51	15	9
Totales	127							

Estadíssica Escolar de 1911.

REPUBLICA DE COSTA RICA

Asignaturas -- Categorías y Grupos

DE 1911

Trabajos Manuales		Gimnasia		Con título y Certificado de Idoneidad		Sin título ni Certificado de Idoneidad		CATEGORIAS Y GRUPOS							
								I — A		I — B		II — B		Agregados	
Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
3	..	..	1	12	44	..	1	2	2	2	4	9	37	..	1
..	..	1	..	6	9	..	2	1	..	..	..	5	9	..	2
1	..	..	..	3	8	2	2	1	..	1	..	1	8	2	2
..	1	..	..	3	18	..	..	..	..	..	..	3	18	..	..
..	..	..	..	..	2	4	2	..	..	..	..	..	2	4	2
..	..	..	..	2	3	..	..	..	..	..	..	2	3	..	..
..	..	..	..	2	2	..	..	..	..	..	..	2	2	..	..
4	1	1	1	28	86	6	7	4	2	3	4	22	79	6	7
				127				127							

El Jefe de la Sección Administrativa,

P. Brenes Castro

CUADRO N.° 9

RESUMEN

del Personal Docente de

Año

DIRECTORES Y MAESTROS ORDINARIOS % POR CATEGORÍAS						MAESTROS ESPECIALES % POR CATEGORÍAS					
Maestros	Ordinarios	de	I A	40	4,31 %	Maestros	Especiales	de	I A		
—	—	—	I B	54	5,83 —	—	—	—	I B		
—	—	—	II A	35	3,79 —	—	—	—	II B		
—	—	—	II B	60	6,47 —	—	—		agregados		
—	—	—	III A	76	8,20 —	—	—		—		
—	—	—	III B	261	28,15 —	—	—		—		
—	—	—	IV B	69	7,45 —	—	—		—		
—	—	—	V B	189	20,38 —	—	—		—		
—	—		agregados	143	15,42 —	—	—		—		
Totales				927	100 %	Totales					

Estadística Escolar de 1911.

GENERAL

la República de Costa Rica

de 1911

				Cómputo General del Personal Docente		%	
6	4.73 %	Total	1054	927	Directores y Maestros Ordinarios	87 95	%
7	5.51 —			127	Maestros Especiales	12 05	—
101	79.52 —	—	1054	1044	Costarricenses	96.21	—
13	10.24 —			40	Extranjeros	3.79	—
—	—	—	1054	282	Varones	26.76	—
—	—			772	Mujeres	73.24	—
—	—			665	Solteros	63.08	—
—	—	—	1054	345	Casados	32.74	—
—	—			44	Viudos	4.18	—
		—	1054	898	Con Título ó Certificado	85.20	—
				156	Sin Título ni Certificado	14.80	—
127	100 %				Total 1054	100	%

El Jefe de la Sección Administrativa,

P. Brenes Castro

INFORME

del Director del Liceo de Costa Rica

1911—1912

78

San José, 22 de marzo de 1912.

Señor Secretario de Estado en el
Despacho de Instrucción Pública

S. D.

SEÑOR:

En los dos últimos informes está detallado lo que para el progreso de la Segunda Enseñanza se ha hecho desde 1907 y lo que, en concepto del que esto escribe, será necesario realizar además. Las angustias económicas que originó el desastre de Cartago, ha hecho de los dos últimos años, período perdido para los avances que allí se formulan; el decreto número 8 de 15 de marzo de 1911, en que el Poder Ejecutivo rechaza toda limitación á su libre poder para nombrar y remover á los profesores, hizo inútil trabajar en la formación de un escalafón; quedó pues el trabajo constructivo de este curso, por eliminación de los otros temas, reducido á estrechos límites. Dentro de ellos trabajó todo el año la Junta de Directores, que el Director del Liceo preside.

Junta de Directores

Todos los trabajos realizados por esta Junta, desde su creación, han sido concordantes, relacionados entre sí y ajustados á un plan único que tiende á la mayor eficacia de la Segunda Enseñanza y á la adecuación de la misma á las conveniencias y necesidades del país.

Comenzó la Junta por elaborar el Indice de Materias para los colegios de varones decretado el 15 de marzo de 1909.

Solicitó la reforma de los estudios de la mujer y elaboró el proyecto que fué decretado el 25 de noviembre de 1909.

Formuló el Reglamento de Segunda Enseñanza de 28 de abril de 1910.

El 25 de octubre de 1911, tuvo el honor de presentar á esa Secretaría, por mi medio, el Indice de Materias para la Segunda Enseñanza de Señoritas, inspirado en el mismo criterio que el de varones, á saber: fijar extensión y contenido á cada asignatura y curso, dejando al profesor amplísima libertad en cuanto al plan, método y doctrina.

Entrando en los planes de la Junta de Directores abrir mercado á libros que puedan redactarse para la Segunda Enseñanza, los Indices de Materias para varones sirvieron de base para la redacción de los de señoritas en las asignaturas y cursos en que es posible, añadiendo ó quitando algunos temas, pero de modo que, sin gran dificultad, puedan escribirse libros que sirvan para todos los colegios.

Los índices de asignaturas especiales de la mujer, fueron redactados después de consultar á profesoras, señoras inteligentes y personas ajenas al profesorado, escogiendo de diversas ponencias, de numerosas obras relativas á cada materia y de los programas de educación doméstica de Inglaterra, Alemania, Francia, Suiza, Bélgica, Holanda, Suecia, Estados Unidos, Chile y Argentina, lo que pareció más conveniente y necesario para la mujer costarricense.

Sería de desear que esa Secretaría mandase imprimir y poner en vigor los referidos índices.

Crónica del Liceo

Alojados en el Edificio Metálico durante todo el curso, la enseñanza se ha resentido de los mismos defectos que se alegaron en el informe anterior: la enseñanza de las asignaturas experimentales, no ha tenido el vigor é intensidad que alcanzaba en nuestro edificio propio en que la experimentación de la cátedra y las prácticas personales de los alumnos se hacían con comodidad y espacio.

La disciplina fué excelente; no hubo sino incidentes pequeños y algunas quejas de los maestros que comparten el edificio con nosotros, acerca de desperfectos originados en pupitres ó muebles y que ellos atribuían á nuestros jóvenes escolares y no á sus discípulos. Ningún alumno fué expulsado, ni se empleó correctivo alguno de importancia.

Asistieron al Liceo veinte señoritas y no hubo nunca que reprender á ningún alumno por faltas de respeto ó de consideración.

El ser nocturnas algunas clases y faltar alguna noche la luz eléctrica, no dió, dentro del Liceo ni en los alrededores, motivo á quejas ni lugar á desorden.

El día 11 de marzo de 1911 cesó en el desempeño de sus clases de Inglés don Eduardo M. Evans.

El día 20 del mismo mes presentó su renuncia el profesor de Física y Química don Alberto Rudin. El día 23 de marzo fué nombrado profesor de Inglés don Ricardo Corfield. El 20 de abril se nombró profesor de Física y Química á don Santiago Gutiérrez.

Don Adolfo Boletti, por enfermedad del profesor don Juan Umaña explicó las clases de Matemáticas de I, II, V y I año normal hasta el 31 de agosto. El 1° de setiembre se hizo nuevamente cargo de sus clases don Juan Umaña, cesando don Adolfo Boletti. El 16 de setiembre don Juan Umaña quedó, por orden del Ministerio, solamente con las clases del I año y las restantes quedaron nuevamente encomendadas al señor Boletti hasta la terminación del curso.

Por acuerdo número 609 de 27 de diciembre fué nombrado Oficial Mayor de la Secretaría de Instrucción Pública don Jorge Esquivel Camacho, Secretario del Liceo.

Por acuerdo número 617 de 15 de enero de 1912 fué nombrado Secretario del Liceo don Eduardo Zamora Ulloa, cesando en su cargo de primer Inspector; para este puesto, en el mismo acuerdo, fué nombrado don Celso Gamboa.

El día 9 de marzo presentó su dimisión don Salomón Castro Meléndez, profesor de Matemáticas.

El día de hoy, por común acuerdo, se rescindió el contrato firmado en París y Madrid por el señor Ministro de Costa Rica en Francia y España el 6 de agosto de 1907 y el que esto escribe.

Se adquirieron para la biblioteca en el año, 211 volúmenes.

Por las dificultades de local, las adquisiciones de material científico, no fueron muy considerables. No obstante, según las cuentas aprobadas por esa Secretaría, se invirtieron en aparatos, máquinas de escribir y material de experimentación durante 1911 la cantidad de ₡ 1,860-47.

El saldo existente en caja á favor del Liceo en 1° de enero de 1912, de conformidad con cuentas aprobadas por esa Secretaría, es de ₡ 1,738-11.

Las cuentas desde el 1° de enero de 1912 al 22 de marzo, fecha de este informe, son como siguen:

Ingresos

Saldo anterior	₡	1,738 11
Matrícula hasta la fecha		2,706 00
Otros ingresos		351 00
Total	₡	4,795 11

Gastos

Facturas pagadas	₡	280 55

Resumen

Importan los ingresos	₡	4,795 11
Importan los gastos		280 55
Existencia á favor del Liceo		4,514 56

en la forma siguiente:

Saldo á favor del Liceo en el Banco Anglo	₡	4,447 90
En caja para atender á gastos del mes de marzo		66 66
Total	₡	4,514 56

La matrícula en la Sección Comercial alcanzó una cifra nunca igualada, hasta el punto de ser necesario dividir el primer año en tres secciones para la clase de Mecanografía y en dos para las de Contabilidad.

De los 57 alumnos que constituyeron el Primer Año, había 20 señoritas, en su mayoría Maestras Normales, y del resto, diez de los varones eran también Maestros Normales.

Contribuyó mucho al aumento de matrícula el ser las clases en el Edificio Metálico y por la noche.

A la fecha de este informe quedan por realizar algunos exámenes de aplazados del pasado diciembre. La estadística referida al día 1° de enero de este año, es la siguiente:

RESULTADO

DEL CURSO EN 1º DE ENERO DE 1912

AÑOS	Retirados en el		Ganaron el curso	Perdieron el curso	Repiten exámenes	Total
	I semestre	II semestre				
Preparatorio	8	7	18	15	20	68
Primer año	3	7	24	17	18	69
Segundo —	3	2	17	4	14	40
Tercer —	—	2	14	—	5	21
Cuarto —	—	..	10	—	—	10
Quinto —	1	—	9	—	—	10
Primero Normal	—	—	8	—	5	13
Segundo —	—	—	5	—	1	6
Tercero —	—	..	6	—	—	6
Primero Comercial ...	12	7	38	—	—	57
Segundo —	2	—	13	—	—	15
Sumas	29	25	162	36	63	315

Quedan, en consecuencia, sesenta y tres alumnos aplazados para presentar exámenes en marzo del corriente año.

Al poner por última vez, mi firma en documento oficial de Costa Rica, hago constar mi gratitud para este hospitalario y hermoso país, mi afecto y reconocimiento para mis compañeros los profesores del Liceo y los empleados del mismo, mi amor á la juventud escolar y mi respeto al Gobierno.

Soy de V. atento y seguro servidor,

ARTURO PÉREZ

Dirección del Liceo de Costa Rica.

INFORME

del Director del Colegio Superior de Señoritas

79

DIRECCIÓN DEL COLEGIO
SUPERIOR DE SEÑORITAS

Señor Secretario de Estado en el
Despacho de Instrucción Pública

S. D.

Tengo el honor de presentar á V. el informe anual de este Colegio, correspondiente al Curso de 1911.

Tomada en su conjunto la labor del año, los resultados no acusan una diferencia notable con las obtenidos en años anteriores, á pesar de las dificultades consiguientes al manejo de una Institución de por sí delicada. La disciplina se mantuvo en buen pie y casi todos los Profesores y señoritas Inspectoras cumplieron con su deber. Las deficiencias que esta Dirección ha notado se deben á circunstancias especiales, que se presentan en todo mecanismo, sobre todo cuando es complicado, pero en ningún caso afectaron seriamente la marcha general del Establecimiento. Los servicios de la señorita Sub-directora y la buena voluntad de algunos miembros del Personal docente y Administrativo, facilitaron las tareas de la Dirección.

PERSONAL.—Por acuerdo del 22 de febrero, se prorroga la licencia concedida á doña Sara C. v. de Quirós y se nombra en su lugar á doña Carmen del Barco. La señora v. de Quirós tomó de nuevo sus lecciones á fines de julio.

Por acuerdo del 16 de marzo se nombra á los señores Profesores don Elías Leiva y don León Fernández Guardia para Profesores de Historia y de Francés, respectivamente.

Por acuerdo del 17 de marzo, se acepta la renuncia presentada por doña Mercedes Tristán de Zúñiga y se nombra en su lugar á la señorita Clementina Lleras.

Por acuerdo del 6 de abril se recargan en la señorita Carranza, Sub-directora, las clases de Ciencias Naturales del Curso Preparatario y del I Año.

El 11 de julio se concedió licencia al Profesor J. J. Vargas C., para separarse por dos meses, por enfermedad y se nombró á don Julio Osma.

Personal docente y administrativo

	Administrativo	Docente
J. Fidel Tristán	Director	Profesor de Ciencias Naturales, Física y Química, III Año y Práctica, Sección Normal.
Marta Carranza	Subdirectora	Profesora de Física y Química, Ciencias Naturales.—Prepª y I Año.
María Montealegre	Secretaria	
Miguel Obregón		Profesor de Geografía.—III, IV y V.
Angélica Lorenzo		— — — Prepª, I y II.
Gustavo Michaud		— — Física y Química.—IV y V.
Adolfo Casorla		— — Ciencias Naturales y Física y Química.—II.
Anastasio Alfaro		— — Ciencias Naturales.—IV, V y VI, Sección Normal.
Ramón M. Quesada		— — Historia IV y V, Castellano Prepª I, II y III Dibujo.
J. J. García Monje		— — Castellano IV y V, Pisicología Pedagógica.
Nicolás Montero		— — Matemáticas. — Preparatoria, I, II y III.
Salomón Castro		— — Matemáticas.—IV y V.
Elías Leiva		— — Historia.—Prepª, I, II y III.
León Fernández G.		— — Francés.
Elizabeth Wiepking		— — Inglés.
Lydia Fernández		— — Economía doméstica
Presbº Ricardo Zúñiga		— — Religión.
César Cots		— — Trabajos manuales.
J. J. Vargas C.		— — Canto.
Anita Marchena		— — Calistenia.
José Antonio García		— — Caligrafía.
Sara Casal v. de Quirós		— — Corte.
Pacífica Iglesias		— — Auxiliar de Corte.
Clementina Lleras		— — — —
Adelia Monje		— — Cocina.
Carmen del Barco		— — Corte (Marzo-Julio)
María Durán A.	Primera Inspectora Prep. y V Año.	
Estela González	Insp. IV Año.	
Julia Braun	— III —	
Margarita Cuervo	— II —	
María L. Iglesias	— I —	
Antolina v. de Pérez	Portera.	
Magdalena de Quirós	—	

Curso libre de Cocina..... .....Señorita Julia Pastor
— — — Corte ..... — Edith Gutiérrez
— — — — auxiliar — Paulina Consuegra

Escuela de Cocina..... ..Señorita Dolores Guzmán

Mejoras.—Gracias al empeño del señor Director de Obras Públicas, Ingeniero J. F. Echeverría, se terminó la reparación de los daños causados por el terremoto de 1910, y se hicieron algunos trabajos de consideración. Se enladrilló con mosaico todo el patio principal. Se arregló el patio del lado Norte; una parte se cubrió con zacate y la otra se dejó para un pequeño jardín botánico. El arreglo de este patio, que era una verdadera necesidad, ha facilitado mucho la vigilancia durante los recreos. El patio de calistenia sufrió una reforma completa: se enladrilló el piso y se cubrió con zacate toda la parte restante, á fin de disponer de un lugar á propósito para algunos juegos.

El material del aula destinada á los mapas, cuadros murales, colecciones etc. se completó con algunos muebles especiales que facilitan el trabajo diario.

Todo el material se conserva en orden y en buen estado, gracias á la laboriosidad de la encargada señorita Cuervo. Al trabajo constante del carpintero Jesús Castro, se debe la conservación de todos los muebles, pupitres, pizarrones etc.

BEQUISTAS.—Para el concurso de becas se presentaron las solitudes siguientes:

		Plazas vacantes
Provincia de San José	15	1
— — Heredia	9	4
— — Alajuela	25	4
	49	9

En los días 6, 7 y 8 de marzo se practicaron los exámenes con el siguiente tribunal.

J. Fidel Tristán.....Ciencias Físicas y Naturales
Marta Carranza.....Subdirectora
J. Joaquín García Monje.....Castellano
Ramón M. Quesada..... —
Nicolás Montero.....Matemáticas
Angélica Lorenzo.....Geografía é Historia

En sesión del 14 de marzo el Consejo de Profesores adjudicó las becas vacantes, de acuerdo con lo dispuesto por el Reglamento, á las señoritas siguientes.

Por San José.....Señorita Luisa Calderón
— Heredia.....Señoritas Marta Morales, Lita Chaverri, Mélida León y Marina Yanguas
— Alajuela.....Leonor Castro, María Luisa Varela, Enilda Quesada y Orminta Peña

LISTA DE LAS BEQUISTAS

Por San José

1 Marta Dittel.....
2 Marta Pacheco.....
3 Luisa Calderón.....
4 María Aurelia Madrigal
5 María Luisa Quirós
6 Evangelina Gutiérrez

Por Heredia

1 Adela Morales.....
°2 Marta Morales.....
°3 Lita Chaverri.....
°4 Mélida León
°5 Mariana Yanguas
6 Luz Gutiérrez
7 Armenia Alvarado

° En el Liceo de Heredia

Por Alajuela

°1 Emilia Quesada.....
°2 Orminta Peña.....
3 María Luisa Varela.....
4 Leonor Castro.....
5 María Rosa Vargas.....
6 Julia Peña.....
7 Jilma Pizarro
8 Engracia Zamora
9 Austelina Salas
10 Corina Rodríguez
11 María Teresa Rodríguez
12 María Teresa Gutiérrez
13 Oliva Altamirano

° En el Instituto de Alajuela

Por Cartago

1	Angela Baldares.....	2	Ester Ortiz

Por Puntarenas

1	Rosa Jiménez.....	2	Filomena Canessa

Por Guanacaste

1	Julia Acuña.....	4	Paula Arrieta
2	Josefina López.....	5	Catalina Arnáez
3	María S. Leal.....	6	María C. Carrillo

Terminaron los estudio:

María Aurelia Madrigal
Filomena Canessa

MATRÍCULA.—El libro de Matrícula arroja un total de 206 alumnas, repartidas del modo siguiente:

Preparatoria	57	
I Año....	38	
II —	31	
III —	16	
Primer Ciclo.....	142	142
I Año.....	17	
II —	28	
III —	19	
Sección Normal.....	64	64
Total de alumnas.....		206

Con el rebajo de los derechos mensuales continuaron sus estudios varias alumnas que se habían retirado y así se explica el aumento del número de alumnas, principalmente en el Ciclo inferior.

1910.	Preparatoria.....	19	1911.	I Año.....	38	— 19	de más
—	I Año.....	28	—	II Año.....	31	— 3	—
—	II Año....	16	—	III Año.....	16	— 0	—
—	III Año.....	19	—	I Sección Normal..	17	— 2	de menos
—	I Sección Normal	31	—	II — —	28	— 3	—
—	II — —	19	—	III — —	19	0	—
—	III — —	24		Terminaron			

Aumento 17 alumnas

1910.—Alumnas matriculadas.....	156
Terminaron.....	24
	132
1911.—Ingresaron á Preparatoria	57
Aumento.....	17
	206

DERECHOS DE MATRÍCULA:—La suma en efectivo el 31 de diciembre de 1910 fué de ₡ 366-16, que se descompone así:

En el Banco de Costa Rica.....	₡	10 36
En caja.....		355 80
	₡	366 16

De esta suma se gastaron ₡ 355-80 según cuentas y comprobantes enviados á la Secretaría de Instrucción Pública, y en el Banco de Costa Rica quedó la suma de ₡ 10-36.

Entrada por derechos de matrícula en 1911..	₡	2840 00
Devolución de 9 matrículas.....		130 00
Diferencia	₡	2710 00

Enterado en el Banco de Costa Rica:

21 de marzo.....	s|r.	₡	1235 00	
26 — abril	—		205 00	
17 — mayo	—		50 00	
14 — junio.....	—		40 00	
26 — julio.....	—		385 00	
2 — agosto	—		100 00	
16 — agosto.....	—		185 00	
20 — setiembre....	—		120 00	
15 — noviembre..	—		115 00	
19 — diciembre....	—		275 00	
Total en el año....		₡	2710 00	₡ 2710 00
Gastos en el año según comprobantes			2434 25	
Diferencia...		₡	275 75	

Existencia en el Banco de Costa Rica el 31 de diciembre de 1911:

Saldo de 1910.....	₡	10 36
— — 1911.....		275 75
	₡	286 11

DERECHOS MENSUALES.—Por decreto nº 6, del 22 de febrero se dispuso que la cuota mensual fuera de cinco colones. Con el producto se pagaron las clasas especiales de costura y cocina y el sobrante se enteró en el Banco de Costa Rica, en la forma siguiente:

	ENTRADAS	SALIDAS		
		Gastos....	Enterado en el Banco de Costa Rica.	
Marzo.....	₡ 229 00	₡ 82 50.	Recibo nº 3110....	₡ 146 50
Abril..	480 00	338 70	— — 3111....	141 30
Mayo	642 50	309 80	— — 3112....	332 60
Junio.....	482 50	282 25	— — 3113....	200 25
Julio.....	370 00	298 80	— — 3114....	71 20
Agosto.....	527 50	212 80	— — 3115....	314 70
Setiembre....	480 00	344 60	— — 3116....	135 40
Octubre.....	467 50	264 00	— — 3 1[illegible]....	203 50
Noviembre...	437 50	259 55	— — 3118....	177 95
Diciembre....	687 90	114 95	— — 3120....	572 95
	₡ 4804 40	₡ 2508 05		₡ 2296 35

Entradas			₡ 4804 90	
Salidas	Gastos.....	₡ 2508 05		
	Banco de C. R....	2296 35		
		₡ 4804 40	4804 90	

Cada mes se ha dado cuenta detallada á la Secretaría de Instrucción Pública de las entradas y salidas, las que han sido aprobadas según notas mensuales que se conservan en el archivo.

DERECHOS ACADÉMICOS—De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 136 del Reglamento de Segunda Enseñanza, se enteró el 11 de diciembre en el

Banco de Costa Rica, la suma de ₡ 165-00, como producto de 16 «Certificados de Conclusión de Estudios Complementarios» y 17 títulos de «Maestra Normal» á ₡ 5-00 cada uno. (Recibo nº 3119).

DERECHOS MENSUALES DE 1910.—Por cuotas no pagadas en 1910, entró la suma de ₡ 230-00 de la cual se gastaron ₡ 205, quedando en caja un saldo de ₡ 25-00.

III AÑO, SECCIÓN NORMAL.—Las alumnas de este curso hicieron su práctica en las Escuelas de la ciudad, con excepción de dos que trabajaron en Santo Domingo de Heredia. Los resultados en general han sido satisfactorios; noto, sin embargo que hace falta á las alumnas alguna práctica en los ramos técnicos y con este fin considero es indispensable el aumento de algunas horas para que los profesores especiales puedan preparar las lecciones con las alumnas y hacer después la crítica correspondiente.

La práctica que casi todas las Normalistas han recibido en las Escuelas, en lo que á los ramos técnicos se refiere, ha sido deficiente ó casi nula.

Existe además otra razón poderosa para mejorar la práctica de los ramos técnicos: son auxiliares poderosos de otras asignaturas y presentan á la maestra otros recursos para hacer más agradable é interesante á los niños su estada en la Escuela. Si fuera posible hacer esta mejora, el trabajo de las señoritas Normalistas haría un gran bien, pues en varios lugares apartados, ni se dispone de maestros especiales, ni muchos de los actuales tienen la preparación necesaria. Además cada año hay mejoras en los procedimientos y es conveniente que estos progresos se difundan lo más posible. Es cierto que esta tarea la llevan á la práctica los Directores de Escuela é Inspectores, pero el Colegio en primer lugar es el llamado á dar una preparación tan completa como sea posible, y esto no se conseguirá mientras las alumnas de la Sección Normal no hagan una buena práctica en las asignaturas especiales.

ALUMNAS APROBADAS SEGÚN EL PROMEDIO ANUAL

PREPARATORIA

1. Lidia Acosta
2. Margarita Acuña
3. Anita Arisi
4. Hermelinda Bermúdez
5. Betty Brealey
6. Clemencia Bolaños
7. María del Rosario Bustamante
8. Eugenia Bonilla
9. Clara Castro
10. Herminia Carrillo
11. Luisa Calderón
12. Ana María Cavallini
13. María Cristina Céspedes
14. Amalia Coronado
15. Ada Fernández
16. Graciela Fuentes
17. Socorro Gamboa
18. Margarita Gil
19. Clemencia González H
20. Amelia Guzmán
21. Mercedes Jiménez
22. María Cristina Lara
23. Marta Marín
24. Soledad Merino
25. Dora Montero
26. Rosalina Montero
27. Herminia Mora
28. Narcisa Moreno
29. Margarita Pineda
30. Alicia Quintana
31. Ester Quirós
32. María Ramírez
33. Eida Rodríguez
34. Amelia Sáenz
35. Belén Solera
36. Claudia Serrano
37. Clemencia Torres
38. Sara Urbina
39. Arabela Vargas
30. Evangelina Vargas
41. Celina Victory

RESUMEN

En matrícula		57
Terminaron el año	50	
Aprobadas	41	
Perdieron el año	0	
Aplazadas	9	
Se retiraron	7	
	57	57

I Año

1. Catalina Arnáez
2. María Aguilar
3. María Arrea
4. Dora Bidlley
5. Nely Bustamante
6. Dora Brenes
7. Julia Brens
8. María Carrillo
9. Carmen Castro
10. María C. Cañas
11. Ana María Céspedas
12. Ada Charpentier
13. Rosario Coronado
14. Eugenia Gallegos
15. Isabel Guillén
16. Emelia Hidalgo
17. Elsa Kruse
18. Clementina Lizano
19. Julia Muñoz
20. Lola Pacheco
21. Carmela Quirós
22. Amancia Rodríguez
23. Rosa Saborío
24. Paulina Silva
25. Amalia Soto
26. Celina Tinoco
27. María Luisa Varela
28. Gladys Zavalegui
29. Hortensia Zelaya

RESUMEN

En matrícula		38
Terminaron el año		37
Aprobadas	29	
Perdieron el año	0	
Aplazadas	8	
Se retiraron	1	
	38	38

II Año

1. Elodia Alvarado
2. Paula Arrieta
3. Julia Araya
4. Claudia Chaverri
5. Marta Dittel
6. Clara Gei
7. Aida Hine
8. Rosa Jiménez
9. Anita Lara
10. Cristina Lizano
11. Rosalina Murillo
12. Belarmina Monje
13. Hortensia Montero
14. Marta Pacheco
15. Jilma Pizarro
16. María Quirós
17. Luisa Rojas
18. Corina Rodríguez
19. Emilia Silva
20. Carmen Sandoval
21. Sara Solórzano
22. Herlinda Vicenssi
23. María Rosa Vargas
24. Paulina Zeledón

RESUMEN

En matrícula		31
Terminaron el año		30
Aprobadas	24	
Perdieron el año	1	
Aplazadas	5	
Se retiraron	1	
	31	31

III Año

1. Amalia Carranza
2. María Durán
3. Margarita Escalante
4. María Teresa Gutiérrez
5. Clemencia González
6. Amparo Gamboa
7. Ida Kruse
8. María Leal
9. Josefina López
10. Atilia Martín
11. Adelia Oreamuno
12. Dora Quintana
13. Marta Silva
14. Graciela Ulloa
15. Eduviges Wiepking
16. Engracia Zamora

RESUMEN

En matrícola		16
Terminaron el año		16
Aprobadas	16	
Perdieron el año	0	
Aplazadas	0	
Se retiraron	0	
	16	16

I Año Sección Normal

1. Adela Acuña
2. Isabel Alfaro
3. Elia Astorga
4. Graciela Bermúdez
5. Fé Castro
6. Leonor Castro
7. Marta Castro
8. Luisa Durán
9. Evangelina Gutiérrez
10. Luz Gutiérrez
11. Graciela Herrera
12. Fany Hidalgo
13. Ester Ortiz
14. Etilma Segura

RESUMEN

En matrícula		17
Terminaron el año	16	
Aprobadas	14	
Perdieron el año	0	
Aplazadas	2	
Se retiraron	1	
	17	17

II Año Sección Normal

1. Julia Acuña
2. Oliva Altamirano
3. Raquel Alpízar
4. Armenia Alvarado
5. Anatolia Arias
6. Angela Baldares
7. Cecilia Jiménez
8. María Cristina Loría
9. Victoria Madrigal
10. Elena Martín
11. Esperanza Núñez
12. Julia Peña
13. María Luisa Quirós
14. Araceli Robles
15. María T. Rodríguez
16. Evangelina Romero
17. Ester Rojas
18. Romelia Rojas
19. Austelina Salas
20. Emma Sáenz
21. Adela Solano
22. Elena Soto
23. Rosa María Vargas
24. Josefa Villar
25. Mercedes Zamora

RESUMEN

En matrícula		28
Terminaron el año	28	
Aprobadas	25	
Perdieron el año	0	
Aplazadas	3	
Se retiraron	0	
	28	28

Resumen general

1911

	Preparatoria	I Año	II Año	III Año	I Sección Nomal	II Sección Normal	III Seccion Normal	Total
En matrícula	57	38	31	16	17	28	19	206
Terminaron el año	50	37	30	16	16	28	19	196
Aprobadas	41	29	24	16	14	25	17	166
Perdieron el año	0	0	1	0	0	0	0	1
Aplazadas	9	8	5	0	2	3	2	29
Se retiraron	7	1	1	0	1	0	0	10
Total	57	38	31	16	17	28	19	206

El número de alumnas matriculadas sigue ahora en aumento, con el rebajo de la cuota mensual á ₡ 5-00; este aumento continúa año con año y se hace indespensable construir algunas aulas nuevas.

MAESTRAS NORMALES.—De las 19 alumnas del III Año de la Sección Normal, fueron aprobadas, 17, á quienes les fué conferido el título de Maestras Normales en la fiesta escolar de 14 de diciembre.

Número del título.—			145.	Clemencia Bonilla
"	—	—	146.	Filomena Canessa
—	—	—	147.	Matilde Carranza
—	—	—	148.	María Rosario Cubero
—	—	—	149.	Claudia Escalante
—	—	—	150.	Adela Fernández
—	—	—	151.	Jacinta González
—	—	—	152.	Angela Jiménez
—	—	—	153.	Sara Jiménez
—	—	—	154.	María A Madrigal
—	—	—	155.	María Mora
—	—	—	156.	Sofía Moreira
—	—	—	157.	Atilia Odio
—	—	—	158.	María del Rosario Quirós
—	—	—	159.	Emilia Serrano
—	—	—	160.	América Sáenz
—	—	—	161	Teodora Zúñiga

Alumnas del III Año que recibieron Certificado de Conclusión de Estudios Complementarios:

Número del Certificado.—			63.	Amalia Carranza
—	—	—	64.	María Durán
—	—	—	65.	Margarita Escalante
—	—	—	66.	María Teresa Gutiérrez
—	—	—	67.	Clemencia González
—	—	—	68	Amparo Gamboa
—	—	—	69.	Ida Kruse
—	—	—	70.	María Leal
—	—	—	71.	Josefina López
—	—	—	72.	Atilia Martín
—	—	—	73.	Adelia Oreamuno
—	—	—	74.	Dora Quintana
—	—	—	75.	Marta Silva
—	—	—	76.	Graciela Ulloa
—	—	—	77.	Eduviges Wiepking
—	—	—	78.	Engracia Zamora

FIESTAS MENSUALES Y CONFERENCIAS.—Además de la fiesta anual y la del 15 de setiembre, que resultó muy lucida y en la que por primera vez en este Colegio se hizo un importante saludo á la Bandera Nacional, se organizaron dos reuniones: la primera preparada por las alumnas del III Año el 29 de Agosto, y la segunda por el II S. N. el 29 de setiembre.

Conferencias: J. F. Tristán. «El dibujo de los niños».

J. J. García Monje: «Algunas mujeres de hombres célebres». El señor Subsecretario de Instrucción Pública, don R. Brenes Mesés dió también una serie de interesantes conferencias Pedagógicas á las alumnas del I y III Año de la S. N. Finalmente el Profesor don Elías Leiva, en 5 conferencias, á las cuales asistieron además del Personal docente de la Escuela y del Colegio, las alumnas de la S. N. y varias maestras, desarrolló varios temas relativos á las Razas humanas, llenos de novedad é interés.

SECCIONES DE COCINA, CORTE Y COSTURA,—Por acuerdo del 19 de abril se dispuso que se ampliaran las horas de clase destinadas é estas asignaturas, para que fueran aprovechadas por personas que por su edad y otras condiciones no pueden asistir al Colegio como alumnas.

En la Sección de Cocina se matricularon 92 alumas y asistieron por término medio 80. Terminaron el curso 50. En la Sección de Corte y Costura el número de alunas fué un poco menor (83) y la asistencia no tan regular.

ESCUELA ANEXA.—La matrícula de esta Escuela fué elevada; el II Grado tuvo dos secciones. El trabajo del año fué satisfactorio gracias á la buena vo-

luntad, constancia y actividad de las señoritas Maestras. Debo dejar constancia de los servicios prestados por la señorita Josefa Varela, en la buena marcha de la Escuela, como Secretaria y nuestra supernumeraria.

ESCUELA ANEXA.—1911

	Matrícula efectiva	Asistencia media	Promovidas	No promovidas	Tienen que presentar examen
I Grado	39	34	23	8	3
II A Grado	36	28	13	11	4
II B —	34	31	23	3	5
III —	42	35	21	13	1
IV —	33	29	15	10	4
V —	35	31	20	9	2
	219		115	54	19

Alumnas en el Colegio 206
— — la Escuela Anexa 219

Total de alumnas 425

En 1888, se matricularon 141 alumnas; en 1911, 425, es decir en un período de 24 años, ha habido un considerable aumento de alumnas, de las cuales una gran parte han venido de lugares muy apartados en los que se hace sentir ya el influjo de la educación que se imparte en este Colegio. Actualmente se prepara una Historia del Colegio, que comprenderá con el corriente año 25 años de labor en la cultura de la mujer Costarticense.

Del señor Ministro muy attº servidor,

J. FID. TRISTÁN
Director

Dirección del Colegio Superior de Señoritas, San José, 14 de marzo de 1912.

INFORME

del Director del Liceo de Heredia

80

Heredia, 31 de diciembre de 1911.

Señor Secretario de Estado en el
Despacho de Instrucción Pública

S. D.

Tengo el honor de informar á V. sobre la marcha del Liceo de Heredia, durante el curso de 1911.

Las clases comenzaron en marzo y continuaron sin interrupción hasta el 8 de diciembre. El 12 del mismo mes se celebró la fiesta de la clausura, distribución de certificados y exposición de trabajos manuales.

Se matricularon 131 alumnos, 78 varones y 53 mujeres.—En todo el año se retiraron 16, algunos por enfermedad, otros por incapacidad para continuar los estudios, y los demás por carecer de recursos. Es tanta la pobreza del vecindario, que no obstante haber reducido los derechos de matrícula á ₡ 10-00 para el Primer Ciclo y á ₡ 15-00 para el Segundo, hubo necesidad de eximir á muchos alumnos y costó mucho hacer pagar á otros.

Con esas entradas se atendió á los gastos ordinarios del establecimiento y se acabó de pagar el piano pedido á Alemania, pero queda aún una deuda considerable con la casa Lehmann.

Los profesores de Ciencias Naturales y Físicas me han presentado las listas de material que acompaño, en las cuales han incluído apenas lo más indispensable para poder dar las clases con provecho. Espero que el Gobierno no se negará á hacer ese pedido, pues sin su auxilio no podrá el Liceo hacerlo venir.

Carecemos igualmente de mueblaje, especialmente sillas, pupitres y algunos estantes.

El nuevo edificio del Liceo está aún en construcción: sería de desearse que se activaran las obras, pues la parte que ocupamos actualmente no ofrece ni comodidad ni seguridad.

En el personal docente hubo este año algunos cambios: el Ingeniero don Fabio Garnier se encargó de las clases de Matemáticas y de las Ciencias Físicas del 2º Ciclo; don Alberto Brenes, conocido especialista, desempeñó la de Ciencias

Naturales; don Eduardo Dengo tomó las de Ciencias Físicas del Primer Ciclo y las de Cosmografía, á yo me hice cargo del Tercer Año de Castellano. Se encomendó la Secretaría á don Luis R. Flores, y su antecesor don Luis Felipe González continuó como profesor de Historia, Moral é Instrucción Cívica.

Todos los profesores mostraron gran celo y actividad en el desempeño de sus funciones y á todos agradezco su eficaz colaboración. Las ausencias fueron pocas y justificadas. Debo hacer especial mención de la puntualidad del profesor de Canto, don Octavio Morales, quien en tres años ha faltado sólo *una hora*, con excusa.

La conducta de los alumnos fué en general buena, á extremo de hacer innecesaria la plaza de inspector. Sus ausencias no fueron muy numerosas, gracias al expediente de enviar diariamente formularios á los padres de familia.

Ya va desapareciendo la ojeriza con que éstos miraban la coeducación, gracias á la discreción con que el actual profesorado evita todo aquello que pudiese ofender los sentimientos de los alumnos. La coeducación no es cosa nueva entre nosotros; mixtas han sido todas las escuelas privadas del país, desde hace más de sesenta años; mixta fué la primera escuela normal fundada por don Manuel Romero, á la cual asistían jóvenes y señoritas hasta de veinte años.

Yo ejerzo incesante vigilancia, pues conozco lo delicado de mi cargo, y separo inmediatamente del Liceo á los jóvenes cuya moralidad me parece dudosa.

A instancias de algunos padres de familia recibí este año como pupilos seis estudiantes de San José y de otras provincias, y esa vida de familia ejerció sobre ellos saludable influencia. Para el año próximo tengo numerosas solicitudes de San José, Puntarenas y aún dos de Nicaragua; pero no pienso admitir más de diez, porque un número mayor dificulta la eficaz dirección de su educación moral é intelectual. He instado algunos profesores para que reciban pupilos en su casa, á la manera de los internados ingleses, salvando así los inconvenientes y peligros de los antiguos internados *cuartelescos*, de los cuales he sido siempre enemigo.

Los bequistas figuran entre los alumnos más aplicados: solamente uno, Ignacio Oses, creo que no podrá continuar sus estudios, porque en los últimos meses fué atacado de una afección del sistema nervioso.

Los y las bequistas del Tercer año me han suplicado que interceda con V. para que les permita continuar sus estudios normales en el Liceo de Heredia; para ahorrarse las molestias de la separación de su familia y el aumento de gastos en la capital. Su petición es muy justa y digna de ser atendida. Todos los profesores estamos de acuerdo para dar gratis esas nuevas clases.

Las calificaciones bimestrales se otorgaron con bastante rigor y sin contemplaciones de ninguna clase. Diez alumnos tendrán que repetir el curso, 39 quedaron aplazados para marzo y sólo 76 fueron aprobados en todas las asignaturas. En todas las materias se vió el programa completo.—El actual plan de estudios necesita una revisión cuidadosa: hay programas demasiado extensos, otros deficientes y falta á veces el debido encadenamiento entre unos puntos y otros: en general, están demasiado recargados y producen agotamiento intelectual en profesores y alumnos cuando se siguen escrupulosamente. La Junta de Directores podría ocuparse en modificarlos durante el mes de febrero.

Nueve alumnos recibieron este año el diploma de bachiller.—Entre ellos tres señoritas, Lita Chaverri, María Ester y Julia González, quienes merecen caloroso aplauso por el noble esfuerzo con que soportaron las fatigas y vencieron las dificultades de áridos estudios, no para adquirir una profesión lucrativa ó un puesto en el magisterio, sino únicamente para perfeccionar su cultura y ensanchar su horizonte intelectual. ¡Ojalá todas las madres costarricenses hicieran esa clase de estudios para despejar de preocupaciones y poder dirigir la educación de sus hijos!

En este curso como en el anterior dediqué especial atención á los traba-
s manuales. El señor Presidente, que se dignó honrarnos con su visita el día
: la clausura del curso, pudo apreciar el carácter práctico de las obras ejecuta-
as. Mi intención es ampliar esos trabajos hasta conseguir la creación de una
odesta escuela de artes y oficios, en la cual encuentren ocupación multitud de
venes que no pueden seguir una carrera literaria.

De V. con toda consideración atento seguro servidor,

C. GAGINI

INFORME

del Director del Instituto de Alajuela

81

Instituto de Alajuela, 7 de diciembre de 1911.

Señores don Luis Castaing Alfaro
Doctor don Joaquín Berrocal
Don Alberto García
Lic. don Moisés Rodríguez,
y don Julio Solera, Miembros del Consejo Superior del Instituto de Alajuela.

Con todo respeto presento á VV. el informe referente al año lectivo de 1911.

El día miércoles 8 de marzo, en que comenzaron las lecciones, estaban ya matriculados 140 alumnos, 67 varones y 73 señoritas.

En el cuadro adjunto se ve la distribución por cursos de todos los alumnos matriculados, la de los retirados voluntariamente durante el año y la de los que han obtenido la nota final:

I.—ASISTENCIA

CURSO	SEXO	MATRÍCULA	ALUMNOS RETIRADOS DURANTE EL AÑO	ALUMNOS CALIFICADOS
I—Año. ...	Varones.....	29	13	16
I— —.....	Señoritas	31	12	19
II— —.....	Varones.....	15	3	12
II— —.....	Señoritas	18	4	14
III— —.....	Varones	13	3	10
III— —.....	Señoritas..... ...	24	3	21
IV— —.....	Vrs. (Humanidades..	3	1	2
V— —.....	Vrs. (— —	7	2	5
	Sumas.....	140	41	99

Llama la atención el número de los retirados en los primeros años de Varones y de Señoritas: ello se debe á la falta de curso preparatorio que por motivos económicos no me ha sido posible establecer.

El siguiente cuadro muestra el resultado de las cuatro notas bimestrales obtenidas por los 99 alumnos que concluyeron el curso.

Puedo asegurar á VV. que todas las calificaciones han sido puestas con un criterio de estricta justicia y que los casos dudosos fueron expresamente discutidos en Consejo de Profesores.

Resultado numérico de las notas finales

Curso	Sexo	Alumnos calificados	Aprobados	Un examen en marzo de 1912	Dos exámenes en marzo de 1912	Perdieron el curso
I—Año	Varones	16	9	3	2	2
II— —	—	12	6	2	3	1
III— —	—	10	2	3	3	2
IV— —	—	2	2	..	..	..
V— —	—	5	5	..	..	..
I— —	Señoritas	19	13	3	..	3
II— —	—	14	12	1	..	1
III— —	—	21	17	4	..	..
	Sumas	99	66	16	8	9

En las listas que siguen puede verse el resultado obtenido por cada alumno:

Resultado de las notas bimestrales

Primer Año de Varones

	Alumnos	Aprobados	Exámenes en marzo 1	Exámenes en marzo 2	Perdieron el curso
1	Berrocal Julio	.....	Inglés	.....	
2	Bolaños Humberto	Aprobado	.....	.....	
3	Cabezas Danilo	—	.....	.....	
4	Castaing Luis	—	.....	.....	
5	Conejo David	.....	.....	.....	Aplazado
6	Esquivel Domingo	Aprobado	.....	.....	
7	Fernández Ricardo	.....	Matemáticas.	.....	
8	González Manuel	Aprobado	.....	.....	
9	Guerrero Antonio	—	.....	.....	
10	Padilla Carlos	.....	Matemáticas.	.....	
11	Rodríguez Armando	.....	.....	Castº y Mats.	
12	Salas Jorge	Aprobado	.....	.....	
13	Sibaja Carlos	.....	.....	.....	Aplazado
14	Solera Miguel A	Aprobado	.....	.....	
15	Solera Tito	.....	.....	Mats. y Antrop.	
16	Villalobos Jorge	Aprobado	.....	.....	

Nota:—13 alumnos del Primer Año se retiraron durante el curso.

Resultado de las notas bimestrales

Segundo Año de Varones

	Alumnos	Aprobados	Examenes en marzo 1	Examenes en marzo 2	Perdieron el curso
1	Agüero Alexis	Aprobado			
2	Alvarez Ricardo	—			
3	Cabezas Aquiles	—			
4	Carmona Antonio			Inglés y Mats.	
5	Chacón Tranquilino			Castº y Mats.	
6	Chaverri Peregrino		Matemáticas.		
7	Obando Manuel	Aprobado			
8	Padilla Mariano				Aplazado
9	Rodríguez Roberto	Aprobado			
10	Rosabal Manuel	—			
11	Ruiz Juan R.			Castº y Mats.	
12	Soto Paulino		Inglés		

De este Año se habían ya retirado 3 alumnos.

Resultado de las notas bimestrales

Tercer año de Varones

	Alumnos	Aprobados	Exámenes en marzo 1	Exámenes en marzo 2	Perdieron el curso
1	Angulo Fernando		Matemáticas.		
2	Ardón Virgilio	Aprobado			
3	Cordero Eliécer		Matemáticas.		
4	Chavarría Rafael		—		
5	Jirado Rafael	Aprobado			
6	Rees Alberto			Castº y Mats.	
7	Reyes Ricardo			Inglés y Mats.	
8	Rodríguez Juan			—	
9	Romero Juan Bta.				Aplazado
10	Saborío Alfredo				—

Retirados durante el curso, 3 alumnos.

Resultado de las notas bimestrales

Sección de Humanidades — Cuarto Año

	Alumnos	Aprobados	Exámenes en marzo 1	Exámenes en marzo 2	Perdieron el curso
1	Hidalgo Benjamín	Aprobado			
2	Ugalte Gerardo	—			

Retirado, 1 alumno.

Sección de Humanidades.— Quinto Año

	Alumnos	Aprobados	Exámenes en marzo 1	Exámenes en marzo 2	Perdieron el curso
1	Aguilar Ramón.	Aprobado			
2	Alfaro Roberto.	—			
3	Fallas Isaías.	—			
4	Pérez Obdulio	—			
5	Vargas José	—			

Estos cinco alumnos recibirán su Diploma de Bachiller en Humanidades.
Dos alumnos del Quinto Año se retiraron durante el curso.

Resultado de las notas bimestrales

Primer Año de Señoritas

	Alumnas	Aprobadas	Exámenes en marzo 1	Exámenes en marzo 2	Perdieron el curso
1	Alvarez Ana María.				Aplazada
2	Ardón Talía	Aprobada			
3	Cabezas René.		Econª Domtª		
4	Calvo Clementina.		Inglés		
5	Castro Julia.	Aprobada			
6	— Lidia	—			
7	Cordero Felicidad.				Aplazada
8	Martínez Nelly.	Aprobada			
9	Mórux Lidia	—			
10	Porras Felicidad.	—			
11	Quesada Enilda.	—			
12	Rosabal Sara	—			
13	Ruiz Angela.	—			
14	Sánchez Eloina.		Econª Domtª		
15	Sandoval Delia.	Aprobada			
16	Solano Tecla.	—			
17	Solera Berta.				Aplazada
18	Solórzano Olga.	Aprobada			
19	Soto Dorila.	—			

Retiradas, durante el Curso, 12 alumnas.

Resultado de las notas bimestrales

Segundo Año de Señoritas

	Alumnas	Aprobadas	Exámenes en marzo 1	Exámenes en marzo 2	Perdieron el curso
1	Acosta Marina.	Aprobada			
2	Alfaro María.		Econª Domtª		
3	Ardón Adriana.	Aprobada			
4	Avila Eneida.	—			
5	Fernández Celia.	—			
6	Guevara Lilia.	—			
7	Morera Olivia.	—			
8	Mórux Abigail	—			
9	Salazar Adela.	—			
10	— Virginia.	—			
11	Sibaja Marina.	—			
12	Solórzano Dora.	—			
13	Soto Dora.				Aplazada
14	Zamora Elodia.	Aprobada			

Retiradas durante el Curso. 4 alumnos.

Resultado de las notas bimestrales

Tercer Año de Señoritas

	Alumnas	Aprobadas	Exámenes en marzo 1	Exámenes en marzo 2	Perdieron el curso
1	Ardón Josefina	Aprobada			
2	Arroyo Julia	—			
3	Bolaños Margarita	—			
4	Castro Isolina		Nocs. de Psicª		
5	Fernández Alicia	Aprobada			
6	Jinesta Ester	—			
7	Murillo Deidamia	—			
8	Murillo Delia	—			
9	Peña Orminta	—			
10	Porras Ana Mª		Inglés		
11	Ramírez Angela	Aprobada			
12	Rojas Ernestina	—			
13	Saborío Emilia	—			
14	— Lucía	—			
15	— Marina		Inglés		
16	Salazar Julia	Aprobada			
17	Solera Angela	—			
18	— Leila	—			
19	Soto Ester		Fcª y Químcª		
20	Ugalde Caridad	Aprobada			
21	Vargas Elena	—			

Retiradas durante el Curso, 3 alumnas.

En resumen de 99 alumnos de ambos sexos calificados, 66 han sido aprobados definitivamente; 16 repetirán un solo examen en marzo próximo; 8 repetirán dos exámenes en marzo próximo, y 9 han perdido definitivamente el curso.

Becas cantonales

Cuando la Municipalidad creó estas becas, tuvo el buen acuerdo de disponer que la designación de los favorecidos con ellas dependiera del resultado de un examen de Concurso rendido ante una Comisión de Profesores del Instituto.

Estos exámenes tuvieron lugar entre los días 6 y 27 de marzo, en la forma que sigue:

Exámenes de aspirantes á becas municipales

Día 6 de Marzo.....	Palmares	José Mª Barrantes
		Amado Paniagua
		Pascual Vega
— 13 — —	Grecia.....	Humberto Bolaños
		Ramón Mejías
		Saturnino Serrano
		Arturo Vega
— 14 — —	Poás.....	*David Conejo*
		Ricardo Conejo
		Alejandro Jiménez
		Carlos Murillo
— 15 — —	Orotina	Aníbal Castellón
		Antonio Guerrero
		Cruz Molina
		Ismael Murillo
Días 16 y 18 de marzo	San Mateo	Marcial Cordero
		Miguel Cordero
		Isidro Rojas
		Salomón Castillo
Día 20 de marzo.....	Atenas.....	Jacinto González
		Efraín Matamoros
		Benigno Pacheco
		Clodomiro Pacheco
		Julio Ugalde
Días 24 y 27 de marzo.....	Naranjo	*Domingo Esquivel*
		Víctor Julio Arias

Por haber obtenido las mejores notas fueron elegidos los alumnos:

Pascual Vega Rojas....	De Palmares
Arturo Vega Maroto	— Grecia
David Conejo Conejo.....	— Poás
Antonio Guerrero Picado.....	— Orotina
Salomón Castillo.....	— San Mateo
Julio Ugalde.....	— Atenas
Domingo Esquivel Chacón....	— Naranjo

La Municipalidad de San Ramón no envió aspirantes al Instituto.

El bequista de Atenas renunció la beca antes de ingresar al Establecimiento; los de Palmares y Grecia la renunciaron también, el primnro tácita y el segundo expresamente, retirándose ambos durante el tercer bimestre; han llegado al fin del curso los de Poás, Orotina, Naranjo y San Mateo, este último en la Escuela Superior de Varones.

Enseñanza

Intensa ha sido la labor docente realizada en el Instituto: se han dado 224 horas de clase por semana, es decir, 37 horas diarias, en los ocho cursos de Varones y de Señoritas, según podrán VV. verlo en el Horario General.

Los señores Profesores han desarrollado con esmero sus respectivos Programas y los alumnos, especialmente las señoritas, han trabajado con empeño.

En la Sección de Varones, han sido los Años IV y V de Humanidades aquellos que más se han esforzado: creo de justicia consignarlo aquí.

La preparación que para la lucha de la vida ó para la carrera profesional llevan los cinco bachilleres que en este año han coronado sus estudios, es una buena muestra de la enseñanza que en el Instituto se imparte.

En la Sección de Señoritas, 17 alumnas recibirán ya su diploma de Conclusión de Estudios Complementarios, por haber terminado el Ciclo Inferior; y en el mes de marzo próximo, un grupo de 21 señoritas alajuelenses quedarán en aptitud de ingresar en la Sección de Humanidades, en la Comercial ó en la Normal.

Es mi mejor deseo que esas señoritas, distinguidas por su aplicación y su talento, continúen aquí sus estudios hasta graduarse de Maestras Normales: con ello recibirán sus familias un positivo beneficio y una valiosa colaboración el Magisterio Nacional.

Para facilitar la apertura, por quien corresponda, de ese Primer Año Normal de Señoritas, en el Curso venidero, y autorizado expresamente por VV., dispuse invertir la suma de ₡ 125-00, producto de los derechos de Diploma de los cinco bachilleres graduados en 1910, en la adquisición de un armario-biblioteca, una pizarra de clase, una mesa y dos bancas.

Adjunto acompaño la respectiva cuenta cancelada.

Hubimos de faltar á nuestras lecciones, por motivo de enfermedad, los Profesores señores Arroyo, Cuevas, Smith, y el infrascrito Director. De acuerdo con el artículo 55 del Reglamento, y por expresa autorización de VV., no se hizo rebajo alguno en el sueldo mensual.

Durante mi ausencia de 15 días se hizo cargo de la Dirección el Profesor señor Arroyo, á quien debo especial gratitud por el celo con que desempeñó mis funciones.

Debo advertir que al comenzar el Curso sí se rebajaron los sueldos de los señores Profesores Smith y Argüello de Vars, por no haber sido enfermedad la causal desus ausencias.

El último día del mes de diciembre en curso, termina el contrato que para regentar el Instituto tuve el honor de firmar á mediados de 1908.

Durante tres años y medio me he consagrado con la mejor voluntad á elevar el nivel intelectual y moral de la juventud alajuelense de ambos sexos.

No me corresponde á mí puntualizar los progresos realizados: ellos se deben muy principalmente al apoyo siempre decidido que VV., señores Consejeros, el Supremo Gobierno y la honorable Corporación Municipal, han tenido á bien dispensar á mis empeños, y al esmero de los señores Profesores por el cabal cumplimiento de su deber.

Conste aquí, para todos, mi profundo reconocimiento.

Como el curso ha terminado ya, ruego á VV. se sirvan inquirir la forma en que, al finalizar el mes, debo yo hacer la entrega del edificio, mobiliario y material de enseñanza confiados á mi cuidado.

Con toda consideración quedo de VV. atento servidor,

JUAN DÁVILA

CURSO DE 1911

Resumen general

	Matriculados	Retirados	Calificados	Aprobados	Prestan un examen en marzo	Presentan dos exámenes en marzo	Perdieron el curso
Sección de Varones:							
I Año	29	13	16	9	3	2	2
II —	15	3	12	6	2	3	1
III —	13	3	10	2	3	3	2
IV —	3	1	2	2	..	..	..
V —	7	2	5	5	..	..	..
Sección de Señoritas							
I Año.....	31	12	19	13	3	..	3
II —	18	4	14	12	1	..	1
III —	24	3	21	17	4	..	..
Sumas	140	41	99	66	16	8	9

Asumnos retirados voluntariamente durante el curso

I Año Varones

1.—Arias Víctor J.
2.—Aguirre Alejandro
3.—Hernández Fadrique
4.—Hidalgo Eduardo
5.—Martínez Publio
6.—Matamoros Efrain
7.—Mignot Guy
8.—Paniagua Amado
9.—Saborío Víctor M.
10.—Solano Ulises
11.—Vega Arturo
12.—Vega Pascual
13.—Vega Raúl

II Año Varones

1.—Cortés Manuel
2.—Rodríguez S. Roberto
3.—Villegas Guillermo

III Año Varones

1.—Fernández Alejandro
2.—Fernández Arturo
3.—Fernández Gerardo

IV Año Varones

1.—Dávila Miguel A.

V Año Varones

1.—Barrientos Moisés
2.—Montero Aníbal

I Año Señoritas

1.—Acosta Herminia
2.—Barrientos Oliva
3.—Cruz Leila
4.—Jiménez Berta
5.—Murillo Angélica
6.—Ocampo Teresa
7.—Quesada Clara
8.—Quesada María
9.—Quesada Ofelia
10.—Robles Alicia
11.—Solera Ester
12.—Soto Marina

II Año Señoritas

1.—Arias Tarcila
2.—Conejo Celina
3.—Ocampo Leticia
4.—Sedó Emilia

III Año Señoritas

1.—Altamirano Adelina
2.—Frutos Rafaela
3.—Catchenguis Esperanza

Suman: 22 alumnos y 19 alumnas.

Alumnos retirados..... 22

Alumnas retiradas 19

Suman..... 41

Personal docente y administrativo del Instituto de Alajuela

Curso de 1911

PROFESORES	ASIGNATURA
Don Juan Dávila	Director y Profesor de Geografía é Historia é Instrucción Cívica.
— Federico Solórzano	Profesor de Castellano y Cosmografía.
— Federico Smith	— — Inglés (Sección Varones
— Juan R. Argüello de Vars	— — Francés.
— Claudio Volio	— — — (interino) y Religión y Moral.
— Gonzalo Sánchez B.	— — Matemáticas (Sección Varones)
— Jaime Granados Ch	— — — (Sección Señoritas)
— Antonio Arroyo	— — Ciencias Físicas y Naturales
— Mariano Padilla G	— — Antropología é Higiene y Física y Química (Ciclo Superior).
— Elías Salazar	— — Psicología, Lógica y Etica é Inglés (Sección Señoritas).
Doña Adoración de Salazar	— — Economía Doméstica.
Don Alberto Montenegro	— — Dibujo.
— Eduardo Cuevas	— — Canto.
Doña Angelina v. de Fernández	— — Corte y Costura (I Año).
— Rafaela Ruiz	— — — — (II Año).
— Elisa de Reyes	— — — — (III Año).
— Rita v. de Duquestrada	— — Cocina.
Don Carlos Cabezas G	Secretario é Inspector.
Señorita Alicia Duquestrada	Inspectora.
Don Dolores Mejías	Portero.

52

Señor Ministro de Instrucción Pública

Su Despacho

San José, 16 de mayo de 1912.

Señor Ministro:

Tengo el honor de pasar á manos de usted los informes en que los bibliotecarios de provincia resumen el escaso movimiento habido en los centros de su cargo el año de 1911.

Lo que en esta ocasión pudiera decir respecto de estos establecimientos de indiscutible utilidad sería ocioso exponerlo á quien conoce la marcha, deficiencia y necesidad de ellos. Me permito, sin embargo, repetir que es de alta conveniencia destinar una cantidad anual para suscripciones á algunas de las más importantes revistas extranjeras de ciencias, artes y oficios, muy solicitadas por los lectores.

En el Registro de la Propiedad intelectual se han inscrito 181 obras, las que sumadas con las inscritas anteriormente dan un total de 791.

Soy con la mayor consideración su atento servidor,

M. Obregón L.

INFORME

Biblioteca Nacional

1911

San José, mayo 17 de 1912.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública

Muy señor mío:

En cumplimiento de mi deber y conforme á su memorándum de 13 del corriente, presento á usted el informe anual, correspondiente á 1911, con todos los detalles del movimiento habido en estas oficinas de mi cargo.

Servicio de lectores

Durante los trescientos cuarenta y siete días hábiles del año, las inscripciones en los dos salones ascendieron á 16130, según el resumen estadístico siguiente:

MESES	Días hábiles	Lectores nacionales	Lectores extranjeros	TOTAL	Promedio mensual	Promedio diario
Enero	27	842	188	1030	38. 4	
Febrero	28	880	201	1081	38.17	
Marzo	29	939	268	1207	41.18	
Abril	26	806	237	1043	40. 3	
Mayo	30	1107	269	1376	45.26	
Junio	29	1120	302	1422	49	46.168
Julio	31	1110	307	1447	46.14	
Agosto	30	1291	326	1617	53.12	
Setiembre	29	1494	317	1741	60	
Octubre	30	1413	284	1697	56.17	
Noviembre	29	1305	207	1512	52. 4	
Diciembre	29	775	182	957	33	
Totales	347	13042	3088	16130	552. 6	

El promedio más alto corresponde á setiembre y el más bajo á diciembre, habiéndose obtenido como resultado general un promedio diario de 46 concurrentes, contra 35 del año anterior.

Este aumento se debe indudablemente al servicio por papeletas, implantado conforme marca la ley reglamentaria de este centro; pues tan pronto como empezó á fungir elevó el contingente mensual de lectores desde ochocientos á mil cuatrocientos veinticuatro, como puede ver consultando el cuadro resumen extractado.

Igual resultado dió esta mejora respecto á la asistencia de extranjeros, pues dichas inscripciones señalan un total en el año, de 3088 contra 1545 del anterior.

He de advertir, sin embargo, que no considero todavía exacta la verdadera estadística de ese servicio, mientras no pueda hacerse con todas las formalidades que señala el Reglamento, á saber: no poder penetrar el lector á ninguno de los dos salones sin llenar antes su papeleta en el vestíbulo, donde debe tener á su disposición las partes del catálogo conforme se vayan imprimiendo, ó bien el índice compuesto por la serie de cartulinas conforme designa el artículo segundo.

Ambas mejoras podrán llevarse á la práctica durante el presente año de 1912, pues las secciones del catálogo, que detallé en mi informe anterior, están ya listas y entregadas á la Secretaría de su digno cargo, con la solicitud de que comiencen á imprimirse, y las papeletas cartulinas para el índice las está llenando el Auxiliar nombrado últimamente.

De los 16.130 lectores solicitaron periódicos y revistas 9789, y diferentes obras 6341, lo que dió un promedio diario para los primeros de 28—143 y para los segundos de 18—125, conforme al siguiente resumen:

MESES	Lectores Periódicos y Revistas	Promedio diario	Lectores diferentes obras	Promedio diario
Enero	596	....	434	
Febrero	582	....	499	
Marzo	671	....	536	
Abril	548	...	498	
Mayo	808	....	568	
Junio	826	28.73	596	18.95
Julio	831	....	616	
Agosto	979	....	638	
Setiembre	1089	....	652	
Octubre	1163	....	534	
Noviembre	1006	....	506	
Diciembre	693	....	264	
Totales	9789	28.73	6341	18.95

Los 6341 lectores de obras diferentes pidieron las que se expresan en el siguiente cuadro resumen mensual:

MESES	Derecho y Política	Científicas	Historia y Geografía	Filosóficas	Industriales	Agrícolas	Estadíst.	Medicina	Religión	Educación	Literarias	Promedio
Enero	28	32	42	9	11	28	14	17	9	31	243	
Febrero	31	27	56	12	9	27	11	26	13	28	259	
Marzo	74	36	54	23	4	25	15	24	19	36	226	
Abril	82	29	46	18	1	17	18	25	14	43	211	18.95
Mayo	78	27	52	17	3	6	7	38	5	64	271	
Junio	88	36	67	14	5	9	3	41	..	84	249	

MESES	Derecho y Política	Científicas	Historia y Geografía	Filosófica	Industriales	Agrícolas	Estadística.	Medicina	Religión	Educación	Literarias	Promedio
Julio	82	35	72	11	4	7	4	45	3	78	275	
Agosto	94	31	87	9	8	14	6	51	7	83	248	
Setiembre	92	46	84	17	6	11	9	68	16	76	227	
Octubre	61	23	64	7	3	8	7	47	9	54	251	
Noviembre	37	16	38	5	1	3	2	28	5	27	314	
Diciembre	21	8	28	3	..	2	..	16	2	14	170	
Totales	768	346	690	145	55	157	90	426	102	618	2944	1895

El resultado obtenido en los promedios diarios de las obras consultadas, según clasificación de materias, es el siguiente:

Literatura	Promedio	8.198
Derecho y Política	—	2. 74
Historia y Geografía	—	2.
Educación	—	1.271
Medicina	—	1. 79
Científicas	—	1.
Agrícolas	—	0. 45
Filosóficas	—	0. 41
Religiosas	—	0. 38
Estadísticas	—	0. 25
Industriales	—	0. 15

Clasificadas las obras servidas, por idiomas, dan los siguientes resultados:

Castellano	5389	Promedio diario		15.184
Francés	436	—	—	1. 89
Inglés	265	—	—	0. 76
Latín	117	—	—	0. 34
Alemán	54	—	—	0. 16
Lenguas americanas	41	—	—	0. 12
Italiano	40	—	—	0. 11
Griego	16	—	—	0. 04
Portugués	13	—	—	0. 03

Clasificados los 16.130 concurrentes del año, por nacionalidades, dan los siguientes totales de inscripciones y promedio diario:

Nacionales	12.672	Promedio	36.
Españoles	694	—	2.
Franceses	439	—	1.92
Norte-americanos	387	—	1.40
Hondureños	363	—	1.16
Colombianos	349	—	1. 2
Nicaragüenses	296	—	0.85
Panameños	174	—	0.50
Italianos	91	—	0.26
Venezolanos	87	—	0.25
Ingleses	86	—	0.24
Guatemaltecos	82	—	0.23
Suecos y Noruegos	78	—	0.22
Salvadoreños	68	—	0.19
Alemanes	61	—	0.17
Mejicanos	48	—	0.13
Suizos	47	—	0.13

Ecuatorianos	44	—	0.12
Dominicanos	27	—	0.07
Brasileños	19	—	0.05
Chilenos	18	—	0.05

Para terminar con este servicio, debo manifestarle que el verdadero promedio diario de lectores es muy superior al de 46, señalado por la estadística; pues los días festivos hacen bajar mucho el promedio usual de los de trabajo, cuya cifra se eleva desde 55 hasta 103, mientras que en los domingos fluctúa entre 13 y 22, habiendo muchos en que apenas ha llegado á 7.

Entradas del año

El aumento de fondos durante el año ha sido de 4147 volúmenes; 2236 folletos; 156 revistas; 199 boletines y 120 periódicos que representan un valor de ₡ 12.911 en esta forma:

ENTRADAS	Volúmenes	Folletos	Revistas	Boletines	Periódicos	Valores
Por ley	3111	649	35	46	60	₡ 7263 50
— canje	860	1187	121	153	60	4971 75
— obsequio	176	....	....	....	....	676 25
Totales	4147	2236	156	199	120	₡ 12911 50

El total de las entradas del año ascendió á 6858 ejemplares diferentes, con un promedio diario de 19—265 y un valor aproximado de ₡ 37-00.

PAISES	Volúmenes	Folletos	Revistas	Boletines	Periódicos	Valores por Ley	Valores por canje	Valoros por obsequio	Total de valores
Alemania	16	5	3	4	1	€	€ 119 25	€ 15 co	
Argentina	20	4	4	3	2	.....	128 00	6 25	
Austria	....	....	....	2	...	.....	16 00	.....	
Bélgica	9	14	1	5	1	.....	82 00	.....	
Bolivia	7	8	2	3	1	.....	41 25	.....	
Brasil	24	5	1	....	1	.....	73 50	.....	
Bulgaria	3	....	....	1	....	.....	9 50	.....	
Colombia	7	2	3	2	2	.....	66 00	.....	
Costa Rica	3543	511	15	42	56	7179 50	879 50	590 00	
Cuba	8	5	1	2	1	.....	18 25	6 50	
Chile	13	4	2	2	1	.....	67 00	8 50	
Dinamarca	4	....	....	1	...	.....	11 00	.....	
República Dominicana	....	....	1	....	1	.....	22 00	.....	
Ecuador	9	3	2	2	1	.....	50 00	2 co	
El Salvador	4	3	3	3	5	24 00	72 co	.....	
España	10	348	11	9	2	.....	430 00	12 00	
Estados Unidos	390	1301	59	78	5	.....	1828 00	.....	
Francia	3	....	10	3	5	.....	114 00	.....	
Grecia	...	....	....	1	1	.....	13 00	.....	
Guatemala	3	....	2	4	1	....	58 00	.....	
Holanda	1	....	....	1	...	.....	7 00	....	
Honduras	12	7	3	1	3	12 00	93 00	30 co	
Italia	1	....	3	3	1	.....	31 co	.....	
Japón	2	....	....	1	....	.....	8 00	.....	
México	8	4	8	6	6	.....	158 00	.....	
Nicaragua	5	....	3	1	9	12 co	87 co	1 00	
Noruega	2	....	....	1	....	.....	8 00	.....	
Panamá	1	...	1	1	...	.....	17 00	.....	
Paraguay	1	3	2	1	1	.....	44 co	.....	
Perú	2	2	3	3	....	.....	52 00	.....	
Portugal	1	2	3	3	...	.....	38 00	.....	
Gran Bretaña	1	....	1	1	1	.....	25 50	.....	
Rumanía	....	....	1	1	....	.....	12 00	.....	

PAISES	Volúmenes	Folletos	Revistas	Boletines	Periódicos	Valores por Ley	Valores por canje	Valores por obsequio	Total de valores
Servia	....	....	....	1	....	₡	₡ 6 00	₡	
Suecia y Noruega	1	...	....	1	....	.....	7 00	.....	
Suiza	....	....	2	2	....	.....	28 0	.....	
Uruguay	28	2	4	3	1	.....	76 00	1 50	
Venezuela	8	3	2	1	11	36 00	146 00	3 50	
	4147	2236	156	199	120	₡ 7263 50	₡ 4971 75	₡ 676 25	₡ 12911 50
					6858 ej.				

El siguiente cuadro resume en detalle las entradas habidas de los diferentes centros nacionales, y de los particulares, en sus diferentes Secciones: de ley, canje y obsequio.

CENTROS Y PARTICULARES	Volúmenes	Folletos	Revistas	Boletines	Periódicos	VALORES		
						Por Ley	Por canje	Por obsequio
Periódicos nacionales	....	....	6	1	24	₡ 192 00	₡	
Oficina de canjes	105	124	...	....	13	302 00	.....	
Taller de encuadernación	2763	....	....	....	....	5716 00	.....	
Sría. de Relaciones Exteriores	5	3	....	3	19	201 00	.....	
— Instrucción Pública	28	....	....	....	.. .	171 00	.....	
Direc. Gral. de Estadística	17	43	9	38	..	308 00	.....	
— — Obras Públicas	9	3	....	....	....	29 50	.....	
— — Bibliotecas (Prop. literarias)	15	338	....	....	....	236 00	.....	
Imprenta Nacional	3	....	....	....	....	24 00	.....	
Don Francisco Saborío	223	....	....	....	....	.....	411 25	
L. Castro S.	77	....	....	....	....	....	178 50	
José Mª Alfaro	62	....	....	....	....	....	133 00	

Centros y particulares	Volúmene	Folletos	Revistas	Boletines	Periódicos	VALORES		
						Por Ley	Por canje	Por obsequio
Don Claudio Ferraz	44	....	....	...	...	....	₡ 89 75	
— José J. García M	16	....	....	....	....	.....	26 25	
— Carlos Durán J	11	....	....	..	. ..	.....	17 50	
— Jorge Cardona	3	....	...	. ..	....	.....	8 00	
— Rafael Cardona	5	....	....	....	....	.....	6 75	
— Higinio Vega	3	....	....	....	....	.....	3 75	
— Manuel de la Torre	2	...	....	...	....	. ...	3 50	
— Ignacio Barahona	1	....	....	....	....	... ..	1 25	
Sría. de Relaciones Exteriores	119	....	....	....	....	.....	. ....	₡ 4' 0 00
— Instrucción Pública	9	....	....	...	....	.....	.....	135 00
Licdo. don Ricardo Jiménez	6	....	....	....	....	.....	.....	26 50
Don Lisímaco Chavarría	11	....	....	....	....	.. ...	.... .	18 50
— Enrique Mora C	5	....	....	....	....	.....	.....	8 00
— Ramón Zelaya	4	....	....	....	....	.....	.....	2 00
	3543	511	15	42	56	₡ 7179 50	₡ 879 50	₡ 590 00

Salida de obras

Del duplicado con que cuenta la Biblioteca Nacional para efectuar sus canjes, salieron 306 ejemplares para efectuar la permuta de libros con las siguientes personas ya detalladas anteriormente al dar cuenta de las entradas de volúmenes por canje:

Don	Francisco Saborío	146	volúmenes	₡ 314 50
—	Luis Castro S.	73	—	133 75
—	José Mª Alfaro	22	—	85 25
—	Claudio Ferraz	28	—	86 75
—	José J. García M.	12	—	12 75
—	Carlos Durán S	6	—	12 00
—	Jorge Cardona	3	—	5 50
—	Rafael Cardona	5	—	7 25
—	Higinio Vega	3	—	3 50
—	Ignacio Barahona	4	—	3 00
—	Manuel de la Torre	4	—	3 50

Se entregó también al Asilo de Las Mercedes, según orden del señor Subsecretario de Instrucción Pública, 38 volúmenes, con valor de ₡ 66-75.

Taller de Encuadernación

Entregó durante el año 2760 volúmenes empastados, que dan un promedio mensual de 230, según el resumen siguiente:

Enero	300	2760
Febrero	300	
Marzo	103	
Abril	138	
Mayo	127	
Junio	152	
Julio	256	
Agosto	186	
Setiembre	346	
Octubre	245	
Noviembre	301	
Diciembre	306	

Caudal de fondos

Con las entradas de este año, la Biblioteca Nacional ha aumentado sus fondos empastados en 3714, en esta forma:

Del taller de encuadernación	2760
— canje con E. U. de A.	311
— — — el resto del país	287
— — — nacionales	294
Por ley: de los centros nacionales	62

Que hacen un total de 3714, los cuales, ya clasificados, pasarán á los diferentes salones para el servicio público.

El resto de las entradas á la rústica pasó, parte al taller de encuadernación y parte al depósito para su coleccionamiento.

Cuenta, pues, hoy la Biblioteca Nacional con 38433 volúmenes según se detalla:

Existencia 1910	Salón 1º	primer piso:	8769	Aumento	233	Total	9002	
		Segundo —	6286	—	683	—	6969	15458
		Tercer —	2431	—	1056	—	3487	
— 1910	— 2º	Primer —	6731	—	253	—	6984	
		Segundo —	4846	—	1141	—	5987	15246
		Tercer —	2275	—	....		2275	
— 1910	— 3º	Lectores —	3381	—	348	—	3729	
		Totales ...	34719	Aumento	3714	Total	38433	

Catálogo

Se ha continuado la copia de los cuadernos que deben pasar á la Imprenta Nacional para su publicación, y ya hay material suficiente para que no sufra interrupción ese importante trabajo.

Esta Dirección pasó ya á la Secretaría de su digno cargo el primer cuaderno, solicitando la orden de su publicación. Tan pronto como terminen de levantar las pruebas, se irán entregando los cuadernos siguientes, para evitar extravío ó pérdida de los originales.

Depende, pues, de la imprenta que pueda ponerse al servicio público en el presente año el primer tomo conteniendo las secciones de Filología y Lingüística, Retórica y Poética y la Literatura de todos los países.

Servicio del personal

Con el aumento de los dos auxiliares se han podido efectuar los trabajos del libro Inventario de obras y valores, cuyo primer tomo de 800 páginas está terminado, conteniendo 6588 inscripciones de otras diferentes, y el índice de autores y obras por cartulinas que ordena el Reglamento para el buen servicio de este centro.

La numeración de las obras ya clasificadas y catalogadas alcanza á 15981 y se continúa numerando el resto.

Espero que en el siguiente informe se pueda ya dar un total aproximado de los valores que tenga este centro en sus obras catalogadas.

La copia del catálogo avanza y ya están terminados otros dos cuadernos con 2461 incripciones de obras.

Oficina de canjes

Este centro contribuyó al aumento de fondos de la Biblioteca Nacional con 105 volúmenes y 124 folletos.

Recibió durante el año 4613 ejemplares y 24456 Gacetas. Remitió á diferentes países y centros con quienes está en relaciones, 1233 folletos, 24096 ejemplares de La Gaceta, y 106 volúmenes.

Canjeó en el país obras, con las siguientes personas:

Don Francisco Saborío	74	tomos
Librería de doña María v. de Lines	12	—
— de don A. Lehmann	3	—
Don Humberto Reyes	8	—
— Raúl Gurdián	4	—
— Claudio Castro S.	3	—
— Augusto Alpízar	3	—
— Aquileo Mora	1	—
— Arturo García	1	—
— Lisímaco Chavarría	1	—
— Enrique Volio	1	—
— Jorge Cardona	1	—

A fin de que puedan llevarse á la práctica las mejoras iniciadas en el Reglamento, respecto al servicio público, y que ya demandan los trabajos realizados de que he dado cuenta, se hace necesario que la superioridad ordene la ornamentación del vestíbulo y autorice el gasto de unas paragüeras y sombrereras que deben ponerse al servicio público.

Urge también que se ornamente y arregle el salón que está destinado á la Dirección, el cual no tiene absolutamente nada ni en el mueblaje ni en el adorno que demanda un centro de esta categoría tan visitado por extranjeros y nacionales.

Tocante á este edificio nacional, tan celebrado y aun admirado de todos los extranjeros inteligentes que suelen visitarlo, debo referirme, como lo hago, á cuanto dije al terminar mi anterior informe, y muy especialmente á la reparación, nada costosa, de las ventanas. Sin el arreglo que entonces propuse y no se ha hecho todavía, me permito advertir ahora, con todo respecto y consideración á la superioridad, que habrán de seguirse graves perjuicios, en el próximo invierno, á esta casa y su valioso contenido, sí, contra lo que parece necesario, por ser tan justo y puesto en razón, siguen desatendidas mis modestas, suplicantes y honradas observaciones en el asunto de que se trata.

Soy, con toda consideración y respeto, del señor Secretario de Instrucción Pública, muy atento y seguro servidor,

VAL. F. FERRAZ

INFORME

de la Biblioteca Pública de Heredia durante el año de 1911

Durante el año de 1911 hubo en este Establecimiento una asistencia de 8,468 lectores, dando un promedio de 23 personas diariamente; de los cuales 8,100 varones y 368 hembras.

Se consultaron 1,784 revistas españolas, 1,034 obras literarias y 902 obras científicas.

Se hicieron 4 canjes con la Biblioteca de Tegucigalpa, dos con la de San Salvador, seis con la de Río Janeiro y uno con la de Guatemala. Además se canjearon diez libros con don Luis Dobles.

Todas estas obras fueron de poco valor, el máximum dos colones.

Se recibió como donación á la Biblioteca por el Ingeniero don José Fabio Garnier, 25 ejemplares de su obra «Perfume de Belleza»:

Se recibió de la Secretaría de Instrucción Pública los tomos 9, 10, 11 y 12 de la Enciclopedia Católica; de la Biblioteca Nacional 14 tomos de varias obras y de la casa de Lehmann, como obsequio de la Revista Ilustrada Artística de Barcelona, 5 tomos bien empastados de obras literarias. Se recibieron algunos folletos y las Memorias de Fomento, Guerra y Marina.

A principios del año en referencia se removió al portero del establecimiento don Luis Solís y fué reemplazado por don José Joaquín Rodríguez, quien renunció á fines del mismo, sustituyéndolo don Juan de Dios Cordero, actual.

La disciplina se ha tratado de hacer efectiva en todas las circunstancias.

El Municipio de este cantón, á solicitud mía, mandó corregir varios desperfectos del local que ocupa la Biblioteca, como recoger las aguas del interior del edificio por medio de canoas, que causaban gran humedad en las salas de lectura por estar en un nivel más bajo que la superficie del patio; postura de vidrios, reparación de pisos etc. etc.

Se vendieron cuarenta libras de papel de periódicos repetidos á cinco céntimos libra, dando como producto dos colones, que se invirtieron en una escoba, un colón, tres paquetes perlina, cuarenta y cinco céntimos, tiza veinticinco céntimos, una cortadora de papel treinta céntimos.

Dejo en esta forma cumplido mi cometido y con el testimonio de mi distinguida consideración, me repito del señor Director General muy atento y s. s.,

OTONIEL FLORES
Bibliotecario

Biblioteca Pública de Heredia, enero 8 de 1912.

INFORME

de la Biblioteca Pública de Alajuela

Alajuela, 28 de abril de 1912.

Señor Director General de Bibliotecas

San José.

MUY SEÑOR MÍO:

Según la disposición del Reglamento, paso á dar el informe que como Bibliotecario me corresponde vertir acerca del movimiento habido en este centro, durante el año próximo pasado.

En el cuadro que por separado le envío, encontrará el número de lectores que la han frecuentado.

No puedo quejarme del orden habido, pues sin excepción, no obstante ser visitado por gente de todas las clases, no he tenido ni qué llamar la atención á nadie, por sus buenos portes.

Muy poco es la adquisición de nuevas obras que cuenta este centro, y lo demuestra la adjunta lista de lo que recibí durante el año.

Historia General por G. Ducoudray
Resumen de la Historia de América por N. Estévanez
Botánica por Juan García Purón
Los cinco sentidos del hombre por J. Bernstein
Choix de Lectures por M. Daniel
Historia Romana por A. Malet
Historia del Oriente por A. Malet
Historia de la Edad Media por A. Malet
Diccionario Ortográfico por Conto é Isasa
El Carácter por S. Smiles
2 tomos Commissioner of Education
Arqueología Criminal Americana por Anastasio Alfaro
3 tomos The Catholic Encyclopedia.

Del mobiliario le diré que ya quedan muy pocas sillas en buen estado, pues tanto las dos mecedoras, el sofá y gran número de sillas no se pueden ocupar. En cuanto á los demás muebles están en buen estado.

Dejo así terminado este pequeño informe, debido á que la vida estacionaria de los centros de provincia no dan lugar á extenderse más.

Quedo del señor Director su afectísimo servidor,

El Bibliotecario,

AGUSTÍN PACHECO.

CUADRO DEL MOVIMIENTO

habido en la Biblioteca Pública de Alajuela durante el año 1911

MESES	Promedio diario	Lectores á obras Literarias	Lectores á obras Científicas	Lectores á novelas	Lectores á periódicos	Total de visitantes
Enero	29	91	89	104	591	875
Febrero	26	87	65	100	484	736
Marzo	34	107	91	168	663	1029
Abril	26	79	62	99	561	801
Mayo	34	114	92	186	653	1045
Junio	31	96	88	132	630	946
Julio	30	87	74	129	620	910
Agosto	32	95	81	144	647	967
Setiembre	28	80	70	121	585	856
Octubre	31	96	87	141	634	958
Noviembre	32	98	86	151	639	974
Diciembre	29	90	87	124	580	881

Biblioteca Pública.—Alajuela, 28 de abril de 1912.

INFORME

del Director de la Escuela Nacional de Bellas Artes

San José de Costa Rica, 16 de marzo de 1912.

Señor Secretario de Estado en el
Despacho de Instrucción Pública.
Pte.

SEÑOR:

Tengo el honor de poner en su conocimiento la noticia de que, la galería que da al lado Sur de la clase de dibujo dedicada á las alumnas de esta Escuela, ha sido habilitada para establecer en ella el estudio de la clase del Antiguo, clase que por carencia de un local bien dispuesto y con luz ceñida, venía dándose de manera muy deficiente. Asimismo ha sido aumentado el número de pupitres y tablerós con arreglo á las crecientes necesidades de este Plantel, dado el aumento excesivo de estudiantes habido en él últimamente, y según podrá V. apreciar después, compradas par mí, sillas, molduras y varios útiles agotados, modelos, etc.

El resultado de la enseñanza en el año anterior, ha sido menos ostensibie que en cursos anteriores á consecuencia de que no me era fácil antender con la dedicación requerida á tanto nuevo discípulo, falto de todo conocimiento en el arte del diseño. Esta falta ha recaído principalmente en las clases de copia del yeso (ó sea del Autiguo), y en las de colorido.

Habiendo podido disponer de un portero he conseguido hacer más completas las cobranzas que en años anteriores, y en compensación de su celo, y teniendo en cuenta su escaso sueldo y aplicación como alumno, le he dispensado del pago de matrícula y útiles.

La asistencia ha sido más regular que durante el curso anterior, aunque no por completo satisfactoria.

Paso ahora á darle cuenta de tallada del movimiento administrativo del Establecimiento desde mi última nota, que fué dirigida al respecto á esa Secretaría en fecha 20 de abril de 1910, en la cual le indicaba á V. que tenía un saldo á favor de la Escuela

en el año de 1908 de			₡	215 80
que, menos gastos para limpieza, autorizados en nota de igual fecha de				48 00
da un total de			₡	167 80
y en fin de curso de 1909 quedó un saldo por concepto de matrícula de.....				83 00
más útiles que quedaron por cobrar en 1909				54 80
Matrículas cobradas en 1910.....	₡	160 00		
Utiles — — 1910...		55 00		
Total.....	₡	215 00		

menos los siguientes gastos:

4 marcos s|. fac. de J. Urgelles de 9 setiembre de 1910	₡ 37 00			
12 meses de limpieza á ₡ 4.00 c|u	48 00	85 00		130 00

Durante este año se matricularon 48 alumnos, de los cuales quedaron 4 matrículas sin pagar; fueron dispensadas 5, y seis no concurrieron. De las 4 matrículas sin pagar, 2 han sido canceladas en el año de 1911.

En el año de 1911 se matricularon 68 alumnos, siendo 44 señoritas y 24 varones: 12 de dichas matrículas fueron dispensadas y 3 quedaron sin pagar.

Por las 53 matrículas cobradas ingresaron			265 00
y por útiles vendidos en el mismo año	₡ 97 63		
y pertenecientes al año anterior	5 40		
más por concepto de matrículas, también del año anterior	10 00		
Total	₡ 113 03		
Gastos correspondientes al año 1911:			
300 pliegos papel s|. fac. del Almacén Escolar de 2 de junio de 1911	₡ 10 00		
70 lápices s|. fac. Almacén Escolar de 2 de agosto de 1911	5 00		
1 doc. sillas s|. fac. José Marín de 26 de setiembre de 1911	55 00		
Crayones, borradores y esfuminos s|. fac. A. Lehmann de 6 de diciembre de 1911	14 95		
Cromos factura A. Lehmann de 6 de diciembre de 1911	8 50	93 45	19 58
Total		₡	720 18

En enero de este año hice un pedido á la casa Lefranc & Cie. de París, con la indicación de que fuese remitido directamente á esa Secretaría, por valor de Fr. 1252.85, remitiendo á buena cuenta del mismo la cantidad de 500 00

En términos generales de cuyo detalle tengo copia á su disposición, consistió en:

Colores al óleo, pinceles, lápices, fijadores, barnices, paletas, resmas de papel de varias clases, algunos libros concernientes al arte, y varios modelos para acuarela, de figura, paisaje, etc.

Además, con fecha 7 febrero, le compré catorce importantes modelos de obras clásicas al señor Obregón, con notable descuento de su valor, por 108 90

Saldo en mi poder en esta fecha .... ₡ 111 28

Soy de V. señor Ministro, afectísimo y seguro servidor,

TOMÁS POVEDANO,
Director.

UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN - UNIV LIBS

3024348156

0 5917 3024348156